



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°68 EXTRAORDINARIA. 30-10-2025

SESION EXTRAORDINARIA. N°68 DEL 30-10-2025, INICIADA A LAS 18:11 HORAS
EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Gerardo Cubillo Gamboa (Sust. Patricia Aguilar Araya)
Virginia Hernández Rivera
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Walter William Ching Durán (Sust. María Paula Sandi Hidalgo)
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Patricia Aguilar Araya
María Paula Sandi Hidalgo
Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2125	I	Atención Comité Pro Mejoras Ciudadela La Rita
2126-al-2147	II	Correspondencia
2148	III	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Atención al Público

ACUERDO N° 2124

SE OMITE POR ERROR DE NUMERACIÓN.

ACUERDO N° 2125

Se presenta ante el Concejo Municipal el señor José Pablo Rojas Mesén de la Asociación Comité Pro-Mejoras de la Ciudadela, correo electrónico: jrojas197616@gmail.com

Asunto: Proyectos del Alcantarillado en la comunidad de Ciudadela

Sr. José Pablo Rojas Mesén, Asociación Comité Pro-Mejoras de la Ciudadela.

Mi nombre es José Pablo Rojas Mesén, pertenezco a la Asociación comité Pro-Mejoras de Ciudadela, venimos para los proyectos de lo que es el Alcantarillado del pueblo de Ciudadela, pero necesitamos la contribución ahora que están haciendo la carretera de Jardín a Campo 5, hay un paso de unas alcantarillas para tirar las aguas del pueblo al Río.

Entonces, si lo dejamos y no lo podemos hacer en este tiempo, tenemos que desbaratar la pista para hacerlo después, ya nosotros hablamos con los de MECO y nos dijeron que no había presupuesto para hacer eso, que tenemos que venir a hablar con la Municipalidad para que nos ayudaran, por estamos para ver si nos pueden ayudar para no desbaratar la calle, porque esa carretera nos va costando un montón y el tiempo de espera a un proyecto bonito para que después tengamos que desbaratarlo para hacer un paso de ese tipo, tal vez nos puedan ayudar ahí, ese es el tema de nosotros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, muchas gracias, don Pablo, tal vez el regidor Vives, pueda reforzar un poco la solicitud que nos hace don Pablo y la comunidad de Ciudadela.

Reg. Sup. Ovidio Vives Castro

Gracias, presidente, muy buenas tardes, señor presidente, señora alcaldesa, compañeros del Concejo, regidores, síndicos y compañeros y amigos de Ciudadela del distrito de la Rita, los amigos me invitaron hace unos meses a través de Bustos, un dirigente también y un vecino de la comunidad de Ciudadela, en el cual me presentó ahí un caso que me llamó mucho la atención.

Para muchos Ciudadela está al costado de la comunidad del rótulo, la parte baja, es un pueblo que lleva ya bastantes años, muy conocido por ahí, un pueblo que ha estado, como le dije yo a los vecinos, un poco fantasma porque nunca han venido a solicitar nada a pesar de que están otras comunidades cercanas como Hamburgo y yo les recomendé en su momento que con mucho gusto voy a compartir con ellos, asesorarlos, a saber, qué es lo que necesitan en sí y obviamente nos llevamos una sorpresa grande.

Que es una bendición para todos porque como todos sabemos ya viene la empresa MECO haciendo los trabajos de la carpeta asfáltica entre el sector de la Suerte y Campo 5, Ciudadela en tronca con la ruta nacional 249 y el problema que tiene es de aguas, no tiene donde fuge las aguas esta comunidad, que por cierto es una comunidad pequeña también y ellos viven en una parte más alta y la parte de la carretera o la ruta 249 está un poco más baja.

Eso significa que si en estos momentos no se logran canalizar las aguas a través de un alcantarillado, en su momento por una emergencia van a tener que romper la calle, quieran o no quieran o hay una alternativa también que se puede alcantarillar a la orilla para no romper la calle y canalizar las aguas por el río desenredo, que es un puente de platina que hay, tenemos opciones, yo primeramente hablé con el alcalde en su momento, me prestó un inspector a don Álvaro Castro, fue hizo el estudio, primeramente, nos recomendó cuántos tubos se necesitan de 18 y 24 metros, si no me equivoco, andan alrededor de unos casi 300 tubos, y de ahí se invitó para que nos acompañaran hace un mes a la sesión de Junta Vial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°5

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Yo les dije vamos a la Junta vial, converse con el alcalde, converse con el ingeniero y expongan la necesidad que tienen, lo están haciendo un buen tiempo antes que pongan la carpeta y que pase una desgracia y vayan a tener que romper la calle, obviamente no se le dio mucha anuencia en la parte técnica, no así en la parte del señor alcalde que sí le dijo al ingeniero que bueno, podamos ayudarles pero lo que se dijo que la planta de la fábrica de alcantarilla no está funcionando, no está haciendo alcantarillas y en su momento se le veía un poco complicado por el presupuesto porque todos sabemos que está finalizando el año y que en estos momentos no hay un presupuesto para compra de alcantarillas o al menos eso sé, tendríamos que preguntar para ver si hay algunas alcantarillas por ahí que se puedan lograr canalizar, ya que son bastantes.

Ellos ya agotaron las instancias, políticas y técnicas, digo que políticas porque lo llevé al seno de la Junta vial para no traerlos acá, como no pasó nada más, dije bueno vecinos, ustedes tienen todo el derecho de sacar una audiencia y que el honorable Concejo Municipal les escuche cuáles son las necesidades, son más necesidades, pero esta creo que es de la más importante, ¿por qué?, porque si no, dentro de pocos meses van a volver a venir aquí con una mala noticia.

Ahora lo otro es que nosotros podemos saber cómo, presidente se puede lograr hablar con la presidenta ejecutiva de JAPDEVA, Sussy Wing Ching, porque no solamente este paso sería, hace unos días les comenté que son varios pasos, pero estos de los más importantes estos porque las aguas obviamente al venir con toda fuerza va a romper el pavimento en su momento y solución hay que desviar el agua a mano izquierda y va al río desenredo, entonces les agradezco a los vecinos que haya pues venido, yo sé que ellos están muy contentos porque la parte del Concejo les escuchó a través de mi persona, a través de un técnico.

Para eso somos los regidores, para ir a escuchar las necesidades de las comunidades, yo a ellos no los conocía, los conocí hasta hace poco, ellos saben, los vengo yo conociendo, no tengo problema con quién estuvieron, a quienes apoyaron en muy buena hora que hayan apoyado al que hayan apoyado, pero es mi compromiso, es tratar de resolver las necesidades que tiene los pueblos y aquí estoy para ayudarles, para orientarlos y esperando, ojalá en su momento se les pueda solucionar ese problema que tienen.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

Obviamente yo vengo hasta acá con el comité porque sé que no hay otra manera, si hubiésemos tenido por ahí un presupuesto con buen tiempo, créame que nosotros mismos lo aprobamos, compramos alcantarillas, va, la administración y creo que se le estuviera ya colocando las alcantarillas, pero aquí les dejo para que ustedes tengan conocimiento para ver qué se puede hacer.

Presidente, sí son bastantes alcantarillas, pero no así, en otras comunidades se han puesto más de 1,000 alcantarillas y posiblemente dentro de poco tiempo yo me voy a dar cuenta porque estoy pidiendo un informe a la Junta vial de que me nombren por nombre y apellido las comunidades donde se han solicitado las alcantarillas en los últimos 4 años porque ha habido comunidades que se le han puesto 500, 600, 1000, 1100 alcantarillas en todo un proyecto, entonces, quiero llevar ese control para tener conocimiento y también yo creo que la comunidad de Ciudadela merece que los escuchemos y más que escuchar es resolver ese pequeño y a la vez gran problema sería eso, señor presidente, muchas gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, regidor, importante que indicara usted cuando comenzó a hacer su exposición que el presupuesto ordinario para el próximo año obviamente ya está presentado en Contraloría y que ahí no podríamos hacer absolutamente nada, pero no escuché un planteamiento o una sugerencia suya a corto plazo para poder ayudarles, que sugiere.

Reg. Sup. Ovidio Vives Castro

Gracias, señor presidente, presentar que me avalen una propuesta que quiero hacer en el momento que esté funcionando la planta de alcantarillas o la fábrica, no sé si ya está en función o sigue malita, o esperar que venga una modificación, pero esto tiene que salir, yo creo que debería salir del seno de la junta vial desde ahí porque ya tenemos conocimiento y lo que menos queremos es ponerlos a darles a ustedes preocupación de ver dónde se puede tomar el dinero.

Yo esperaré que ojalá en su momento que venga el extraordinario que creo que se está empezando a trabajar para enero, presentar, ya hay un estudio técnico elaborado por un inspector municipal don Álvaro Castro, ya sabemos cuántas alcantarillas son entonces que su momento poderlo presentar en la Junta vial y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

que ustedes también nos puedan avalar esa compra de alcantarillas y horas backhoe.

Yo sé que el señor alcalde está comprometido, él me prestó el inspector y en su momento él me dijo Vives, usted sabe cómo estamos, ya no hay platita, se va fin de año, el ordinario ya está aprobado, pero por dicha que los vecinos tienen ese conocimiento y si se le dijo bueno tengan paciencia, denos un chancito porque esto requiere tiempo y yo sé que en su momento se va a llegar a solucionar, nada más que es cuestión de tiempo, la propuesta es esperar el martes tenemos sesión de junta vial, lo voy a proponer que se tome un acuerdo desde la Junta Vial para poder presupuestar en un futuro recursos que vengan ya sea la compra y no esperar que la fábrica esté funcionando porque tengo entendido que puede ser que se vayan todavía semanas o hasta meses sin arrancar por un problema que tiene ahí, presupuestar, compra y alquiler de horas backhoe porque que si se llevaría tamaño poquillo, colocando esos 300 tubos más o menos y no son tubos caros, son de 18 y de 24 pulgadas, son como 300 tubos y cajas de registro, eso sería presidente.

Reg. Carlos Retana López

Buenas tardes a todos, la comunidad nos viene a advertir de una situación que se va a dar, se construye la obra y luego frente una eventualidad hay que destruir lo construido pero cuando se diseña ese proyecto no se consideran esos riesgos en la elaboración de este tipo de proyecto, o sea, ¿qué es lo que pasa?, nosotros tenemos aquí gente muy especializada y cuando se presentan su perfil de proyectos, cuando se hace el análisis de la situación, no se valoran esas situaciones, porque entiendo yo que lo está haciendo una obra y luego vamos a tener problemas, entonces yo no sé, yo veo que aquí vienen propuestas de que le paguemos más a la gente, replanteemos perfiles, aquí una gente no gana como se debe, pero no sé, con todo respeto, saber quién hizo el proyecto, quién hace sus perfiles tienen que revisarse.

Me parece que la administración debe ser vigilante en esto porque no es tan fácil, si la comunidad espera que yo ahorita levante la mano, ya uno quisiera levantar la mano diciendo que vamos a hacer el proyecto, pero es que 300 tubos no es fácil, hubiera sido 15, uno le dice a la alcaldesa, ya busquemos ahí, pellizquemos un poquito días alcantarillas a ver qué se puede hacer porque si bien es cierto nosotros Concejo ha sido lo más noble en toda la historia de Pococi, que nunca





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°8

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



tiene el valor para tomar un acuerdo y dar una instrucción a la administración sea poner una alcantarilla.

Primer Concejo que yo he hizo en toda la historia de Pococí así, ¿por qué? porque nos han amenazado con que no podemos comprometerlo no presupuestado, pero me parece a mí que hay gente que sí tiene el músculo y el poder para decir póngame una alcantarilla aquí, mire mándenme backhoe aquí, mándeme la maquinaria aquí, mire son 3 horas, pero un proyecto como este no es un tema simple, o sea, no es un tema de voluntad de la administración, es un tema que requiere presupuesto.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sugerencia tal vez para la administración, sería bueno revisar el contrato con la empresa MECO, porque ahí siempre se contempla un porcentaje para asuntos, que surgen y que no fueron obviamente valorados, vicio oculto, imprevistos, qué sé yo y si dentro de las líneas adjudicadas va alcantarillado no tendríamos ningún problema en hacer una adenda al contrato.

Yo creo que es lo más viable en este momento, pero sí habría que revisarlo por parte de los ingenieros, sugiero un acuerdo, compañeros, **instruir a obra pública para que haga revisión de ese contrato y que valore técnica y jurídicamente la posibilidad de aumentar ese contrato en caso de que se haya adjudicado alguna línea que tenga que ver con alcantarillado**, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le instruye al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del Departamento de Obra Pública que revise de contrato para que valore técnica y jurídicamente la posibilidad de aumentar el contrato para revisar que si se ha adjudicado alguna línea de alcantarillado. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°9

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Comunidad, eso es lo que le podemos resolver en este momento, creo que es la forma más expedita de poder darles una solución lo antes posible, estaríamos entonces a la espera de ese análisis y de que el departamento de obra pública nos indique si es viable o no, agradecerles el que nos hayan acompañado el día de hoy y que hayan venido con esa valentía a exponernos la situación, también agradecerle al regidor Vives por traerlos, muchas gracias y muy buenas noches.

UL



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 2126

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0126-2025

Asunto: Justificación de ausencia a la sesión N°68 celebrada el 30-10-2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 30 de octubre de 2025
DAMCM-0126-2025

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito informar que el Sr. Alcalde sigue afectado de salud y me ha indicado este jueves por la tarde que se encuentra en revisión médica, en vista del tiempo previo a la sesión y a la espera de resultados y posible incapacidad, me permito justificarle e indicar que debo suplirle en la sesión extraordinaria de este jueves 30 de octubre de 2025.

Agradezco de antemano la consideración,


MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa Primera

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos una nota que nos envía la señora vicealcaldesa que tiene que ver con la situación de salud del señor alcalde.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto

Sigue un poco delicado de salud el señor alcalde, esperamos que se recupere lo antes posible.

-----UL-----



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 2127

Se conoce nota suscrita por la señora Éricka Ugalde Camacho, jefa de área III, comisión legislativa, teléfono: 2243-24-38, correo electrónico: Valeria.cerdas@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPPLEIII-1666-2025

Asunto: Consulta obligatoria- Exp. 23.158

La Comisión con Potestad Plena Tercera, en virtud del informe de Consulta Obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.158 "REFORMA DE LA LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS, N° 9158, DE 8 DE AGOSTO DE 2013".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2128

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPASOC-1618-2025

Asunto: Consulta Texto dictaminado Exp. 24.552

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que dispuso consultar el criterio del texto dictaminado del proyecto de ley Expediente N.º 24.552, "ADICIONES A LA LEY N°10.025 "FOMENTO A LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS" DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN ESPACIOS COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2129

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-217-2025

Asunto: Minuta N°09 de la mesa de trabajo de la Comisión de Gobierno y Administración (15-10-2025)





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°13

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de octubre de 2025

Oficio-217-2025

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito remitir **minuta N°09 correspondiente a la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el día 15 de octubre de 2025**, en la que se presentan las siguientes recomendaciones.

Acuerdo N° 9.1

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en la visita al Camposanto Jardines de Paz, programada para el jueves 23 de octubre de 2025, a las 2:00 p.m.

Acuerdo N° 9.2

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal trasladar el oficio N.º SMP-962-2025, referente a la solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución, presentado por la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela El Cruce, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su debida valoración.

Acuerdo N° 9.3

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que, en la próxima sesión de la Comisión de Gobierno y Administración convoque a representantes de la comunidad para participar de la mesa de trabajo en el análisis del tema referente a un convenio del INDER para asfaltar vía pública considerando que este involucra a varias comunidades.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Asimismo, se sugiere invitar a uno o dos representantes comunitarios, preferiblemente los presidentes de las comunidades más representativas, tales como Hamburgo, Ciudadela y Primavera.

De igual forma, se recomienda invitar al Lic. Alonso Mora y a la Licda. Rocío Rivera Arguedas, ambos funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con el fin de que brinden sus aportes técnicos y acompañamiento en la sesión.

Sin más por el momento. Se suscribe;

4-6-0

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°15

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MINUTA N° 09. 15-10-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 09 DEL
15-10-2025, INICIADA A LAS 16 HORAS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Luis Ágel Méndez Araya
Presidente de la Comisión
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaría de la comisión
Reg. Jordan Chaves Chaves
Reg. Juan Mauricio Mora Cruz,
Presidente del Concejo Municipal.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Visita a Pacabes
9.1- al 9.3	II	Correspondencia

Hace el uso de la palabra.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Informa sobre la visita que se realizó con Pacabes en la que él se apersonó y conversó con los señores de la asociación sobre la posibilidad de que ellos asumieran, eventualmente la responsabilidad de formar parte de la Junta Administrativa del Cementerio.

Externa que ellos aducen que estarían aceptando, pero con condiciones y para eso previamente solicitarían eventualmente una reunión con don Manuel, (1:05) la Auditora, Christian Córdoba para hacer una reunión y de una vez en la mesa poner los puntos que ellos consideran que son de interés del cementerio.

Menciona que ellos consideran como Asociación de Desarrollo que el cementerio y así lo expresaron, que el cementerio tiene muchos chicharrones ahí, hay mucha polémica y administrativamente asumir una responsabilidad con un cementerio lleno de problemas como que no es... No es ventajoso y en números rojos para el colmo.

Sin embargo, ellos tienen una asamblea ahora a finales de octubre y lo van a reconsiderar a nivel de asamblea y lo van a someter a aprobación y comentario

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 8



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

de la asamblea a discusión de la asamblea y si la mayoría de las asambleístas están de acuerdo, ellos eventualmente estarían asumiendo la responsabilidad bajo esas condiciones.

Entonces, todo quedó sujeto a que ellos se reúnan, por lo menos la Asociación de Pacabes.

Es por lo que podrían reconsiderar, si reunirse con alguna otra, mientras sea dentro del distrito, que no se salgan del distrito de Guápiles. Pero, por el momento, esa es la respuesta que tiene Pacabes. Ellos, como junta administrativa ven un poco lejano el asunto de asumir esa responsabilidad. Sin embargo, lo van a comentar con la asamblea y si la mayoría de los asambleístas depende del consejo que les den y el apoyo que ellos tengan, dicen que ellos estarían asumiendo, pero con la condición de borrón y cuenta nueva y para atrás, lo que se hizo y lo que se dijo, ya quedó en actas y ellos asumir la responsabilidad de ahí en adelante, para poder seguir con su estilo, por así decirlo. No cerraron de todas las puertas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Le parece importante señalar que, por lo menos, no están cerrando las puertas, (si no que dan alguna posibilidad por lo menos de considerarlo).

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Indica que es preocupante el asunto, porque están con una junta directiva pro tempore de dos meses. Entonces, habría que agilizar un poquito más eso. Sugiere que se convoque a otra Asociación de Desarrollo o que se espere la respuesta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Mencione que Guápiles no tiene Asociación de Desarrollo, sería Toro Amarillo, que es María Elena o La Emilia.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 8





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Sugiere hacer contacto con algunas otras asociaciones para ir evaluando la posibilidad para que Maribel tome nota ahí de contactar alguna otra como Toro Amarillo o La Emilia,

II. Correspondencia.



JARDINES DE PAZ

Guápiles, 19 de Agosto del 2025.

Señores
Comisión de Gobierno y Administración
Municipalidad de Pococi
At: Submisión de Cementerios

Estimados Señores:

Reciban un saludo de parte del Camposanto Jardines de Paz.

Me dirijo a ustedes con el propósito respetuoso de hacerles un recordatorio sobre la posible inspección al sitio del camposanto y que coordinemos la visita con la debida antelación ya que compromisos familiares me obligarán a estar fuera del país por unas semanas próximamente.

El Camposanto se ubica 100 metros norte y 60 metros oeste de la entrada principal Barrio Palma Dorada. Me pongo a su disposición al correo electrónico mmartinez@jardinesde paz.cr, o bien por medio del señor Manuel Cordero al celular 8830-9386.

Quedo a sus órdenes para lo que tengan a bien.

Atentamente,
RANDALL MIGUEL MARTINEZ CHINCHILLA
(FIRMA)
Randall Martínez Chinchilla
PJ Jardín de Paz Merc S.A.

Firma digitalmente por
RANDALL MIGUEL MARTINEZ CHINCHILLA
Fecha: 2025.08.19
11:20:22 -0600

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Hace el uso de la palabra.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

El otro punto es la visita pendiente que existe a Camposanto Jardín de Paz, que se les estaba quedando de una invitación que les hicieron para el 19 de agosto de parte de don Randall Martínez Chinchilla, Jardines de Paz. Ellos están solicitando que vaya la comisión a visitar Jardines de Paz, para enseñarles y explicarles sobre el tema administrativo y demás.

Acuerdo N° 9.1

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en la visita al Camposanto Jardines de Paz, programada para el Jueves 23 de octubre de 2025, a las 2:00 p.m.

-----UL-----

Acuerdo N° 9.2

SMP-962-2025: Se conoce nota suscrita la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela El Cruce, teléfono: 8975-46-52, correo electrónico: esc.elcruce@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución.

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal trasladar el oficio N.° SMP-962-2025, referente a la solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución, presentado por la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela El Cruce, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su debida valoración,

-----UL-----

Comentario por parte Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 8



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Externa que él ha estado viendo como es que trabajan las otras municipalidades el tema de las sesiones de comisiones y considera que aquí se está siendo extremadamente informales de como llevan las comisiones, es por lo que dice que se debe de buscar la forma de ordenarse y ser un poco más formales, por ejemplo, cuando una comisión está reunida sesionando, no debería de haber ninguna persona que no sea parte de la comisión.

Las comisiones a la hora de iniciar deben de ser puntuales, no se debe de pasar más de 15 minutos de la hora pactada.

Es por lo que considera que se deben de cambiar muchas cosas, las reuniones no deberían ser tan cercanas a la sesión porque hay ruidos internos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Solicita que se tome nota de lo que indica el Sr. Presidente y menciona que el horario se establece así por el resto de los regidores que trabajan y trata de considerar eso.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Menciona que si se convoca más temprano las comisiones se verían perjudicadas, porque ella, ni mucho no podrían por el trabajo.

-----UL-----

SMP-961-2025: Se conoce nota suscrita la señora Ana Patricia Badilla Castro, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Primavera, teléfono: 7205-48-36, correo electrónico: aso.primavera2014@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud para ser tomado en cuenta en algún convenio del INDER para asfaltar vía pública.

Hace el uso de la Palabra.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Indica que está es una solicitud que hace la Asociación de Primavera para que el INDER reconsidere ser incluido dentro del portafolio de proyectos y ellos ya han tenido acercamiento por ahí con INDER y le parece que ellos lo que tienen que hacer como comisión es darle seguimiento o acercarse como comisión también para apadrinar esa solicitud que hace la Asociación.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Manifiesta que ellos de hecho, ya tuvieron un primer acercamiento y es sobre las rutas de primavera, Hamburgo, Ciudadela y otras comunidades que se estarían beneficiando con ese asfaltado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sugiere que ellos como comisión podríamos funcionar como un ente que hace el lobby, un enlace y podrían citarlos a ellos y al director regional a una comisión.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Propone contactar al Lic. Alonso Mora de INDER y a la Licda. Roció Rivera Arguedas de INDER, para ver cómo enlazar.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Recomienda que se puede convocar tal vez en la próxima sesión de la comisión invitar a uno o dos de la comunidad, porque son varias comunidades inclusive, podrían tal vez invitar a los presidentes de las comunidades más representativas, porque está Hamburgo, Ciudadela y primavera. También al Lic. Alonso Mora de INDER y a la Licda. Roció Rivera Arguedas de INDER

Acuerdo N° 9.3

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal Instruir a la secretaría de comisiones para que, en la próxima sesión de la Comisión de Gobierno y Administración convoque a representantes de la comunidad para participar de la mesa de trabajo en el análisis del tema referente a un convenio del INDER para asfaltar vía pública considerando que este involucra a varias comunidades.

Asimismo, se sugiere invitar a uno o dos representantes comunitarios, preferiblemente los presidentes de las comunidades más representativas, tales como Hamburgo, Ciudadela y Primavera.

De igual forma, se recomienda invitar al Lic. Alonso Mora y a la Licda. Roció Rivera Arguedas, ambos funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con el fin de que brinden sus aportes técnicos y acompañamiento en la sesión.

AL SER LAS 16 HORAS CON 20 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 8



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°68 Extraordinaria.

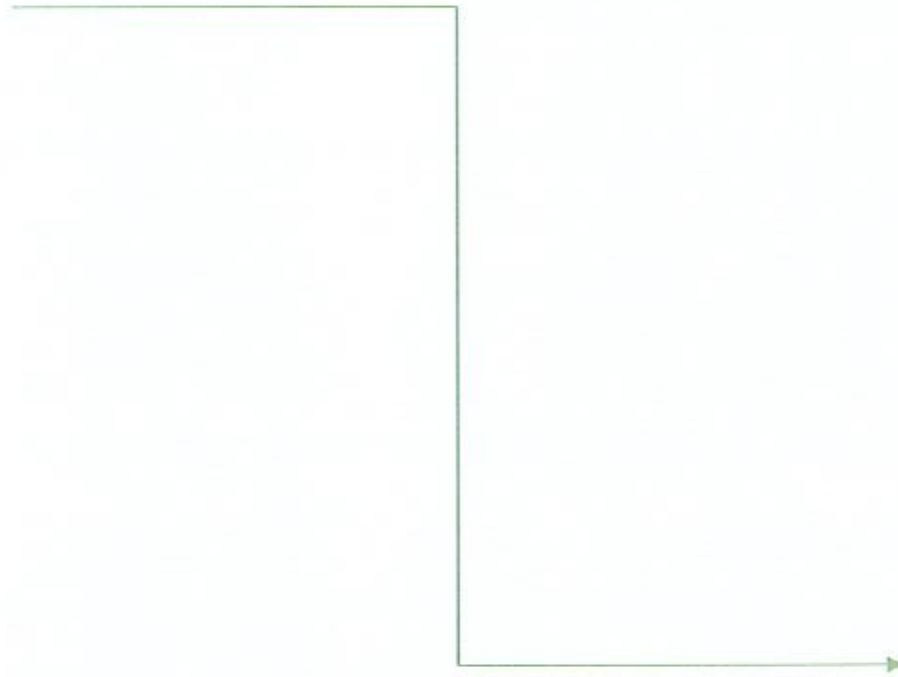
30-10-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Presidente de la Comisión de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.
Secretaria de la Comisión de la Comisión de Gobierno y Administración.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos minuta de mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Permanente de Gobierno de Administración el día 15 de octubre del 2025, estuvieron presentes los regidores Luis Ángel Méndez Araya, quien preside esa comisión, la regidora Sandra Umaña López, el señor regidor Jordan Chaves, mi persona y ausente estuvo el regidor Robert Jiménez Araya, el orden del día se vieron dos puntos, artículo 1 visita de Pacabes y artículo 2 correspondencia, se tomaron los siguientes acuerdos.

Se recomienda al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en la visita de Camposanto Jardines de Paz, programada para el jueves 23 de octubre del 2025, esto está extemporáneo.

Acuerdo número 9.2, se recomienda el Concejo Municipal trasladar el oficio número SMP-962-2025 referente a la solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución, presentado por la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la escuela El Cruce, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Acuerdo número 9.3, se recomienda al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que en la próxima sesión de la Comisión de Gobierno y Administración convoque a representantes de la comunidad para participar de la mesa de trabajo en el análisis del tema referente a un convenio con INDER para asfaltar una vía, considerando que involucra varias comunidades. Asimismo, se sugiere invitar a uno o dos representantes de la comunidad, preferiblemente los presidentes de las comunidades más representativas, tales como Hamburgo, Ciudadela y Primavera de igual forma se recomienda invitar al licenciado Alonso Mora y a la licenciada Rocío Rivera Arguedas, ambos funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural, con el fin de que brinden sus aportes técnicos y acompañamientos en la sesión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Someto a votación los acuerdos 9.2, 9.3 de la Comisión de Gobierno y Administración, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se encuentra extemporáneo.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2130

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-217-2025

Asunto: Minuta N°09 de la mesa de trabajo de la Comisión de Gobierno y Administración (15-10-2025)





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°25

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de octubre de 2025

Oficio-217-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito remitir minuta N°09 correspondiente a la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el día 15 de octubre de 2025, en la que se presentan las siguientes recomendaciones.

Acuerdo N° 9.1

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en la visita al Camposanto Jardines de Paz, programada para el jueves 23 de octubre de 2025, a las 2:00 p.m.

Acuerdo N° 9.2

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal trasladar el oficio N.° SMP-962-2025, referente a la solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución, presentado por la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela El Cruce, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su debida valoración.

Acuerdo N° 9.3

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que, en la próxima sesión de la Comisión de Gobierno y Administración convoque a representantes de la comunidad para participar de la mesa de trabajo en el análisis del tema referente a un convenio del INDER para asfaltar vía pública considerando que este involucra a varias comunidades.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Manually Vene
29-10-2025
10:20 PM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Asimismo, se sugiere invitar a uno o dos representantes comunitarios, preferiblemente los presidentes de las comunidades más representativas, tales como Hamburgo, Ciudadela y Primavera.

De igual forma, se recomienda invitar al Lic. Alonso Mora y a la Licda. Rocío Rivera Arguedas, ambos funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con el fin de que brinden sus aportes técnicos y acompañamiento en la sesión.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°27

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MINUTA N° 09. 15-10-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 09 DEL
15-10-2025, INICIADA A LAS 16 HORAS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Luis Ágel Méndez Araya
Presidente de la Comisión
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaria de la comisión
Reg. Jordan Chaves Chaves
Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Visita a Pacabes
9.1- al 9.3	II	Correspondencia

Hace el uso de la palabra.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Informa sobre la visita que se realizó con Pacabes en la que él se apersonó y conversó con los señores de la asociación sobre la posibilidad de que ellos asumieran, eventualmente la responsabilidad de formar parte de la Junta Administrativa del Cementerio.

Externa que ellos aducen que estarían aceptando, pero con condiciones y para eso previamente solicitarían eventualmente una reunión con don Manuel, (1:05) la Auditora, Christian Córdoba para hacer una reunión y de una vez en la mesa poner los puntos que ellos consideran que son de interés del cementerio.

Menciona que ellos consideran como Asociación de Desarrollo que el cementerio y así lo expresaron, que el cementerio tiene muchos chicharrones ahí, hay mucha polémica y administrativamente asumir una responsabilidad con un cementerio lleno de problemas como que no es... No es ventajoso y en números rojos para el colmo.

Sin embargo, ellos tienen una asamblea ahora a finales de octubre y lo van a reconsiderar a nivel de asamblea y lo van a someter a aprobación y comentario

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 8



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

de la asamblea a discusión de la asamblea y si la mayoría de las asambleístas están de acuerdo, ellos eventualmente estarían asumiendo la responsabilidad bajo esas condiciones.

Entonces, todo quedó sujeto a que ellos se reúnan, por lo menos la Asociación de Pacabos.

Es por lo que podrían reconsiderar, si reunirse con alguna otra, mientras sea dentro del distrito, que no se salgan del distrito de Guápiles. Pero, por el momento, esa es la respuesta que tiene Pacabos. Ellos, como junta administrativa ven un poco lejano el asunto de asumir esa responsabilidad. Sin embargo, lo van a comentar con la asamblea y si la mayoría de los asambleístas depende del consejo que les den y el apoyo que ellos tengan, dicen que ellos estarían asumiendo, pero con la condición de borrón y cuenta nueva y para atrás, lo que se hizo y lo que se dijo, ya quedó en actas y ellos asumir la responsabilidad de ahí en adelante, para poder seguir con su estilo, por así decirlo. No cerraron de todas las puertas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Le parece importante señalar que, por lo menos, no están cerrando las puertas, (si no que dan alguna posibilidad por lo menos de considerarlo).

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Indica que es preocupante el asunto, porque están con una junta directiva pro tempore de dos meses. Entonces, habría que agilizar un poquito más eso. Sugiere que se convoque a otra Asociación de Desarrollo o que se espere la respuesta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que Guápiles no tiene Asociación de Desarrollo, sería Toro Amarillo, que es María Elena o La Emilia.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 8



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Sugiere hacer contacto con algunas otras asociaciones para ir evaluando la posibilidad para que Maribel tome nota ahí de contactar alguna otra como Toro Amarillo o La Emilia,

II. Correspondencia.

Guápiles, 19 de Agosto del 2025.

Señores
Comisión de Gobierno y Administración
Municipalidad de Pococi
Attn: Subcomisión de Cementerios

Estimados Señores:

Reciban un saludo de parte del Camposanto Jardines de Paz.

Me dirijo a ustedes con el propósito respetuoso de hacerles un recordatorio sobre la posible inspección al sitio del camposanto y que coordinemos la visita con la debida antelación ya que compromisos familiares me obligarán a estar fuera del país por unas semanas próximamente.

El Camposanto se ubica 100 metros norte y 60 metros oeste de la entrada principal Barrio Palma Dorada. Me pongo a su disposición al correo electrónico es rmartinez@jardinesde paz.cr, o bien por medio del señor Manuel Cordero al celular 8830-9388.

Quedo a sus órdenes para lo que tengan a bien.

Atentamente,
RANDALL
MIGUEL
MARTINEZ
CHINCHILLA
(FIRMA)
Randall Martinez Chinchilla
PJardín de Paz Merc S.A.

Firmado
digitalmente por
RANDALL MIGUEL
MARTINEZ
CHINCHILLA GUERRA
Fecha: 2025.08.19
11:20:32 -0500

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Hace el uso de la palabra.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

El otro punto es la visita pendiente que existe a Camposanto Jardín de Paz, que se les estaba quedando de una invitación que les hicieron para el 19 de agosto de parte de don Randall Martínez Chinchilla, Jardines de Paz. Ellos están solicitando que vaya la comisión a visitar Jardines de Paz, para enseñarles y explicarles sobre el tema administrativo y demás.

Acuerdo N° 9.1

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal Instruir a la Secretaría de Comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en la visita al Camposanto Jardines de Paz, programada para el jueves 23 de octubre de 2025, a las 2:00 p.m.

-----UL-----

Acuerdo N° 9.2

SMP-962-2025: Se conoce nota suscrita la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela El Cruce, teléfono: 8975-46-52, correo electrónico: esc.elcruce@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución.

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal trasladar el oficio N.° SMP-962-2025, referente a la solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución, presentado por la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela El Cruce, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su debida valoración.

-----UL-----

Comentario por parte Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 8



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Externa que él ha estado viendo como es que trabajan las otras municipalidades el tema de las sesiones de comisiones y considera que aquí se está siendo extremadamente informales de como llevan las comisiones, es por lo que dice que se debe de buscar la forma de ordenarse y ser un poco más formales, por ejemplo, cuando una comisión está reunida sesionando, no debería de haber ninguna persona que no sea parte de la comisión.

Las comisiones a la hora de iniciar deben de ser puntuales, no se debe de pasar más de 15 minutos de la hora pactada.

Es por lo que considera que se deben de cambiar muchas cosas, las reuniones no deberían ser tan cercanas a la sesión porque hay ruidos internos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Solicita que se tome nota de lo que indica el Sr. Presidente y monciona que el horario se establece así por el resto de los regidores que trabajan y trata de considerar eso.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Menciona que si se convoca más temprano las comisiones se verían perjudicadas, porque ella, ni mucho no podrían por el trabajo.

-----UL-----

SMP-961-2025: Se conoce nota suscrita la señora Ana Patricia Badilla Castro, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Primavera, teléfono:7205-48-36, correo electrónico: aso.primavera2014@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud para ser tomado en cuenta en algún convenio del INDER para asfaltar vía pública.

Hace el uso de la Palabra.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Indica que está es una solicitud que hace la Asociación de Primavera para que el INDER reconsidero ser incluido dentro del portafolio de proyectos y ellos ya han tenido acercamiento por ahí con INDER y le parece que ellos lo que tienen que hacer como comisión es darle seguimiento o acercarse como comisión también para apadrinar esa solicitud que hace la Asociación.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Manifiesta que ellos de hecho, ya tuvieron un primer acercamiento y es sobre las rutas de primavera, Hamburgo, Ciudadela y otras comunidades que se estarían beneficiando con ese asfaltado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sugiere que ellos como comisión podríamos funcionar como un ente que hace el lobby, un enlace y podrían citarlos a ellos y al director regional a una comisión.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Propone contactar al Lic. Alonso Mora de INDER y a la Licda. Roció Rivera Arguedas de INDER, para ver cómo enlazar.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Recomienda que se puede convocar tal vez en la próxima sesión de la comisión invitar a uno o dos de la comunidad, porque son varias comunidades inclusive, podrían tal vez invitar a los presidentes de las comunidades más representativas, porque está Hamburgo, Ciudadela y primavera. También al Lic. Alonso Mora de INDER y a la Licda. Roció Rivera Arguedas de INDER

Acuerdo N° 9.3

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal Instruir a la secretaria de comisiones para que, en la próxima sesión de la Comisión de Gobierno y Administración convoque a representantes de la comunidad para participar de la mesa de trabajo en el análisis del tema referente a un convenio del INDER para asfaltar vía pública considerando que este involucra a varias comunidades.

Asimismo, se sugiere invitar a uno o dos representantes comunitarios, preferiblemente los presidentes de las comunidades más representativas, tales como Hamburgo, Ciudadela y Primavera.

De igual forma, se recomienda invitar al Lic. Alonso Mora y a la Licda. Roció Rivera Arguedas, ambos funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con el fin de que brinden sus aportes técnicos y acompañamiento en la sesión.

AL SER LAS 16 HORAS CON 20 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 8



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°68 Extraordinaria.

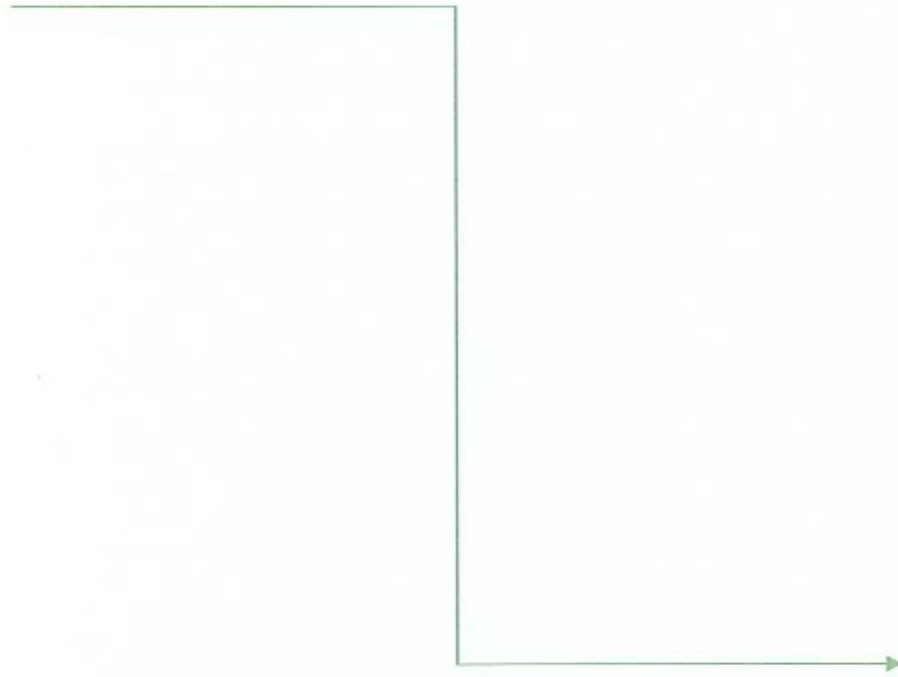
30-10-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Presidente de la Comisión de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.
Secretaría de la Comisión de la Comisión de Gobierno y Administración.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos minuta de mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Permanente de Gobierno de Administración el día 15 de octubre del 2025, estuvieron presentes los regidores Luis Ángel Méndez Araya, quien preside esa comisión, la regidora Sandra Umaña López, el señor regidor Jordan Chaves, mi persona y ausente estuvo el regidor Robert Jiménez Araya, el orden del día se vieron dos puntos, artículo 1 visita de Pacabes y artículo 2 correspondencia, se tomaron los siguientes acuerdos.

Se recomienda al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en la visita de Camposanto Jardines de Paz, programada para el jueves 23 de octubre del 2025, esto está extemporáneo.

Acuerdo número 9.2, se recomienda el Concejo Municipal trasladar el oficio número SMP-962-2025 referente a la solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución, presentado por la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la escuela El Cruce, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Acuerdo número 9.3, se recomienda al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que en la próxima sesión de la Comisión de Gobierno y Administración convoque a representantes de la comunidad para participar de la mesa de trabajo en el análisis del tema referente a un convenio con INDER para asfaltar una vía, considerando que involucra varias comunidades. Asimismo, se sugiere invitar a uno o dos representantes de la comunidad, preferiblemente los presidentes de las comunidades más representativas, tales como Hamburgo, Ciudadela y Primavera de igual forma se recomienda invitar al licenciado Alonso Mora y a la licenciada Rocío Rivera Arguedas, ambos funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural, con el fin de que brinden sus aportes técnicos y acompañamientos en la sesión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Someto a votación los acuerdos 9.2, 9.3 de la Comisión de Gobierno y Administración, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslade el oficio número SMP-962-2025 referente a la solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución, presentado por la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela El Cruce, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2131

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-217-2025

Asunto: Minuta N°09 de la mesa de trabajo de la Comisión de Gobierno y Administración (15-10-2025)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de octubre de 2025

Oficio-217-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito remitir **minuta N°09 correspondiente a la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el día 15 de octubre de 2025**, en la que se presentan las siguientes recomendaciones.

Acuerdo N° 9.1

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en la visita al Camposanto Jardines de Paz, programada para el jueves 23 de octubre de 2025, a las 2:00 p.m.

Acuerdo N° 9.2

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal trasladar el oficio N.º SMP-962-2025, referente a la solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución, presentado por la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela El Cruce, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su debida valoración.

Acuerdo N° 9.3

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que, en la próxima sesión de la Comisión de Gobierno y Administración convoque a representantes de la comunidad para participar de la mesa de trabajo en el análisis del tema referente a un convenio del INDER para asfaltar vía pública considerando que este involucra a varias comunidades.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Magally Vero
29-10-2025
01:20 PM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Municipalidad de Pococi

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Asimismo, se sugiere invitar a uno o dos representantes comunitarios, preferiblemente los presidentes de las comunidades más representativas, tales como Hamburgo, Ciudadela y Primavera.

De igual forma, se recomienda invitar al Lic. Alonso Mora y a la Licda. Rocío Rivera Arguedas, ambos funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con el fin de que brinden sus aportes técnicos y acompañamiento en la sesión.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°39

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MINUTA N° 09. 15-10-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 09 DEL
15-10-2025, INICIADA A LAS 16 HORAS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Presidente de la Comisión
Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaría de la comisión
Reg. Jordan Chaves Chaves
Reg. Juan Mauricio Mora Cruz,
Presidente del Concejo Municipal.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Visita a Pacabes
9.1 - al 9.3	II	Correspondencia

Hace el uso de la palabra.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Informa sobre la visita que se realizó con Pacabes en la que él se apersonó y conversó con los señores de la asociación sobre la posibilidad de que ellos asumieran, eventualmente la responsabilidad de formar parte de la Junta Administrativa del Cementerio.

Externa que ellos aducen que estarían aceptando, pero con condiciones y para eso previamente solicitarían eventualmente una reunión con don Manuel, (1:05) la Auditora, Christian Córdoba para hacer una reunión y de una vez en la mesa poner los puntos que ellos consideran que son de interés del cementerio.

Menciona que ellos consideran como Asociación de Desarrollo que el cementerio y así lo expresaron, que el cementerio tiene muchos chicharrones ahí, hay mucha polémica y administrativamente asumir una responsabilidad con un cementerio lleno de problemas como que no es... No es ventajoso y en números rojos para el colmo.

Sin embargo, ellos tienen una asamblea ahora a finales de octubre y lo van a reconsiderar a nivel de asamblea y lo van a someter a aprobación y comentario

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 8



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

de la asamblea a discusión de la asamblea y si la mayoría de las asambleístas están de acuerdo, ellos eventualmente estarían asumiendo la responsabilidad bajo esas condiciones.

Entonces, todo quedó sujeto a que ellos se reúnan, por lo menos la Asociación de Pacabes.

Es por lo que podrían reconsiderar, si reunirse con alguna otra, mientras sea dentro del distrito, que no se salgan del distrito de Guápiles. Pero, por el momento, esa es la respuesta que tiene Pacabes. Ellos, como junta administrativa ven un poco lejano el asunto de asumir esa responsabilidad. Sin embargo, lo van a comentar con la asamblea y si la mayoría de los asambleístas depende del consejo que les den y el apoyo que ellos tengan, dicen que ellos estarían asumiendo, pero con la condición de borrón y cuenta nueva y para atrás, lo que se hizo y lo que se dijo, ya quedó en actas y ellos asumir la responsabilidad de ahí en adelante, para poder seguir con su estilo, por así decirlo. No cerraron de todas las puertas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Le parece importante señalar que, por lo menos, no están cerrando las puertas, (si no que dan alguna posibilidad por lo menos de considerarlo).

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Indica que es preocupante el asunto, porque están con una junta directiva pro tempore de dos meses. Entonces, habría que agilizar un poquito más eso. Sugiere que se convoque a otra Asociación de Desarrollo o que se espere la respuesta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Mencione que Guápiles no tiene Asociación de Desarrollo, sería Toro Amarillo, que es María Elena o La Emilia.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 8



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Sugiere hacer contacto con algunas otras asociaciones para ir evaluando la posibilidad para que Maribel tome nota ahí de contactar alguna otra como Toro Amarillo o La Emilia.

II. Correspondencia.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 8



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Hace el uso de la palabra.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

El otro punto es la visita pendiente que existe a Camposanto Jardín de Paz, que se les estaba quedando de una invitación que les hicieron para el 19 de agosto de parte de don Randall Martínez Chinchilla, Jardines de Paz. Ellos están solicitando que vaya la comisión a visitar Jardines de Paz, para enseñarles y explicarles sobre el tema administrativo y demás.

Acuerdo N° 9.1

Se **RECOMIENDA** al Concejo Municipal instruir a la Secretaría de Comisiones para que **confirme la participación de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en la visita al Camposanto Jardines de Paz, programada para el jueves 23 de octubre de 2025, a las 2:00 p.m.**

-----UL-----

Acuerdo N° 9.2

SMP-962-2025: Se conoce nota suscrita la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela El Cruce, teléfono: 8975-46-52, correo electrónico: osc.elcruce@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución.

Se **RECOMIENDA** al Concejo Municipal trasladar el oficio N.º SMP-962-2025, referente a la solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución, presentado por la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela El Cruce, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su debida valoración.

-----UL-----

Comentario por parte Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 8



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Externa que él ha estado viendo como es que trabajan las otras municipalidades el tema de las sesiones de comisiones y considera que aquí se está siendo extremadamente informales de como llevan las comisiones, es por lo que dice que se debe de buscar la forma de ordenarse y ser un poco más formales, por ejemplo, cuando una comisión está reunida sesionando, no debería de haber ninguna persona que no sea parte de la comisión.

Las comisiones a la hora de iniciar deben de ser puntuales, no se debe de pasar más de 15 minutos de la hora pactada.

Es por lo que considera que se deben de cambiar muchas cosas, las reuniones no deberían ser tan cercanas a la sesión porque hay ruidos internos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Solicita que se tome nota de lo que indica el Sr. Presidente y menciona que el horario se establece así por el resto de los regidores que trabajan y trata de considerar eso.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Menciona que si se convoca más temprano las comisiones se verían perjudicadas, porque ella, ni mucho no podrían por el trabajo.

-----UL-----

SMP-961-2025: Se conoce nota suscrita la señora Ana Patricia Badilla Castro, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Primavera, teléfono:7205-48-36, correo electrónico: aso.primavera2014@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud para ser tomado en cuenta en algún convenio del INDER para asfaltar vía pública.

Hace el uso de la Palabra.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Indica que está es una solicitud que hace la Asociación de Primavera para que el INDER reconsidere ser incluido dentro del portafolio de proyectos y ellos ya han tenido acercamiento por ahí con INDER y le parece que ellos lo que tienen que hacer como comisión es darle seguimiento o acercarse como comisión también para apadrinar esa solicitud que hace la Asociación.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 8



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Manifiesta que ellos de hecho, ya tuvieron un primer acercamiento y es sobre las rutas de primavera, Hamburgo, Ciudadela y otras comunidades que se estarían beneficiando con ese asfaltado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sugiere que ellos como comisión podríamos funcionar como un ente que hace el lobby, un enlace y podrían citarlos a ellos y al director regional a una comisión.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Propone contactar al Lic. Alonso Mora de INDER y a la Licda. Roció Rivera Arguedas de INDER, para ver cómo enlazar.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Recomienda que se puede convocar tal vez en la próxima sesión de la comisión invitar a uno o dos de la comunidad, porque son varias comunidades inclusive, podrían tal vez invitar a los presidentes de las comunidades más representativas, porque está Hamburgo, Ciudadela y primavera. También al Lic. Alonso Mora de INDER y a la Licda. Roció Rivera Arguedas de INDER

Acuerdo N° 9.3

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal Instruir a la secretaría de comisiones para que, en la próxima sesión de la Comisión de Gobierno y Administración convoque a representantes de la comunidad para participar de la mesa de trabajo en el análisis del lema referente a un convenio del INDER para asfaltar vía pública considerando que este involucra a varias comunidades.

Asimismo, se sugiere invitar a uno o dos representantes comunitarios, preferiblemente los presidentes de las comunidades más representativas, tales como Hamburgo, Ciudadela y Primavera.

De igual forma, se recomienda invitar al Lic. Alonso Mora y a la Licda. Roció Rivera Arguedas, ambos funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con el fin de que brinden sus aportes técnicos y acompañamiento en la sesión.

AL SER LAS 16 HORAS CON 20 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 8



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Presidente de la Comisión de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.
Secretaría de la Comisión de la Comisión de Gobierno y Administración.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos minuta de mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Permanente de Gobierno de Administración el día 15 de octubre del 2025, estuvieron presentes los regidores Luis Ángel Méndez Araya, quien preside esa comisión, la regidora Sandra Umaña López, el señor regidor Jordan Chaves, mi persona y ausente estuvo el regidor Robert Jiménez Araya, el orden del día se vieron dos puntos, artículo 1 visita de Pacabes y artículo 2 correspondencia, se tomaron los siguientes acuerdos.

Se recomienda al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que confirme la participación de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en la visita de Camposanto Jardines de Paz, programada para el jueves 23 de octubre del 2025, esto está extemporáneo.

Acuerdo número 9.2, se recomienda el Concejo Municipal trasladar el oficio número SMP-962-2025 referente a la solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución, presentado por la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la escuela El Cruce, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Acuerdo número 9.3, se recomienda al Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que en la próxima sesión de la Comisión de Gobierno y Administración convoque a representantes de la comunidad para participar de la mesa de trabajo en el análisis del tema referente a un convenio con INDER para asfaltar una vía, considerando que involucra varias comunidades. Asimismo, se sugiere invitar a uno o dos representantes de la comunidad, preferiblemente los presidentes de las comunidades más representativas, tales como Hamburgo, Ciudadela y Primavera de igual forma se recomienda invitar al licenciado Alonso Mora y a la licenciada Rocío Rivera Arguedas, ambos funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural, con el fin de que brinden sus aportes técnicos y acompañamientos en la sesión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

Someto a votación los acuerdos 9.2, 9.3 de la Comisión de Gobierno y Administración, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: *Se secretaria de comisiones para que en la próxima sesión de la Comisión de Gobierno y Administración convoque a representantes de la comunidad de Pacabes para participar de la mesa de trabajo en el análisis del tema referente a un convenio con INDER para asfaltar una vía, considerando que involucra varias comunidades. Así mismo, se sugiere invitar a uno o dos representantes de la comunidad, preferiblemente los presidentes de las comunidades más representativas, tales como Hamburgo, Ciudadela y Primavera, de igual forma se recomienda invitar al licenciado Alonso Mora y a la licenciada Rocío Rivera Arguedas, ambos funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural, con el fin de que brinden sus aportes técnicos y acompañamientos en la sesión.*

Vota a favor los regidores: *Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

ACUERDO N° 2132

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 215-2025

Asunto: Minuta N°12 correspondiente a la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Permanente de COMUNDAN, en la que se recibió la Red de COMUNDAN Huetar Caribe Sarapiquí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Municipalidad de Pococi

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de octubre de 2025

Oficio-215-2025

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito remitir minuta N°12 correspondiente a la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Permanente de COMUDAM el día 17 de octubre de 2025, en la que se recibió a la RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ.

Es por lo que hago de **CONOCIMIENTO** al Honorable Concejo Municipal los puntos más relevantes de la mesa de trabajo.

La RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ va a enviar oficios a todas las alcaldías municipales solicitando información sobre el estado del proceso de apertura de la Oficina del Adulto Mayor y Persona con Discapacidad (OPMADIS).

El Regidor Suplente Ovidio Vives Castro se comprometió a compartir en el chat de la RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ los requisitos necesarios para la solicitud de sillas de ruedas, con el fin de que puedan ser entregadas a las personas o instituciones que las requieran.

Sin más por el momento. Se suscribe;

4/6-10

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Recibido
2025-10-30
01:23 p.m.
M. Olivas

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°50

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM MINUTA N° 12. 17-10-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM N° 12 DEL 17-10-2025, INICIADA A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Eva Torres Marín
Presidenta de la Comisión de COMUDAM
Reg. Supl. Ovidio Vives Castro
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Sind. Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Patricia Aguilar Araya
Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

INVITADOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono: 2711 1227



Correo: secretariacomisiones@municipal.gov.cr
Reunión: Comisión Municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor (COMUDAM) de Pococi

Lugar: Salón Comunal Fecha: 17-10-25 Hora: 10:00 am

Nombre	Puesto	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Zoridy Guevara Segura	Discapacidad	85001002	zsegura@comudam.pococi.gov.cr	
Miriam Marge Polanco	Bienestar Social	85059101	miriam.marge@comudam.pococi.gov.cr	
Nancy Guevara Torres	Salud	85001011	nguevara@comudam.pococi.gov.cr	
Ledy Guevara Torres	Salud	85001011	ledyg@comudam.pococi.gov.cr	
Martha Guevara Torres	Región	85323107	martha@comudam.pococi.gov.cr	
Alfonso Guevara Torres	Asesor	85059101	alfonso@comudam.pococi.gov.cr	
Laura Guevara Torres	Atención al Ciudadano	85001011	laura@comudam.pococi.gov.cr	
Martha Guevara Torres	Región	85323107	martha@comudam.pococi.gov.cr	
Denisse Guevara Torres	Región	85059101	denisse@comudam.pococi.gov.cr	

ORDEN DEL DÍA

AGENDA SESION MES OCTUBRE - 2025

1. SALUDO DE BIENVENIDA – Autoridades Municipales de Pococi
2. COMPROBACIÓN DE QUORUM
3. ORACIÓN
4. Presentación y participación de Invitados Especiales y representantes de Instituciones
5. TEMAS GENERALES
 - 5.1. REVISIÓN DE ACUERDOS SESIÓN ANTERIOR
 - 5.2. Análisis del Expediente N° 25 109, "REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY N°10.369 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023".
 - 5.4. Proceso de consolidación de las OPAMDIS
 - 5.3. Continuación del proceso de Construcción de la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor para las Municipalidades de la Provincia de Limón Sarapiquí (Prototipo).
- 5.4. SESIÓN DE TRABAJO MES NOVIEMBRE: municipalidad de Matina. Ver fecha
6. ASUNTOS VARIOS
7. ACUERDOS
7. DESPEDIDA

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 19



Sitio Web: municipococi.gov.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Hace el uso de la palabra.

Reg. Eva Torres Marín.

Agradece a todos por estar presentes en la mesa de trabajo.

**VI. PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE INVITADOS
ESPECIALES Y REPRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES.**

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

Aclara que se invitó al Lic. Erick director regional de CONAPDIS fue invitado, pero le dijo que no podía venir por dos razones. Primero, no tiene transporte, que es un problema presupuestario, cuando CONAPDIS era la institución que más plata tenía, ahora la situación cambia. Y también porque tiene a cargo dos direcciones regionales. Está a cargo de la dirección regional de Limón y de Occidente.

Entonces, tres días a la semana está en Limón y dos días está en Occidente porque está incapacitada la dirección regional, entonces por eso no puede asistir.

Lic. Mario Rivera Lizano.

Cree que la legislación costarricense está dando pasos, pero que, en la realidad, en los cantones, lamentablemente, esto lo dice con mucho pesar, no hay una respuesta a las herramientas que se le están dando a la población., por ejemplo, ahora que oye la explicación del por qué no está el director regional, porque asume dos direcciones regionales, pero hace poco gastaron en vehículos del año un montón de dinero, entonces, ¿Para qué vehículos sin combustible? ¿Para qué leyes si no hay una actitud en nosotros que les permita de verdad avanzar, una disposición que les permita comprometerse?

Externa que ellos deben de tomar conciencia de que Pococí entró en un proceso de envejecimiento y está en un proceso de vejez, los mismo tiene que hacer Guácimo y Sarapiquí, porque no se van a quedar así como a

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 19





COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

como están, tarde o temprano, nosotros, nuestras familias, van a requerir de cuidados para el adulto, cuidados para la persona con discapacidad, Talamancá no escapa de eso y se ve que realmente el compromiso de algunos gobiernos locales está en deuda a nivel país y de nuevo se toca el tema del abandono, el tema de la soledad, tal vez no el abandono, pero sí la soledad de muchos adultos mayores y cómo enfrentar la soledad en una persona mayor y le decían que puede ser a través del internet, y por qué no.

No sabe, si es una apatía o es la falta de compromiso que creen que ocupar un puesto en un gobierno local, ocupar un puesto en una institución es solo un tema de salario.

Cuenta que él hoy cumple 69 años y podría ya haberse retirado, pero no lo ha hecho porque él fue el que creo la oficina de discapacidad y adulto mayor de la asamblea y hace 18 años está en manos de una persona que no dice por Dios y es lamentable saber que él se va de la asamblea y son temas que quedan vacíos ahí. Pero bueno, veámonos nosotros para adentro, porque cree que andamos un poco parecidos y a veces, si no, peor, porque los gobiernos locales están conformados por personas de la misma comunidad.

Reg. Eva Torres Marín.

Externa que ellos también se sienten a veces muy frustrados también, porque no entienden qué es lo que pasa, porque se hace todo y la parte que tiene que ejecutar no lo hace y ellos hacen lo que tiene que hacer y ya está ahí y no pueden hacer más.

Lic. Marlo Rivera Lizano.

Cuenta que hay un proyecto de ley que quiere eliminar nuevamente a Olimpiadas Especiales ¿Y por qué le dice eliminarlo? Porque le va a reducir el presupuesto ahora de un 60% tenía un 100%, se lo bajaron un 60% y ahora lo quieren bajar a un 20% y bajar el presupuesto a Olimpiadas Especiales que atiende 40.000 atletas con discapacidad intelectual en este país y eso de bajarles el presupuesto es quitarles la oportunidad de recrearse, de hacer deporte de participar en Olimpiadas Mundiales con los éxitos que han tenido.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Entonces, considera que la red va a tener que entrar en un proceso de análisis de las últimas leyes, sobre todas las leyes, porque le parece que hay que conocer las herramientas con las que se cuentan y empezar a exigir ese cumplimiento y empezarlo a dar también como parte de ese compromiso.

V. TEMAS GENERALES

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

Menciona que en la reunión que tuvieron antes existían cuatro acuerdos que se habían visto, los cuales son los siguientes:

Relación con la construcción de la política cantonal y la Licda. Kembly Mora asumió el compromiso de enviar el formulario para realizar el diagnóstico cantonal y cuando a cada cantón le corresponda hacer ese diagnóstico, entonces va a utilizar de las facilidades que hoy tenemos para levantar la información donde se pueda que eso agiliza mucho. Inclusive ella recomendaba pasarlo a forma para que sea más fácil de usar.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Indica que, ella ya lo tiene listo, pero no lo ha podido enviar.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Considera que la Licda. Kembly debe de abstenerse porque se debe de crear una necesidad. O sea, el hecho de que ellos estén sin una persona que les ayude y que los dirija, tiene que crearse una necesidad para que la gente se vea en la necesidad de tener que incluir a exigir a los gobiernos locales que hagan lo que tienen que hacer.

Entonces, si el diagnóstico está para el otro año le gustaría que ojalá que realmente quien maneje la información sea la encargada de cada oficina, porque la Licda. Kembly les puede mucho y todo, pero no va a estar siempre.

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 19



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Dice que eso sí lo conversaron, y se dijo que por la sensibilidad de la información que se manejaba, que cada municipalidad debe tener a cargo un funcionario y lo ideal sería la encargada de la oficina que ya parece tiempo debe ser un funcionario para que sea la persona que maneje esa información.

Explica que la propuesta de política cantonal es como un marco general y cada una de las municipalidades operacionaliza a su interno lo que quiere para cada cantón y don Mario tienen razón en algo, pero el problema es el plan de trabajo de las alcaldías, pero el plan de trabajo de la alcaldía tiene que ajustarse a los planes de desarrollo municipal a lo que el alcalde propone, porque se supone que con ese plan fue que ganaron las elecciones. Entonces, ¿cómo va a cumplirle a la gente si le dicen que hay otra cosa que hacer? Ahí es donde hay que revisar ¿Qué proponen para discapacidad y adulto mayor las personas que prefieren postularse a puestos de decisión? Porque el alcalde antes se llamaba Ejecutivo Municipal cree que es el nombre que mejor se ajusta, la palabra alcalde es una importación de España y de otros países, pero se llamaba Ejecutivo Municipal porque ejecuta los acuerdos del Consejo Municipal.

Entonces, eso tiene que ir a tono, por ejemplo, él revisé el plan de don Randall en Siquirres y es muy débil en el tema de discapacidad y adulto mayor, entonces debe fortalecerse ese plan, porque tampoco nada está escrito en piedra, el equipo de redactores del cual é no formé parte fue muy light en la elaboración de ese plan.

Entonces, con respecto al acuerdo que nos envíen el formulario para que cada municipalidad, cuándo lo va a implementar, porque lo esencial para una política cantonal es el diagnóstico y se puede hacer como un bosquejo de qué se quiere que vaya en esa política y qué van a hacer o en qué van a invertir, pero no se puede arrancar si no se tiene un diagnóstico general.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Manifiesta que ahora cuando se estaban refiriendo a la política cantonal, quisiera que se tome un punto como de reflexión para dar un toquecito de tiempo, porque están generando documentos y cosas y a le parece excelente pero no se están ejecutando.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Entonces, quisiera como hacer una pausa y decir ¿Para qué seguimos haciendo política? Si ni siquiera pueden concretar una oficina en una municipalidad como en la que están.

Sr. Freddy Badilla Barrantes

Menciona que viene un apartado que es el tema justamente ya propio de lo que es política cantonal.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que lo dice, porque los escucha hablando de la política y el diagnóstico.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Expresa que ella piensa igual que Jeffroy. Porque lastimosamente le están haciendo el trabajo a aquellas municipalidades que no tienen oficina y están diciendo, ¿para qué abrirla? Si aquí les están dando todo, si nos lo están haciendo y no solamente eso, sino que en ocasiones hasta se atribuye a algunas municipalidades el trabajo como propio de ellos, cuando es a través de la red que se hace, ¿verdad?

Acá de la red que piensa que han sido un grupo muy unido que han trabajado muchísimo en muchas áreas con la federación, con olimpiadas especiales y el proyecto que trajeron de España con Sergio que trabajaron muy bien y Amazing LIVES y hay algunas municipalidades que dicen "es que nosotros incluimos el trabajo de la inserción laboral de personas con discapacidad" pero nunca dicen gracias a la red, gracias a la federación, gracias a nosotros, si no que se lo roban como parte de ellos y no se crea esa necesidad.

Cuenta que ha existido una lucha y ahora que ya existe la ley y dicen que hay presupuesto ¿Qué los impide? No los impide nada, y han ido a la zona sur a la región Chorotega, al Pacífico Central, Cartago en la zona de los Santos y todo, sí, pero han notado que ha habido un común del dominador y ha sido siempre la parte administrativa la que siempre se niega, porque el Concejo Municipal está echado para adelante, sí, abramos esta oficina, sí, estamos de acuerdo, si les decimos aquí están las leyes, aquí está el reglamento, aquí está esto, si ocupan capacitación, si ocupan de todo, por

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

ejemplo, la Municipalidad de Quepos ya abrió su oficina, la Municipalidad de Garabito ya abrió su oficina, y ¿Cómo es posible que ellos iniciaron en el Caribe y no hay ni una sola oficina que cumpla con el perfil que establece la oficina de discapacidad de adulto mayor? Porque en Guácimo la muchacha está contratada por Servicios de Gestión y Apoyo y aquí tiene que ser una oficina permanente en Pococí, en Talamancas está para el otro año, Siquirres está también para el otro año, pero ¿Cuántos años tienen ellos de estar en esto? Es por lo que deben de recordar que ellos son poder político y son los que tienen la última palabra.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Da la bienvenida a los presentes e indica que el poder en las 84 municipalidades de Costa Rica no lo tiene el alcalde, ni las alcaldesas, lo que pasa es que los regiones no leemos el Código Municipal o quizás no lo sabemos interpretar bien, porque el poder lo tiene el Concejo Municipal, la ley 7794, pero no queremos atender y manifiesta que biblia de ellos es el Código Municipal en ese sentido, porque es el trabajo en el que están y en es la función las comisiones tienen el poder, los síndicos tienen un poder enorme en las comisiones que están, pero pareciera que no hemos entendido el poder los regiones para aprobar acuerdos, para aprobar proyectos para hacer convenios y muchas cosas más.

Manifiesta que es vergonzoso saber que Pococí empezó como punta de lanza en este tema, gracias a don Mario Rivera, a la exdiputada Marurín, momento, porque dio el aval y el permiso para que nos acompañara y ahora el diputado Yonder Salas Duran que ha tenido un trabajo extraordinariamente increíble de mucha bendición, Kembly que se les unió y darle las gracias a una señora que creyó en este sector en su momento, porque ella creyó en el grupo y doña Elibeth nunca se opuso y luego la oficina en su momento de Bienestar Social Mujer coordinado por la Dra. Muren Monge y ahí nació lo que ahora se ha venido dando a nivel provincial y nivel nacional con el aporte que ha venido dando el Lic. Mario Rivera Lizano.

Sugiere que cuando se vean los planes de trabajo o los informes que presentan los alcaldes u otros candidatos se pueden dar cuenta de cada uno tiene su fortaleza. Cuando ingresa esta administración se sabe que lo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

fuerte de nuestro alcalde son otras cosas y no la parte social que se debería de incluir siempre, la parte social, trabajar con personas en condición de calle, que es un tema que casi no se habla y es importante.

Manifiesta que desafortunadamente han perdido recursos buenos por no tener contratado por completo a alguien para esa oficina, pero sí se quiere seguir apoyando eso y están comprometidos con la población adulta mayor y las personas con discapacidad tanto a Pococí como en el resto de la provincia y el país, se espera que pronto se pueda abrir la oficina y que sea la COMUDAM la que este levantando la bandera

Dice que está red es la comisión más fuerte y consolidada que él ha estado y esperaría que para el otro año cambie el panorama para el cantón porque se ha venido trabajando bastante bien, es por lo que se espera que ya con el presupuesto y con un poco más de apoyo del mismo Concejo para el próximo año se pueda estar abriendo la oficina como Dios manda y que sea la COMUDAM la que esté levantando la bandera.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Le gustaría que, de la mesa de trabajo nazca un acuerdo para hacer validar lo que en dado momento a enseñado don Mario con respecto a ley que es que la administración y el Concejo trabajen juntos porque se ha perdido esa parte, es por lo que le gustaría que se haga valer la visión del legislador.

Sr. Mario Moreira Ulloa.

Externa que hay cosas que no se están dando como tienen que ser y se debería de solicitar una rendición de cuentas ya que considera que se está dado una malversación de fondos con el dinero de la OPAMDIS, porque se cerró la oficina y hay 33 millones dando vuelta ¿Qué los van a hacer? ¿Los irán a devolver a CONAPDIS o los van a dejar aquí haciendo qué? Es por lo que solicita que le ayuden porque se deben de tener precedentes de que es lo que está pasando a la cabeza de esta municipalidad.

Sra. Denia Zúñiga

Menciona que se ha avanzado políticamente en la parte de normativas y leyes, pero en la práctica que está no se ha podido avanzar, pero hay leyes y normativas en las que se debe de empezar a trabajar como debe ser

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

5. 1 REVISIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

Uno de los acuerdos era que se le hablará a la presidenta Ejecutiva de la UNGEL sobre la disponibilidad de esta organización de que si la requerían en la parte de la redacción de la política que ver la posibilidad de que los puedan apoyar porque el 02 de octubre estaban en una reunión en a Municipalidad de Siquirres que tuvieron una sesión Extraordinaria para recibirlos y varios temas sobre el posicionamiento de la UNGEL y un tema de convenios del asfalta que quieren echar a andar y se está negociando con la planta de asfalto que está en Siquirres, ya que es importante por que muchos caminos en donde las personas con discapacidad transitan están en lastre y llenos de huecos y existe una plata en la provincia que está en Siquirres.

Entonces esa temática se locó y si Dios quiere en enero ya la planta entra en funcionamiento y va a hacer venta de mezcla asfáltica bajo dos modalidades, bajo convenio con cada municipalidad o compra que se llama pavimento de asfalto que está en prueba y se le está haciendo un mantenimiento general y en enero estaría entrando en funcionamiento.

Menciona que la directora regional doña Mónica les decía que maso menos la tonelada se asfalto sale en 37 000 colones, el ingeniero municipal de ellos estaba ahí y dice que es un monto muy bajo a como se le compra a las empresas que lo venden y tal vez se puede aprovechar para que se vaya asfaltando poco a poco caminos en diferentes áreas.

Manifiesta que doña Karen dice que sí, que en el momento que se requiera de la UNGEL solo es que se les diga que es lo que se necesita y ellos están apoyando.

Después en el punto 5.3 se le envió invitación a CONAPDIS para que os acompañaran hoy y CONAPAM. CONAPDIS responde que la funcionaria regresa a funciones porque se había operado e ingresa hasta el 21 de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

octubre, es por lo que no los pudo acompañar y en el caso de CONAPAM doña Yolanda envió a todos los Concejales una nota en la que dice que ellos no participan de ninguna reunión hasta que no termine la fecha política, porque ellos son inscritos a la presidencia de la república, entonces la abarcan ellos.

Considera que ellos no pueden estar a la espera que se terminen las fechas políticas y la de CONAPDIS si está disponible a partir del próximo 21 de octubre. Luego en el punto 4 era confirmar la visita a Pococi que es aquí donde estamos y eso sería la revisión de acuerdos.

Sra. Marisela García Torres.

Menciona que ellos se reunieron ayer los de la comisión y que dentro de los acuerdos que se sometieron a votación sobre el tema de la COMUDAM sería perteneciente a la Red, quiere hacer de conocimiento que aparte de ella como la compañera Sindica no brindaron el apoyo porque no se contaba con un criterio jurídico y no fue de conocimiento en una sesión del porque es que la comisión ya no va a pertenecer más a la Red.

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

Comenta que con respecto a la renuncia, lo que indica la normativa es que se enviara la nota con un acuerdo de la Red a la Comisión Legislativa Especial Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, IFAM, CONAPAM, CONAPDIS, IMAS y esa copia del documento va para allá para que tengan conocimiento de la decisión que tomó ese Concejo Municipal, porque ellos sabrán como se va a manejar eso, porque las notas que lleguen aquí no quedan solo aquí, si no que se deben de remitir a la instituciones antes mencionadas, porque es importante que ellos sepan por alguna gestión que esa municipalidad haga en temas de la Red, porque no es valido y si existen cosas e insumos de ese tipo ya no se le harían llegar a esa municipalidad de acuerdos, minutas.

Sra. Marisela García Torres.

Externa que es meramente esa la preocupación porque ella siente que las compañeras eso no lo tienen claro porque se pidió en un momento la participación de la abogada y ella explica eso exactamente y no hay obligación alguna por pertenecer a la Red.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Dice que por parte de la Red sería bueno que puedan tener la iniciativa de solicitar una audiencia para que se les pueda aclarar

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

Indica que ellos elaboraron una iniciativa que fue de conocimiento de todos precisamente porque no está regulado la normativa de conocimiento interno, entonces ahí si lo invitan ellos irían, pero como ser ellos los que gestionan no, porque la no es tener a alguien obligado, pero debe ser iniciativa de la municipalidad, ellos tampoco es que le van a decir a las instituciones que no les den ayudas, porque ellos solo remiten la nota de la denuncia e informándoles que no pertenecen ellos ya a la Red y ahí sabrán ellos lo que hacen, porque existe un convenio de apoyo de referencia en algunas cosas a al igual IFAM porque ellos ya cumplieron con informar

Llcda. Kembly Mora Rodríguez.

Igual con la FEDERACIÓN que también pertenece como un órgano consultor en el Red y existen muchos proyectos que si no se sacan de la Red, se sacan de la FEDERACIÓN como son los programas de foro y otros proyectos que se vienen gastando y si no pertenecen a la Red no serían tomados en cuenta en ese sentido, es por lo que ella podría tomar en cuenta al Cantón de Guácimo por que tiene asociaciones que pertenecen a federaciones que son de Guácimo, pero trabajaría directamente con las asociaciones y no con la municipalidad dejando claro eso y esa es una de las partes que también podría verse perjudicada.

Análisis del Expediente N° 25 109, "REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY N° 10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023".

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

Comenta que está es la Ley que la señora diputada modificó de su versión original para darle un año de vigencia. ¿Quiere saber cuántas municipalidades han aprobado esa ley para condonar a los adultos mayores?

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 19





COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Es por lo que él se permitió tener el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquires y esa propuesta fue encabezada por el diputado Jonder Salas hay ocho votos más para cuando llegue al plenario

Él le pidió el favor a don Mario con respecto a esa ley, pero primero quería socializarlo con la Red, la ley lo que dice es: Refórmese el título de la ley de apoyo municipal de adultos mayores del número 10 359 que es la ley del 29 de julio 2023. Para que sea de la siguiente manera que se esta impulsando por Jonder y su combo. Ley de apoyo municipal para personas adultas mayores, personas en situación de discapacidad y en condición de pobreza y pobreza extrema.

Lic. Mario Rivera Lizano.

Indica que ya han pronunciado que la discapacidad no es situación, es una condición.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que el mismo CANAPDIS los corrige y dice que es una situación y en realidad dice que es una condición.

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

Menciona que la condición no es la discapacidad, si no es la condición social o socio económica en condición de pobreza y pobreza extrema.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Dice que estaría mal porque sería. Ley de Apoyo para personas mayores y personas en situación de Discapacidad en condición de Pobreza y más bien debería de ser al revés, en situación de pobreza.

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

Lo que estaría reformando es el Art. 1 con el Art. 2 del expediente, porque esta el Art. 1 de la Ley de Apoyo Municipal para Adultas Mayores en Pobreza. Ley N° 10 659 para que se lea de la siguiente manera: Art. 1 Esta Ley tiene como objeto otorgar a las municipalidades autorización para que conceda a las personas contribuyentes adultas mayores y personas en situación de discapacidad debidamente certificados (CONAPDIS) que se

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

encuentren en condición de pobreza los beneficios tributarios municipales que vienen en esa ley ¿Cuáles serían esos beneficios municipales?

- 1- Condonación
- 2- Aceptación

Lo que dice es que las municipales podrán disponer por medio del acuerdo municipal y únicamente dentro de los dos meses para entrar en vigor de ese acuerdo normativo del plan de condonación y por ahí dice que se deben de divulgar.

Porque eso es de la ley, pero ellos en el dictamen determinaron dar un pronunciamiento favorable sobre el proyecto de Ley 10359 con la respetuosa observación de que se sugiere ampliar el plazo para la formulación de plazo de condonación municipal mencionado en el Art. 3 de ese proyecto de ley de los dos meses propuestos a un año, como lo contempla la ley 10359 del 29 de julio de 2023 y sus reformas.

Entonces lo que él le solicita a la Lic. Mario es que, si se pudiera hablar con los diputados para que lo quiten y que la ley quede abierta para cuando alguna municipalidad quiera aplicar ese beneficio lo pueda hacer porque que pasa en el momento si Pococi no aprobó ya no pueden, porque el plazo ya venció. Pero la aceptación no tiene plazo, pero la condonación sí

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Explica que el tema de la discapacidad cuando no va lo tiene que valorar Baremos y luego lo aplica el IMAS

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Aclara que Baremos lo que aplica es el nivel de dependencia, pero lo que ellos debe de pedir, que tal vez de la Red de pida un acuerdo que es: Tomando en cuenta que ya existiendo una ley que faculta a las municipalidades a tener una oficina de discapacidad y adulto mayor que se le permita poder modificar la parte de discapacidad y adulto mayor porque la canasta básica de discapacidad y adulto mayor es muy diferente a la canasta básica de ellos, porque esas personas necesitan transporte de apoyo, pañales, transporte y otras cosas.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Entonces eso varia a la hora que se ingresen los datos en Sinerube y eso hace que la pobreza varie, aunque tengan una pensión de doscientos mil colones, si gastan cien mil colones en pañales y paga cincuenta o sesenta mil en una dieta especial que el médico le da, que le puede quedar de pensión.

Es por lo que solicita que se le puede hacer una nota a Sinerube donde se le permita a la persona que está autorizada ser capacitada para esa gestión.

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

Menciona que la buena noticia es que, Pococí si se acogió a la ley, ellos si lo aprobaron

Comenta que ellos tomaron un acuerdo en el Concejo Municipal, porque la ley dice que esas personas deben de ir al Concejo Municipal y lo que pasa es que muchos de esos adultos mayores no pueden caminar, entonces el acuerdo es que la administración facilita el transporte para que, un funcionario vaya a tomarle los datos a la casa, la persona que va a hacer sujeta al beneficio.

Entonces se quedan a la espera porque el Lic. Mario Rivera Lizano está haciendo las gestiones y aclara que ese informe es para condonaciones y el resto si se puede hacer en cualquier momento que son las extensiones

Externa que dentro de que dice la ley, es que la municipalidad debe de divulgar el tema de condonar es que le han el estudio y que no se tenga que pagar nada.

Con el punto de la creación de la oficina de la OPAMDIS se deben de buscar los recursos, el perfil para que se incluya en el manual de puestos de la municipalidad sea cual sea la forma para contratar el funcionario y ojala que se cree la plaza, porque ya no existe razón para que no se cree ya que lo que pide la contraloría es el estudio de viabilidad financiera y son tres años para tras y la proyección tres años para adelante y la base de ese estudio es la plata que se le ha devuelto a CONAPDIS todo ese tiempo y no hay nada más que busca, porque la contraloría lo que no haces es que se cree una plaza sin contenido presupuestario o modificaciones extraordinarias que después no tienen como pagarlas.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 19



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°65

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Comenta que hasta el 31 de agosto ella trabajo para la Municipalidad de Pococí, ya finalizó el contrato y no va a trabajar más con ellos. Sin embargo, agradece e indica que, aunque se habrá el concurso no lo va a concursar más, ya que le salieron otras oportunidades laborales y no sabe si va a poder seguir viniendo a las reuniones porque no tiene nada que ver el trabajo que va a adquirir con la parte municipal y posiblemente ella llegue hasta diciembre con la Red

Continuación del proceso de Construcción de la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor para las Municipalidades de la Provincia de Limón Sarapiquí (Prototipo)

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

Indica que el Reg. Supl. Jeffry Rojas ya había manifestado a la comisión con respecto a la continuación del proceso de Construcción de la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor hasta que no se aclare y las cosas y estén al día y externa que en el fonde él está de acuerdo con eso porque la política cantonal viene a obligar más al Concejo Municipal y sobre todo a la alcaldía y las alcaldías deben de tener un nivel de compromiso para para entender que lo que ahí se propone va a hacer la guía para cada cantón de lo que se quiere a corto y mediano plazo en temas de discapacidad y adulto mayor del cantón, porque hay cantones que quieren tener un centro de recreo para personas adultos mayores, otros no, eso puede ser como una guía general y ya cada COMUDAM como ayuda del equipo técnico con cada municipalidad, porque al final son los que aprueban la Política Cantonal que el Concejo Municipal.

Es por lo que es importante que el Concejo Municipal este involucrado y haga la propuesta, pero puede ser que el Concejo Municipal piense una cosa y la alcaldía otra.

Explica que en la Política Cantonal la propuesta que ellos tienen como reto es como un esqueletado de cosas que debería de tener la política si o si y por ahí compartieron un documento sobre la elaboración de Políticas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Públicas que es como una especie de guía y una de las cosas que debe de existir para la política pública es el presupuesto, tiene que haber planificación y debe ser a corto, mediano y largo plazo y todas las políticas de los cantones deben tener eso.

Considera que lo que se debe de hacer es un impas para continuar con el proceso de la política les propone que la tarea que les queda la sesión de noviembre sería leer el documento para que sea analizado en el marco de la COMUDAM de la elaboración de las Políticas Públicas y la política de vez es lo que se debe de tomar en cuenta para una Política Pública.

¿Qué pasa con las municipalidades que no quieren abrir las OPAMDIS? Dice que se deben de denunciar, pero eso no es sujeto de recurso de amparo porque eso es opcional. Además, Dice que él no puede, ni la alcaldía debe de comprometerse porque vuelven a lo mismo a poner letras en un papel que no se van a cumplir

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Menciona que, si hay acuerdos municipales que son vinculantes sí, pero si no hay acuerdos municipales no.

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

Por eso es importante que los alcaldes estén porque si hay un acuerdo municipal en firme que ya paso el tiempo de la revocatoria y el alcalde no lo vetó, si es sujeto a un recurso de amparo, porque el alcalde tiene cinco días para vetar un acuerdo del Concejo. Normalmente los alcaldes, ya tiene que ser muy rota la relación para que el alcalde no haga el love, pero el alcalde tiene la obligación de ir a las sesiones y si no puede sería enviar a la vicealcaldesa.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Externa que la vicealcaldesa tiene la obligación de ejecutar los acuerdos.

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

Menciona que el alcalde no tiene que nombrar a la vicealcaldesa, eso está en la ley que ya la nombró porque la COMUDAM si es obligatoria.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Manifiesta que, si las instrucciones fueron dadas vía acuerdo, entonces los acuerdos son vinculantes y sí ya hay un acuerdo de parte del alcalde informando al Concejo Municipal de cuales eran las funciones de la primera vicealcaldía y dentro de esas está la de OPAMDIS y ese acuerdo se tomó ya, entonces ya es vinculante independientemente si está publicado en la gaceta o no.

Sr. Freddy Badilla Barrantes.

En el mes de noviembre solo estaba la fecha para la Municipalidad de Matina, porque por un tema de calendario le corresponde a Matina, si no sería a Sarapiquí, porque a ellos les toca hasta diciembre.

ASUNTOS VARIOS.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Informa que él tiene unos amigos que le están ofreciendo sillas de ruedas y si algún cantón o alguno ocupa que lo hagan saber, porque esas personas irían a dejarlas con mucho gusto a donde las soliciten y que no tiene ningún costo.

Sr. Freddy Badilla Barrantes

Solicita al Reg. Ovidio Vives que remita al chat los requisitos que se necesitan para adquirir esas sillas.

Dentro de los acuerdos que se tomaron en la mesa de trabajo es:

Que se envíen oficios a todas las alcaldías municipales solicitando información sobre el estado del proceso de la apertura de la oficina adulta mayor y persona con discapacidad OPAMDIS.

El segundo acuerdo es que el Reg. Supl. Ovidio Vives Castro les va a compartir los requisitos en el chat para solicitar sillas de ruedas para que se entreguen a dónde sea requerido

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 19



PAGINA N°68

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

AL SER LAS 12 HORAS CON 37 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



Reg. Eva Torres Marín
Presidenta de la Comisión de COMUDAM.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 19



Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Minuta número 12 correspondiente a mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Permanente COMUNDAM el 17 de octubre del 2025 en la red COMUNDAM Huetar Caribe Sarapiquí, estuvieron presentes en dicha comisión la regidora Eva Torres, el regidor Ovidio Vives, el regidor Jeffry Rojas y la síndica Griselda Hernández.

No hay acuerdos, pero sí comentarios, la red de COMUDAM Huetar Caribe va a enviar oficios a todas las alcaldías municipales solicitando información sobre el estado del proceso de apertura de la oficina de adulto mayor y persona con discapacidad, el regidor suplente Ovidio Vives Castro se comprometió a compartir en el chat de la red COMUNDAM Huetar Caribe Sarapiquí los requisitos necesarios para la solicitud de sillas de ruedas con el fin de que puedan ser entregadas a las personas o instituciones que lo requieran una minuta de conocimiento, claro que si con todo gusto, regidor Vives en el uso de la palabra.

Sr. Reg. Ovidio Vives Castro

Gracias señor presidente, se me ha olvidado decirles desde días atrás de que el Club de leones del cantón de Atenas de Alajuela me llama cada cuatro o cinco meses, ellos vienen a entregar sillas de ruedas a la provincia de Limón y les hago esta invitación a todos los compañeros, síndicas, síndicos y regidores que, si conocen de alguna necesidad de algún vecino o vecina que ocupen una silla de ruedas que me comuniquen, ellos vienen sin ningún compromiso, ellos vienen simplemente hay que cumplir con los requisitos, claro llenar un formulario y cumplir con algunas cositas, no vienen cobrando ni un cinco.

Ya entre ellos es mi papá, el que está a cargo con otra señora de Alajuela, mi viejo siempre ha estado en el tema comunal y social desde muy joven y hasta la fecha, sus 76 años ya jubilado anda el viejo haciendo lo que a él le gusta, ayudando mucha gente y ha tomado siempre esta provincia por aquellos de que necesiten ayuda a cualquier amigo del cantón de Pococi o mis compañeros acá, sepan de que hay tiempo hasta el domingo para entregar la solicitud sino tendrían que esperar ahora el otro pedido viene hasta en el mes de diciembre.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°70

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

Pero lo importante que hay personas de buen corazón que nos toman en cuenta y vienen a hacer ese trabajo voluntarioso que Dios les ha puesto en su corazón y que viene a ser de gran bendición para muchas personas en la provincia, bueno, yo creo que hace como 4 meses ahorita si no me equivoco, yo creo que el lugar de adultos mayor de Cariari, se les entregó como seis o siete sillas, el lugar de Guácimo también y anduvimos en todo el cantón entregando sillas individuales y a Dios gracias que fue de mucha bendición, entonces, lo dejo para que cualquiera de ustedes que tengan sabido, que si hay un vecino que necesite que me lo haga saber para aprovechar este viaje que vienen ellos el próximo lunes y si no sería hasta diciembre Dios mediante, gracias presidente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2133

Se conoce nota suscrita por Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Pococí, teléfono 2710-3768, correo electrónico: secretariaconcejo@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: CCDRP-363-2025

Asunto: Presupuesto Extraordinario 02-2025.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°71

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



CCDRP-363-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Guápiles, viernes 10 de octubre de 2025.
CCDRP-363-2025

Señor (a):

Concejo Municipal Pococí

Estimado (a) señor (a):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°37 realizada el 29 de septiembre del 2025, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

Asunto: Presupuesto Extraordinario 02-2025.

Página 1 | 5

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



CCDRP-363-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococi
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
02-2025

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

DETALLE DE INGRESOS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTARIO EXTRAORDINARIO 2-2025
SECCION DE INGRESOS DETALLADOS
GENERALES Y POR PROGRAMAS



CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	149 100 000,00	100%
1.4.0.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149 100 000,00	100%
1.4.1.0.00.00	T/F CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	149 100 000,00	100%
1.4.1.1.00.00	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	-	0%
1.4.1.4.00.00	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	149 100 000,00	100%
1.4.1.5.00.00	Transferencias Corrientes de Empresas Públicas No Financieras	-	0%
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		149 100 000,00	100%

Estos ingresos provienen de:

- Se incluye en este presupuesto €149.100.000,00 de Aporte de la Municipalidad Extraordinario, destinados para en el proceso Juegos Nacionales Deportivos en €100.000.000,00, para aporte a la vuelta Ciclistica CR 2025, a Donaciones y proyectos de específicos detallados en la sección de egresos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE POCOCI
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PRESUPUESTADOS EXTRAORDINARIO 2-2025

Programa II

Mediante este programa se pretende abarcar todas las necesidades de los diferentes programas deportivos y culturales, así como de recreación que el Comité considere convenientes para una adecuada función de los mismos.

Página 2/5

"El llenar los manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



CCDRP-363-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococi
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

JDN-META DEPORTIVA

Por medio de este programa y sus metas se toman en cuenta los gastos para el proceso de preparación a los próximos Juegos Deportivos Nacionales, de acuerdo al siguiente cuadro.

01		META DEPORTIVA	100 000 000.00
01		SERVICIOS	40 000 000.00
	09	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	40 000 000.00
	01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	40 000 000.00
02		MATERIALES Y SUMINISTROS	60 000 000.00
	02	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17 228 332.00
	03	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	43 444 608.00
	04	TEXTILES Y VESTUARIOS	47 444 608.00

Donaciones

Se le da contenido a la meta de donaciones para apoyar al deporte y recreación en transportes, alimentos y bebidas, textiles y vestuarios.

Se detalla en el siguiente cuadro las partidas a las que se les dio contenido presupuestario en el Programa II.

03		DONACIONES GENERALES	24 100 000.00
01		SERVICIOS	3 100 000.00
	05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	3 100 000.00
	01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	3 100 000.00
02		MATERIALES Y SUMINISTROS	21 000 000.00
	03	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	21 000 000.00
	04	TEXTILES Y VESTUARIOS	5 000 000.00
	09	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	16 000 000.00

Se le da contenido a la partida de 01-99-99 de Otros Servicios no Especificados como aporte a la Vuelta Ciclistica CR 2025 por €10.000.000,00

1

Página 3 | 5

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



CCDRP-363-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococi
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE POCOCI
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PRESUPUESTADOS EXTRAORDINARIO 2-2025
Programa III

La Municipalidad mediante la transferencia de Capital CCDR PE 02-2025, aporta recursos extraordinarios para 2 proyectos específicos que se detallan:

03-06			OTROS PROYECTOS	15 000 000,00
	01		REPARACION CANCHA MULTILUO LICEO LA UNION	10 000 000,00
		05	BIENES DURADEROS	10 000 000,00
		02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00
		99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00
	06		MAQUINAS EJERCICIOS AREA COMUNAL LOS PINOS	5 000 000,00
		05	BIENES DURADEROS	5 000 000,00
		01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 000 000,00
		07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	5 000 000,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



CCDRP-363-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococi
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI



PRESUPUESTO DETALLADO
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2025

PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	ANEXO	GRUPO DE SUBAMENESTRO	Subproyecto	ESTIMACIÓN
					SUMAS ESTIMADAS	149 180 000,00
02-00					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	134 169 000,00
	02				SUBPROYECTO	110 000 000,00
		01			SERVICIOS	80 000 000,00
			01		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	40 000 000,00
				01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	40 000 000,00
				02	SERVICIOS DIVERSOS	10 000 000,00
				03	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	10 000 000,00
			02		MATERIALES Y SUMINISTROS	80 000 000,00
				02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	17 665 300,00
				03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17 665 300,00
				04	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	42 444 400,00
				05	TEXTILES Y VESTUARIO	42 444 400,00
			03		CONSTRUCCIONES GENERALES	24 100 000,00
				01	SERVICIOS	3 100 000,00
				02	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	3 100 000,00
				03	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3 100 000,00
				04	MATERIALES Y SUMINISTROS	21 000 000,00
				05	OTROS	21 000 000,00
				06	TEXTILES Y VESTUARIO	2 000 000,00
				07	OTROS ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	19 000 000,00
03-00					OTROS PROYECTOS	15 000 000,00
		01			REPARACIÓN CASILLAS MULTISOLICITUD LA UNIÓN	10 000 000,00
			02		BENEFICIARIOS	15 000 000,00
				03	CONSTRUCCIONES ADICIONALES Y MEJORAS	15 000 000,00
				04	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 000 000,00
			05		MODERNIZACIÓN DE ÁREA COMUNITARIA LOS PIROS	3 000 000,00
			06		BENEFICIARIOS	3 000 000,00
				07	MODERNIZACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO	3 000 000,00
				08	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	3 000 000,00

Hecho Por:
Jorge Carlos Amador
Caceres

ACTA ORDINARIA N°37 ARTICULO VII ACUERDO N°600

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Presupuesto Extraordinaria 02-2025 y se remite al Concejo Municipal de Pococi para su conocimiento. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite.

Atentamente,

Hodgson
Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococi

Ci: Archivo

Página 5 | 5

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°76

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El Comité de Deportes nos presenta dos presupuestos extraordinarios el 02-2025 y el 03-2025 dicen que en sesión ordinaria número 37 del 29 de septiembre en el artículo 7 se transcribió el acuerdo número 600 y 601 tomado por el Comité Deportes y Recreación de Pococí de la aprobación del presupuesto extraordinario 02-2025 y el presupuesto extraordinario número 03-2025.

Dentro del desglose en el presupuesto extraordinario dos tienen un aporte que hace este la Municipalidad por ₡149.100.000, este aporte va distribuido de la siguiente manera ₡100.000.000 para juegos deportivos nacionales, tenemos ₡40.000.000 millones en transporte dentro del país, ₡17.555.392 en alimentos y bebidas y ₡42.444.608 en textiles y vestuarios.

Okay ₡149.100.000 que fueron transferidos por la Municipalidad para presupuesto extraordinario dos ₡100.000 para lo que les acaba de leer y van ₡24.100.000 que van a ser utilizados ₡3.100.000 para transporte dentro del país, ₡21.000.000 para herramientas, repuestos y accesorios, ₡5.000.000 para textiles y vestuarios y ₡16.000.000 para otros útiles, materiales y suministros, de esos ₡149.000.000 van para la vuelta ciclista que vamos a tener también acá en el cantón.

En el presupuesto extraordinario 2, en el programa 3 van ₡15.000.000 que van distribuidos de la siguiente forma, reparación cancha multiuso Liceo La Unión, presupuesto que transfirió la municipalidad también para proyectos específicos al comité ₡10.000.000 para la cancha multiuso del liceo La Unión y ₡5.000.000 para la compra de máquinas para hacer ejercicios en el área comunal Los Pinos.

Eso es el presupuesto extraordinario dos, en el presupuesto extraordinario 3, tenemos un monto de ₡25.786.363, esto va distribuido en dos programas, uno que se llama proyecto comunidades activas y proyecto Actívale van ₡27.786.363 de los cuales ₡7.000.000 va para el pago de un promotor deportivo y ₡100.000 millones para la compra de implementos deportivos, del programa Comunidades Activas se están distribuyendo ₡17.786.363 y prácticamente es para la contratación de instructores para servicios de gestión y apoyo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

Eso sería, compañeros, el Comité deportes nos envía esto solo de conocimiento, ¿alguna duda sobre esos dos presupuestos extraordinarios del comité?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2134

Se conoce nota suscrita por la MSc. Carolina Durán Ruiz, directora del Centro Educativo Iztarú, teléfono 8505-2763, correo electrónico: esc.iztaru@mep.go.cr, dice:

Oficio: CEI-024-2025

Asunto: Solicitud de atención por afectación de polvo y seguridad vial frente al centro educativo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°78

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA R

DIRECCION REGIONAL DE GUÁPILES

ESCUELA IZTARÚ- CÓDIGO 3690



CEI-024-2025

30 de octubre del 2025

Señores:

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de atención por afectación de polvo y seguridad vial
frente al centro educativo

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para expresar nuestra preocupación ante una situación que está afectando significativamente la salud y el bienestar de nuestra comunidad educativa. Durante la semana pasada se realizaron labores de barrido y nivelación con maquinaria en el camino de lastre que pasa frente al centro educativo. Si bien comprendemos que estas acciones buscan mejorar la vía pública, lamentablemente han generado consecuencias negativas.

Al encontrarse el camino en mejor estado, se ha incrementado notablemente el tránsito de vehículos a altas velocidades, especialmente de empresas como El Colono, Palma Tica entre otras. Esto ha provocado grandes cantidades de polvo, el cual ingresa constantemente a las aulas y áreas comunes del centro educativo.

Este polvo afecta directamente la salud de los docentes y estudiantes, especialmente de aquellos que padecen asma y otras afecciones respiratorias, generando un ambiente poco saludable para el aprendizaje. Además, el polvo compromete la higiene y seguridad de los alimentos que se preparan en el comedor escolar, representando un riesgo para la salud de los niños.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA R

DIRECCION REGIONAL DE GUÁPILES

ESCUELA IZTARÚ- CÓDIGO 3690



Por otro lado, esto ya nos ha dañado 2 televisores, esto va a continuar perjudicando el resto de equipo tecnologico del centro educativo.

Ante esta situación, solicitamos respetuosamente la valoración de las siguientes posibles soluciones:

1. Asfaltado del tramo de camino frente al centro educativo, lo que permitiría disminuir la generación de polvo de forma definitiva.
2. Colocación de reductores de velocidad, para evitar el tránsito excesivo y peligroso de vehículos a altas velocidades en la zona escolar.

Adjuntamos evidencia fotográfica que muestra las grandes cantidades de polvo que se acumulan diariamente en el centro educativo.

Agradecemos de antemano la atención que puedan brindar a esta solicitud y quedamos en espera de una respuesta favorable por parte de la Municipalidad.

Atentamente,

CAROLINA
DURAN RUIZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CAROLINA DURAN
RUIZ (FIRMA)
Fecha: 2025.10.30
08:17:57 -06'00'

MSc. Carolina Durán Ruiz
Directora del Centro
Educativo Iztarú
Tel: 8505-2763

EUGENIA MILEIDY
GRANADOS
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por EUGENIA MILEIDY
GRANADOS GONZALEZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.10.30
08:17:03 -06'00'

Eugenia Granados González
Presidente Junta de Iztarú
Tel: 6066-7786



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCION REGIONAL DE GUÁPILES

ESCUELA IZARÚ- CÓDIGO 3690



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCION REGIONAL DE GUÁPILES

ESCUELA IZARÚ- CÓDIGO 3690



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCION REGIONAL DE GUÁPILES

ESCUELA IZARÚ- CÓDIGO 3690





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCION REGIONAL DE GUÁPILES
ESCUELA IZTARÚ- CÓDIGO 3490



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCION REGIONAL DE GUÁPILES
ESCUELA IZTARÚ- CÓDIGO 3490



Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la escuela de Iztarú su directora, la MSc. Carolina Durán Ruiz nos envía la siguiente solicitud.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto

O sea, se hicieron trabajos la Municipalidad hizo un esfuerzo en solucionarles un problema pero al parecer les ocasionamos otro, entonces ahora la calle que es en lastre está muy bonita, muy niveladita y los carros pasan con exceso de velocidad, lo que ocasiona un polvo increíble que está afectando la salud de los muchachos en el colegio, o sea, si se ve que hay bastante polvo, lo que pasa es que están pidiendo es un asfaltado, lo trasladamos a la administración para lo que corresponda.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°82

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al alcalde en ejercicio para lo que corresponda.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2135

Se conoce nota suscrita por el Sr. Alfonso Espinoza Ramírez, presidentes de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, teléfono 2710-5055, correo: info@expo-pococi.com, dice:

Oficio: 481-2025

Asunto: Distribución de ganancias Expo Pococí 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°83

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025 ★



ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ **EXPO-POCOCÍ**

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801
E-mail: info@expo-pococi.com

OF. 481-2025

Guápiles, Limón, 28 de octubre de 2025

Señores:
Concejo Municipal,
Municipalidad de Pococí

Estimados señores,

En nombre de La Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, reciban un cordial saludo, a la vez acudimos a ustedes para presentarles la distribución de las ganancias, recibidas en celebración de Expo Pococí 2025.

Para este año las utilidades recibidas de la feria, es de Q130 766 344,70 (Ciento treinta millones setecientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro colones con 70/100) Según nuestro compromiso estipulado en el Convenio con el Colegio Técnico Profesional de Pococí, el 50% de las ganancias de la feria, pertenecen al Colegio, y el dinero restante es para ser usado en el mantenimiento del Campo Ferial Profesor Carlos Rodríguez Alfaro, perteneciente al mismo centro educativo. Durante el año, en estas instalaciones se realizan diversas actividades culturales y educativas, fortaleciendo así la educación del cantón y de comunidades aledañas.

Es importante mencionar que durante la celebración de Expo Pococí 2025, se hizo entrega a diferentes centros educativos, incluyendo al CTPP, 2800 ingresos de cortesía para el disfrute de la feria y de las diferentes atracciones como los carruseles, festival del libro, charlas educativas. Entre los centros educativos que podemos mencionar como beneficiarios fueron: CTP Guácimo, Escuela Palermo, Escuela Sector Nueve, Escuela La Colonia, Escuela Colorado, Escuela Campo de Aterizaje de Cariari, Escuela Colonia Villalobos de Río Frío, Jardín de Niños Central, Escuela Finca Dos de Ticaban.

Así mismo, se realiza nuestro tradicional evento Los Juegos Estudiantiles, con la intención de fortalecer las actividades físicas y el compañerismo, en donde participaron en esta feria, los centros educativos: Escuela Huetar, Escuela San Martín, Escuela Astua Pirie, Escuela El Molino, Escuela Central de Guápiles, Escuela Los Diamantes, Escuela La Rita, Escuela El Prado, Escuela Los Ángeles



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°84

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ **EXPO-POCOCÍ**

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801
E-mail: info@expo-pococi.com

y Escuela Roxana, estando a cargo de la logística los Profesores de Educación Física del CTPP.

Cabe destacar que de las mismas utilidades obtenidas se da una donación de dos millones de colones, distribuidos de la siguiente manera, un millón de colones al Hogar del Adulto Mayor de Carlan y un millón de colones a la Asoc. Hogar para Ancianos de Pococí.

A continuación, presentamos un cuadro detallado de la distribución del dinero de los ingresos netos de la feria Expo Pococí 2025.

Distribución de utilidades	Ingresos	Egresos
Total de utilidades	₡ 130 766 344.70	
50% al CTPP		₡ 65 383 172.35
Mantenimiento Campo Ferial, patrimonio del CTPP		₡ 65 383 172.35
Hogar del Adulto Mayor Carlan		₡ 1.000.000
Hogar del Adulto mayor de Guápiles		₡ 1.000.000

Deseándoles éxitos, les saluda:

Por parte de La Asoc. de Exposiciones Agropecuarias de Pococí.


Prof. Alfonso Espinoza Ramírez
Presidente

Asoc. De Exposiciones Agropecuarias de Pococí


Licda. Ana Yansi Morera Mora
Contadora
Asoc. De Exposiciones Agropecuarias de Pococí



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Expo Pococi nos envía una nota que indica lo siguiente, la firma el su presidente, el señor Alfonso Espinoza Ramírez.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto

De conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2136

Se conoce comentario del Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Denuncia Confidencial.

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Una denuncia compañeros quien hace esta denuncia nos previno de que debemos de garantizar la confidencialidad en el manejo tanto de la información como con el manejo también de la documentación esto de conformidad con los numerales 06 de la ley general de control interno y el numeral 08 de la ley contra corrupción y enriquecimiento ilícito.

Por lo que esta parte de la sesión debe ser declarada privada esto para conocer documento que solo podemos conocer los regidores propietarios, vamos a hacer un breve receso y nos vamos a retirar los regidores propietarios a la oficina de secretaría para revisar esto y posteriormente renovamos la sesión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Nota de Secretaría: Al ser las 18:50 horas se procede a un receso. Inicia la sesión al ser las 19:07 horas.

Reanudamos la sesión compañeros visto el documento de denuncia les voy a recordar lo siguiente compañeros de conformidad con los numerales seis de la ley general de control interno y ocho de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito ustedes como autoridades que ya conocen de los hechos aquí denunciados se encuentran obligados a tomar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad en el manejo de esta información.

Procedemos de conformidad con el artículo veintidós de la ley diez mil seiscientos treinta y uno, conformar un órgano director para no violentar el debido proceso de esta denuncia ese órgano director por parte del Concejo Municipal lo va a formar la licenciada Magally Venegas, le solicito a la señora vicealcaldesa indicarnos si parte de órgano director puede formar parte, valga la redundancia, el licenciado Cristian Córdoba, ¿usted lo autoriza en este momento?, sí, okay, nombramos entonces como órgano director a la licenciada Magally Venegas y al licenciado Cristian Córdoba, la denuncia, les será llegada de igual forma como se recibió en sobre cerrado y cualquier información que requieran ustedes ya saben cómo proceder, los someto a votación compañeros o los que estén de acuerdo a favor sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Conformación de un Órgano director por la denuncia confidencial presentada para que se investigue los hechos aquí denunciados. El Órgano director queda conformado por los funcionarios: Magally Venegas Vargas secretaria del Concejo y el Lic. Christian Córdoba Oviedo de la parte jurídica (autorizado en este acto por la señora Alcaldesa). Los documentos relacionados a esta denuncia quedarán en resguardo de la Secretaría Municipal, en acato a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y Artículo 8 de la Ley Contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



ACUERDO N° 2137

Se conoce nota suscrita por la señora Yorleny Suarez Chinchilla, presidenta del Comité Proactividades Roxana, teléfono: 8975-76-79, correo electrónico: emiarguedas@gmail.com, dice:

Asunto: Permiso de uso del parque de Roxana para el festival Navideño 2025.

Miércoles 22 de octubre del 2025.

Señores

Municipalidad de Pococi

Consejo Municipal.

Reciba del Comité Proactividades Roxana un cordial saludo.

De manera atenta queremos solicitar ante ustedes la posibilidad de usar el parque de Roxana para realizar el Festival Navideño, Concierto y Feria de Emprendedores, así como eventos culturales.

Esto se llevará acabo el sábado 20 y domingo 21 de diciembre a partir de las 10:00am en adelante.

También solicitar el cierre de la calle número 100. Calle jardín que va desde el Ebais Roxana hasta Barrio La Cruz, que sería el domingo 21 de diciembre.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a su repuesta.

Atte. Comité Proactividades Roxana.

Pdta: Yorleny Suarez Chinchilla.

Telf:8975-7679 *Yorleny*

Secre: Emilia Arguedas Castillo.

tel:6302-6602 *Patricia AC*

Correo: emiarguedas@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°88

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nota del Comité Proactividades Roxana lo firma la señora Yorleny Suárez Chinchilla de manera atenta queremos solicitar ante usted la posibilidad de usar el parque Roxana para realizar el festival navideño, concierto y feria de emprendedores, así como eventos culturales, esto se llevará a cabo el sábado 20 y domingo 21 de diciembre a partir de las 10:00 am en adelante.

También solicitar el cierre de la calle número 100 calle jardín que va desde el EBAIS de Roxana hasta Barrio La Cruz que sería el domingo 21 de diciembre, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor sírvanse a levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso solicitado por la señora Yorleny Suarez Chinchilla, presidenta del Comité Proactividades Roxana, por tanto, se autoriza el cierre de la calle número 100, calle Jardín que va desde el EBAIS de Roxana hasta Barrio La Cruz el día 21 de diciembre del 2025 a partir de las 10:00 am y a su vez se autoriza el uso del Parque de Roxana para el 20 y 21 de diciembre de 2025 a partir de las 10:00 am. En celebración del Festival Navideño. SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2138

Se conoce nota suscrita por la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefatura del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, teléfono: 2534-10-00, correo electrónico: wjiron@invu.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Oficio: CDU-337-10-2025

Asunto: Atención oficio SMP-1554-2025



CDU-337-10-2025

23 de octubre, 2025

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Atención oficio SMP-1554-2025

Estimada señora:

La presente hace referencia al oficio N° SMP-1554-2025 recibido trasladado al Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi comunica el Acuerdo N°1560, artículo VI, tomado en la Sesión Ordinaria N°48 del 13 de agosto que expresa textualmente lo siguiente:

SE ACUERDA: Se le invita a una mesa de trabajo a los señores: José David Rodríguez Morera, Viceministro de Vivienda, al señor Alfredo Calderón Hernández, Director de Urbanismo del INVU y al señor Miguel Cortés Sánchez, Director de la Dirección de Gestión Integrada de Territorios, para que realicen una charla acerca de las Apertura de Caminos Públicos, Lineamientos para Urbanizaciones y Avances sobre la información del Plan Regulador o Planes Reguladores. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

En atención a lo solicitado, la Unidad de Asesoría y Capacitación y la Unidad de Criterios Técnicos Operativos de Ordenamiento Territorial informan lo siguiente:

1. Solicitud de capacitación

Considerando que dicha solicitud fue trasladada a la Unidad de Asesoría y Capacitación (UAC) el pasado viernes 17 de octubre, con las instrucciones de "atender lo correspondiente a declaratoria de calle públicas y RFUs", se informa que se coordinó la realización de una actividad de capacitación vía telefónica con la secretaria del Concejo, la Licda. Daniela Mata Soto; y el mismo día, 22 de octubre, le fue remitida vía correo electrónico la invitación respectiva, así como el enlace de inscripción, para participar de capacitación virtual, a realizarse el próximo 11 de noviembre, donde se impartirá el Módulo del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones (RFU), que contempla la temática de urbanización y apertura de vías para tales fines.

Se informa además que en la conversación sostenida con la Licda. Mata, se indicó que posterior a dicha actividad se tiene disposición para efectuar un espacio de consulta virtual con las personas miembros del Concejo, en caso de que persistan dudas o consultas sobre la materia requerida.

Según los procedimientos de la UAC, una vez que se haya completado el formulario de inscripción por cada una de las personas participantes, siendo el plazo para hacer el 7 de noviembre, se procederá a remitir el enlace de acceso a la actividad. A continuación, se detalla el texto de la invitación que fue remitido

1

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



a la Secretaría del Concejo, con la intención que sea socializado con quienes se encuentren interesadas en realizar el proceso de inscripción y asistir a dicha actividad, incluyendo el personal técnico municipal.

Estimado personal

Municipalidad de Pococi

Presente

La Unidad de Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) les invita al módulo de capacitación: Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones (Edición Fraccionamientos).

La actividad se realizará el martes 11 de noviembre del 2025 de 3:00 pm a 12:30 pm (6 horas de duración), para lo cual, las personas que recibieron la presente invitación y que estén interesadas en participar deben confirmar su inscripción en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSIkWsW0yxEjajBLZtrQAAAAA&AAO__SBSK-FURT110TVZUTRHUjc2MzQ2M0VXtk82U1RTTyQlQCNjPTEu

En caso de que el enlace no funcione, debe desconectar su computadora de equipos VPN del servidor institucional para poder acceder al mismo. Otra opción es abrir el enlace desde un dispositivo móvil para realizar la inscripción.

El plazo para confirmar la inscripción vence el viernes 7 de noviembre del 2025. La capacitación se realizará en modalidad virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams únicamente para las personas que recibieron la presente invitación y que realizaron el proceso de inscripción a través del formulario facilitado mediante el enlace.

El código de acceso a la capacitación será enviado el día anterior del evento.

Esperamos contar con su valiosa participación; y se manifiesta que se tiene disposición por parte de la Unidad de Asesoría y Capacitación para concertar un espacio de consulta virtual con el Concejo, posterior a la actividad de capacitación, en caso de que persistan dudas o consultas sobre la materia requerida.

Por lo tanto, la coordinación para la realización de la capacitación en los temas solicitados ya fue debidamente atendido y coordinado con la secretaria del Concejo Municipal.

2. Información del proceso asesoramiento de grupo A para la elaboración del plan regulador

Esta actividad está dentro del marco del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal", convenio que busca la elaboración y revisión de 23 Planes Reguladores de 23 cantones de

2

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°91

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Costa Rica, entre los que se encuentra el cantón de Pococí como parte del Grupo A. En atención a este punto, la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial informan lo siguiente:

Grupo A – Estado del proceso:

- El pasado 29 de septiembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N.° 181 el acto de adjudicación a favor del Consorcio UNA-Fundación UCR por un monto de ₡514.963.900,00 (quinientos catorce millones novecientos sesenta y tres mil novecientos colones exactos).
- De conformidad con la normativa vigente, se ha otorgado el plazo legal de ocho días hábiles para la firma del acto final, el cual venció el día 9 de octubre de 2025 inclusiva. Durante este período, los interesados tienen la posibilidad de presentar recursos de apelación ante la Contraloría General de la República (CGR).
- De conformidad con el IFAM el grupo A, se encuentra en la etapa 2: en plazo de firma del acto de adjudicación hasta el 10 de octubre de 2025. Adjudicado al Consorcio UNA-Fundación UCR. (Ver anexo 1.)

Acciones pendientes:

- Concluir el plazo de firma del acto final, y en caso de presentarse algún recurso, esperar la resolución correspondiente por parte de la CGR, cuyo plazo de resolución es de hasta 46 días hábiles.
- Una vez firme el acto, se procederá a la confección del contrato en coordinación con el FONDO.
- Posteriormente, se emitirá la orden de inicio al contratista, lo cual permitirá dar comienzo formal a la ejecución del contrato y al desarrollo de los estudios respectivos.

En relación con el servicio de acompañamiento técnico a la elaboración del Plan Regulador, una vez que la Contraloría General de la República emita su pronunciamiento sobre el refrendo del contrato y se cuente con la asignación de los fondos por parte del INDER, se procederá a iniciar la gestión administrativa correspondiente entre el INVU y la Municipalidad de Pococí.

Este servicio complementará el proceso de formulación de los planes reguladores, asegurando un adecuado seguimiento técnico y acompañamiento durante la implementación.

3

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Agradecemos su atención y reiteramos nuestro compromiso de mantenerlos informados sobre los avances relevantes en este proceso, el cual es clave para la planificación territorial del cantón de Pococi.

Cordialmente,

HILDA MARTHA CARVAJAL BONILLA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF: 07.0138.0610.
Fecha declarada: 23/10/2025 09:17:00 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Licda. Hilda Carvajal Bonilla
Jefatura
Departamento de Urbanismo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

CC. Sra. Gabriela Madrigal Garro, Presidenta Ejecutiva (INVU)
Sr. José David Rodríguez Morera, Viceministro de Vivienda (MIVAH)
Geóg. Miguel Cortés Sánchez, Director Dirección Integrada del Territorio (MIVAH)
Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, Concejo Municipal de Pococi
Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado UCTOT
Arq. Delio Robles Loaiza, Encargado UAC





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nuevamente les recuerdo la capacitación del INVU, esto fue una gestión del compañero Ovidio Vives, creo que hay que hacer una aclaración, aquí ellos nos están invitando a un módulo para ver el reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones, erróneamente les había indicado que posteriormente había una capacitación presencial no, según oficio lo que se va a impartir es un módulo virtual y que después de esta capacitación virtual nos pueden dar un espacio pero también virtual por si el Concejo tiene alguna duda sobre esta presentación, entonces es un espacio después de que termine la exposición virtual, entonces no hay presencial no hay capacitación tienen que llenar un formulario y es para el 11 de noviembre.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2139

Se conoce nota suscrita por el señor Jefry Benavides, vecino de los Sauces, teléfono: 8744-96-23, correo: jbenavidescr91@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de intervención por daño en alcantarillas y valoración para construcción de puente.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°94

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Guápiles, 25/10/2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Municipalidad de Pococí

Presente.

Asunto: Solicitud de intervención por daño en alcantarillas y valoración para construcción de puente

Yo, Jefry Benavides, cédula de identidad número 702050314, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, 300 Este de la escuela los sauces, 400 Norte y 200 Este, me dirijo respetuosamente a ustedes con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política y en los artículos 4 inciso c) y 13 de la Ley N.º 7794 (Código Municipal), para ejercer mi derecho de petición y solicitar la intervención de ese Concejo Municipal en relación con una obra vial realizada recientemente por la municipalidad.

Hace unos meses, y tras haber presentado un recurso de amparo por el mal estado de la vía y la caída de unas alcantarillas a causa del río, personal municipal acudió al sitio y sustituyó las antiguas alcantarillas por otras de mayor tamaño. Sin embargo, durante las últimas lluvias las nuevas alcantarillas se desalinearon y se desbarrancaron, ocasionando nuevamente el daño en el paso y dejando la vía en condiciones peligrosas e intransitables para los vecinos.

Pero al día de hoy se están presentando un nuevo problema, y es que el puente que esta antes de este otro también se a estado desbordando, lo cual solicito también la intervención de este otro puente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Por lo anterior, solicito respetuosamente:

- Que se ordene una inspección técnica inmediata del sitio afectado por parte del Departamento de Obras y Servicios Públicos, a fin de determinar el estado actual de la estructura instalada y del nuevo río desbordado.
- Que se evalúe la viabilidad de construir en los sectores o zonas donde pasan los ríos, un puente o una estructura más permanente y segura, tomando en cuenta el caudal del río y las fallas ocurridas en las alcantarillas anteriores.
- Que esta gestión sea conocida en sesión del Concejo Municipal, y en su caso, se giren las instrucciones necesarias a la Alcaldía para atender el problema y brindar una solución definitiva a la comunidad.

Adjunto fotografías del sitio afectado y quedo atento para colaborar con información adicional o acompañar una visita técnica si así se requiere.

Agradezco de antemano la atención prestada y la pronta respuesta conforme al artículo 27 constitucional.

Atentamente,

Jefry Benavides

Cédula: 702050314

Teléfono: 87449623

Correo electrónico: jbenavidescr91@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Prueba #1

Primera vez que colocaron las alcantarillas, tratando de solucionar el problema



En primera instancia, colocaron alcantarillas de menos de 1.50 cm de alto para la gran cantidad de agua que pasa en este rio, lo cual género que la calle se "desbaratada" quedando la vía sin acceso



Así quedo el paso la primera vez después de la primera correntada de agua que se vino, desperdicio de recursos públicos fue lo que se dio aquí

Prueba #2

Segunda vez que colocaron alcantarillas, esta vez colocaron unas más grandes a las anteriores



Desde el primer día de instaladas las nuevas alcantarillas, ya tenían ramas "estorbándole las salidas de agua, generado que se taqueen"



Fue el tan pésimo trabajo que realizó el municipio, que, así como están en la fotografía quedo el paso, lo cual se tubo que colocar una regla de madera para poder cruzar la calle



Efecto de animación

Remasterizar

viernes, 3 de octubre de 2025 · 10:16 a.m.

Editar

20251003_101655.jpg

/Almacenamiento Interno/DCIM/Camera



Como se puede apreciar en la fotografía, el día 3 de octubre por mandato de la sala constitucional, procedieron a "la mala" a realizar el proceso de solucionar el problema, y al final ni lo solucionaron porque quedo así hasta la fecha del día de hoy 23 de octubre

Esta fotografía es de hoy, después de 20 días de haberse instalado las alcantarillas, en la primer lluvia de la zona y ya se desbarrancaron, por dicha no terminaron el trabajo porque sino lastima desperdicio de dinero en esta "Solución"



Como se puede apreciar en las fotografías, las dos veces que colocaron alcantarillas, sean pequeñas o grandes han arrojado los mismos resultados, Y es la de **no funcionar y solucionar de raíz este problema** de las inundaciones y paso de las vías, lo cual sigue generando violaciones a los artículos constituciones que nos hablan sobre derechos a vías públicas y derecho al bienestar y deber del estado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

SOLICITUD DE LOS VECINOS EN LA INTREVENION DE LA VIA Y SOLICITUD DE UN PUENTE PARA LA ZONA

Norman Alberto Mora Aluya 7-118 182
Hilda MA 7-161-731
Karla Vanessa Lobo Morin 702670547
Michael Greg Pérez Morales. 702770160.
Angis Orobóñez Bustamante 7000 337
César Vargas Haya 7096152
Manal Vargas bonéz 7 323 327.
Donoban Vargas Orobóñez 7 500 291
María Fernanda Picado Núñez 113790590.
Nélgida Núñez A. 5 229 177
Jose Mara Molina 7151679
Mirta Kuri 15587800
Eden Villalobos Vega 7268333.
Yusmailin Sop Rodriguez 702750053.
Jonathan Bermúdez Fallos 701540155
Xiomara Castillo Garcia 601030671
Karla Vargas Solano 7-296-979
César Vargas Solano 7-0219-0759
Jairo Vargas Araya 7 085447
Margarita Blanco Mendi. 1.06500111.
Stephanie Vargas Blanco 701670589.
Javier Vargas Blanco. 114990604
Ariel Garmendia Pozo 5 01010095
Joel Smith Clark 7 0322 0728

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nota que nos hace llegar el señor Jefry Benavides, indica lo siguiente.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



El señor Benavides interpuso un recurso de amparo la Sala Constitucional no le dio cabida al recurso, sin embargo, la municipalidad atendió el problema, al parecer, las alcantarillas cedieron, se desalinearon y el problema persiste, entonces vamos a trasladar esto a la alcaldía, señora vicealcaldesa para que tal vez desde el despacho del señor alcalde se le pueda dar alguna solución a ese problema que presenta este vecino de Sauces.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde en ejercicio para que le pueda dar una solución al problema de alcantarillas de los vecinos de Sauces.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2140

Se conoce nota suscrita por la MSc. Xinia García Cadrano, directora de la Escuela Jesús Jiménez Zamora, correo electrónico: esc.jesusjimenezamora@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de uvas y manzanas para la fiesta de salida de clases.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 05
Escuela Jesús Jiménez Zamora



28 de octubre de 2025

Señores:

Consejo municipal

Municipalidad Guápiles

Reciba un cordial saludo de nuestra parte Escuela Jesús Jiménez Zamora, deseándole la mayor de los éxitos.

Por medio de la presente queremos hacerle muy respetuosamente una solicitud, si entre sus posibilidades se encuentra de donarnos uvas y manzanas para 72 niños o con lo que tengan gusto. La escuela tiene previsto realizarles a los niños la fiesta de salida de clases el 10 de diciembre del presente año, nuestra escuela es algo pequeña y con muy pocos recursos económicos ya que los padres de familia trabajan en piñeras y bananera y esta super escaso de trabajo, y la escuela no tiene dinero y no cuenta con un patronato por lo tanto no contamos con dinero para solventar tantos gastos y deseamos despedir nuestros niños con una pequeña actividad.

Nos despedimos, de antemano agradeciéndole y atentos a una respuesta.

Atentamente:

XINIA GARCIA
CADRANO
(FIRMA)

Formado digitalmente por XINIA GARCIA CADRANO
Fecha: 2025.10.28 11:47:35-05:00
DNI: 80942458-0
Dato: 2025.10.28 11:47:35-05:00
PERSONA FÍSICA: DOMICILIARIO: XINIA GARCIA CADRANO (FIRMA)
Rendimiento: 100%
Fecha: 2025.10.28 11:47:35-05:00
PDF GENERATED BY: 2025.10.28

Msc: Xinia García Cadrano

Directora Escuela Jesús Jiménez Zamora

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Xinia García Cadrano, directora de la Escuela Jesús Jiménez Zamora, nos envía la siguiente nota.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°103

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Se traslada a la alcaldía para su valoración, la trasladamos a la administración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde en ejercicio para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2141

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa, Municipalidad de Pococí, teléfono: 8614-8700, correo: yamhidalgo@municipococi.go.cr, dice:

Asunto: Minuta de la reunión ordinaria N°04-2025. /Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública



MINUTA REUNIÓN ORDINARIA N°03 - 2025

Lugar:	Centro cívico	Fecha:	06-08-2025
Hora inicio:	9:00 am	Hora finalización:	12:00 pm

Objetivo

Tercera mesa de articulación local, "Plan de Trabajo y Líneas de Acción 2025"

Agenda

1	Bienvenida y Oración
2	Presentación instituciones
3	Temas Tratados
4	Acuerdos
5	Asuntos varios

Ref.	Comentarios y/o acuerdos	Responsable/s
1	Bienvenida a las Instituciones presentes	Yamileth Hidalgo
2	Presentación	Instituciones
3	Temas Tratados	
3.1	Exposición sobre líneas de acción actuales del programa sembramos seguridad por parte de la municipalidad y conocer los cogestores. Expresa falta de compromiso por parte de las instituciones, falta de compromiso porque si no puede venir el encargado que venga un representante y que haya buena articulación entre las instituciones	Yamileth Hidalgo Gerardo Alfaro





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°105

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública



Ref.	Comentarios y/o acuerdos	Responsable/s
	Tiene que salir bajo una ley para que haya mas compromiso por parte de las instituciones	Mauren Monge
	La seguridad es responsabilidad de todos, no hay que esperar a ser convocados.	Gabriela Sanchez
	Se reitera la falta de compromiso manifestada, ya que desde inicios del presente año se remitió el cronograma con las fechas de las mesas de articulación y de entrega de informes, con el fin de que cada institución estuviera debidamente informada y realizara los trámites correspondientes para asegurar su participación. En caso de no poder asistir, se ha indicado la posibilidad de designar a un representante, lo cual resulta fundamental para dar continuidad al trabajo interinstitucional	Yamileth Hidalgo
	Se sugiere implementar una bitácora de actividades que sea remitida a todas las instituciones participantes. El objetivo de esta herramienta es que, en caso de que alguna institución no pueda asistir a una reunión, cuente con el espacio para realizar sus aportes en relación con la línea de acción correspondiente, garantizando así la continuidad y el seguimiento de los acuerdos.	Mauren Monge
	Desde la experiencia acumulada en este proceso, se ha evidenciado una falta de responsabilidad por parte de algunas instituciones, ya que no atienden las convocatorias realizadas, no designan representantes en caso de ausencia, ni remiten los informes solicitados en los plazos establecidos. Esta situación dificulta el cumplimiento de los acuerdos y limita los avances en las líneas de acción definidas.	Yamileth Hidalgo
	Realiza presentación sobre división territorial de Pococi sur y norte, así como los avances realizados en las líneas de acción.	Palabras de Adrián Barrantes



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública



Ref.	Comentarios y/o acuerdos	Responsable/s
	Se propone crear una línea de acción con enfoque de reducción de daños, como parte de un proceso integral de reinserción social, que fortalezca a las personas e instituciones que atienden a la población en situación de calle. El objetivo es no limitarse a la atención alimentaria ni recargar la responsabilidad en el PANI u otras entidades, sino promover un abordaje comunitario más amplio y sostenible.	Mauren Monge
	Se recomienda identificar y diferenciar a la población atendida, distinguiendo entre personas callejizadas (que cuentan con un hogar, pero permanecen en la calle por consumo de drogas u otras razones) y personas habitantes de calle (que residen permanentemente en las calles)	Gabriela Sanchez
	Conocer estado migratorio de algunas personas en situación de calle.	Gabriela Sanchez
	Se realizó la presentación y revisión de las líneas de acción de la Municipalidad y de los cogestores. Asimismo, se procedió a la revisión del informe generado, con el objetivo de verificar avances, cumplimiento de compromisos y definir acciones de seguimiento según los resultados obtenidos.	Yamileth Hidalgo
	Lamentablemente, se procederá a pasar un reporte de aquellas que no remitan el informe respectivo, considerando que, pese a las convocatorias realizadas, algunas no asisten a las reuniones ni envían la información solicitada.	Yamileth Hidalgo
4	Acuerdos -Invitar organizaciones ONG (Fundación Llovera, humanitas), casa justicia, policía de tránsito. -Integrar al INA y las asociaciones de desarrollo.	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública



Ref.	Comentarios y/o acuerdos	Responsable/s
	-Invitar a la cámara de comercio y comerciantes de la zona para un abordaje integral con las personas en situación de calle. (Convocatoria Reunión en mes de agosto) -Incluir a DINADECO para colaborar con el tema de desarrollo social. -Invitar a próxima reunión a los coordinadores del departamento de patentes e inspectores de la municipalidad de Pococi.	
5	Asuntos Varios	
5.1	-En Alajuelita hay muchas ventas ambulantes, por lo que se han dado permisos de patente temporal. -Se conversó sobre la necesidad de retomar los acuerdos relacionados con la seguridad comunitaria, los cuales involucran a las asociaciones de desarrollo, con el fin de coordinar acciones conjuntas y fortalecer la participación de la comunidad en este tema. -Se les recuerda las fechas de entregas de informes y de acuerdo con visto bueno de oficina sembramos seguridad central se puede hacer retroactivo de enero a setiembre. - Se comentó sobre la problemática presentada en el puente de La Trocha. Se solicitó la instalación de iluminación en la zona como medida preventiva para reducir actos de vandalismo y mejorar la seguridad, así como gestionar la intervención de la Municipalidad, considerando que se trata de una ruta nacional.	Gabriela Sanchez Yamileth Hidalgo José Ocampo
Fecha y hora de próxima reunión		08-10-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública



Asistencia



Estrategia Integral de Prevención Para la Seguridad Pública



FECHA: 06-08-2025

LUGAR: Centro cívico

HORA: 8:30 a.m.

REUNIÓN: III Mesa de Articulación de "Sembramos Seguridad"

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA O INSTITUCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Lizbeth Montero Escobar	Unión Póccoli	60140702	lizbeth.montero@unipococi.go.cr	[Firma]
2	Adrián Barrantes Hernández	FP Pococi Norte	88262749	adrianbarrantes@unipococi.go.cr	[Firma]
3	Barbara Duque	IMAS	88220386	barbaraduque@imas.go.cr	[Firma]
4	Enzo Lora U.	Caribon	4024600	enzo.lora@caribon.go.cr	[Firma]
5	Enzo Lora U.	S. P. Póccoli	88223658	enzo.lora@unipococi.go.cr	[Firma]
6	Enzo Lora U.	FP Pococi Sur	88224025	enzo.lora@unipococi.go.cr	[Firma]
7	Yolke Campos Virella	USP	8430-8233	yolke.campos@usp.go.cr	[Firma]
8	Edna del Realta Calderón	Hosp. Tal de Guapila	6455-2279	edna.delrealta@hosp-tal-de-guapila.go.cr	[Firma]
9	Maureen Monge B.	Munici	65055701	maureen.monge@munipococi.go.cr	[Firma]
10	Katherine Leiza Castillo	R. Salud	2130647	katherine.leiza@r.salud.go.cr	[Firma]
11	Jose Carlos Sanchez	SINAG/ACT	8111-1912	josecarlos.sanchez@sinag-act.go.cr	[Firma]
12	Geuluisa Sanchez Perez	INIL / ATSB	8825502	geuluisa.sanchez@inil-atlb.go.cr	[Firma]
13	Yaneth Huidobro Arce	Municipalidad	86149300	yaneth.huidobro@munipococi.go.cr	[Firma]
14	Diana Fajal Villalobos	INIA	83120660	dianafajal@inia.go.cr	[Firma]
15	Enzo Lora U.	USP	8335-7416	enzo.lora@usp.go.cr	[Firma]
16	Mauricio Salazar U.	Municipalidad	88223658	mauricio.salazar@munipococi.go.cr	[Firma]
17	Lizbeth Montero Escobar	Municipalidad	87337867	lizbeth.montero@munipococi.go.cr	[Firma]
18	Enzo Lora U.	ICF	88223658	enzo.lora@icf.go.cr	[Firma]
19	Enzo Lora U.	FPN	87493123	enzo.lora@fpn.go.cr	[Firma]
20	Enzo Lora U.	PPH	80393662	enzo.lora@pph.go.cr	[Firma]

munipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública



Estrategia Integral de Prevención Para la Seguridad Pública



FECHA: 08-08-2025

LUGAR: Centro cívico

HORA: 8.30 a.m.

REUNIÓN: III Mesa de Articulación de "Sembramos Seguridad"

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA O INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Cristina Hilda Arias	Ateneo Tecnológico	99224344	cristinaarias@ateneo.com	Cristina Hilda A.
2	Mauricio Vargas Gavriel	Municipalidad	010-8546	mauricio.vargas@munipococi.gov.cr	Mauricio Vargas
3	Lideth Díaz B	Municipalidad	0732-7867	lideth.diaz@munipococi.gov.cr	Lideth Díaz
4	Yamileth Hidalgo Arias	Municipalidad	0143800	yamileth.hidalgo@munipococi.gov.cr	Yamileth Hidalgo
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

YAMILETH
HIDALGO
ARIAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
YAMILETH HIDALGO
ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2025.08.29
14:18:23 -0600'

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.gov.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°110

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos un correo electrónico que nos hace llegar la señora vicealcaldesa, reciban un cordial saludo de parte del despacho de la vice alcaldía de la Municipalidad de Pococí, por este medio se remiten las minutas de las reuniones anteriores correspondientes a las mesas de articulación N°03 y N°04 del programa Sembremos Seguridad para su conocimiento y seguimiento respectivo, aquí están las minutas, compañeros, no sé, señora vicealcaldesa, si se lo paso a usted para que nos explique un poco lo que se vio en estas mesas de trabajo.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i

Muy buenas noches Concejo en pleno, la secretaría, las personas que nos escuchan por las redes sociales, efectivamente esas mesas de trabajo se llevan a cabo en Pococí con la estrategia preventiva sembremos seguridad, esto ya se los habíamos mencionado anteriormente, eso es de acuerdo con un decreto ejecutivo, específicamente es de fuerza pública y lo coordinan directamente con la alcaldía.

A mí me gusta mucho el programa porque nos da a conocer el enfoque en la situación que tenemos ahorita en cuanto a las líneas de acción que evidencian el riesgo que se tiene Pococí con delitos, hurtos, espacios públicos, tacha de carros, personas en abandono en condición de calle, salen varias de acuerdo con esa encuesta, entonces cada vez que nos reunimos nosotros, a mí me gustaría que también se valorara, si usted me lo permite, señor presidente que estas minutas se pasen también a la comisión de seguridad, que la lidera el compañero Jeffry y otros compañeros que están ahí también que le hagan una lectura, y también me gustaría y hago la invitación cordial para que ustedes nos acompañen a estas mesas de trabajo, siendo por lo tanto un decreto ejecutivo que ahorita está en la corriente legislativa y que ya viene a ser ley.

Por tanto, ya que el esfuerzo que tenemos que hacer es sí o sí, la presencia del Concejo Municipal estas mesas de trabajo, sí les he mandado a conocer las convocatorias, yo siempre les digo a los compañeros que están comisionados



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°111

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



muchas veces, yo siempre lo justifico porque la verdad lo sé muchos andan en comisión y no han podido llegar a la sesión y las mesas de trabajo.

Hay que dar informes, yo los doy si ustedes lo ven bien cuando se habla de espacios públicos, quién no piensa ahorita o quién no está viendo que en nuestro presupuesto están los playground, hay muchas cosas que en conjunto con el Concejo Municipal y la administración prevén buscarle mejorías igual a los centros educativos y es algo que dentro del informe que yo doy y de mis informes anuales que el señor alcalde me menciona, hay que emitirlos.

Entonces, todos los compromisos o los esfuerzos que se hacen igual con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí todos van a ir ahí, a mí me gusta mucho porque es ayudar a que tengamos mejor calidad de vida en un cantón, eso se ve ahí, entonces se trabajan los cogestores en algún momento, los cogestores, ¿quiénes son?, las personas que tienen que ver con esas líneas de acción.

Ahorita quedaron cinco y a la Municipalidad le corresponden dos, que es esta que les menciono que quiero hacerle una cordial felicitación y que amerita que el compañero Jeffry quedó de presidente coordinación de esa línea de acción de las personas en condición de calle y el esfuerzo que el compañero está haciendo, hoy estuvimos en la mañana y le agradezco al señor presidente que nos haya prestado esta sala para poder abordar eso y llegaron muchas autoridades y es insostenible las personas en condición de calle y ahí vamos a ver un plan estratégico que pronto se dará a conocer en este Concejo Municipal.

Estoy anuente para que ustedes también nos ayuden y contemplen que esto de sembramos seguridad no es aislado, es que nos compete a cada uno de nosotros y conforme a esto le agradezco el espacio, señor presidente yo siempre les paso los correos a secretaría para que ustedes puedan valorar, ir ahí, que se enteren un poco más de esto, que es muy amplio, yo me llevo aquí dos o tres sesiones, pero si se trabaja y les voy a comentar que por ahí IAFA quiere hacer un festival para estas personas, entonces sí está valorando y eso Jeffry la vez pasada dice pero es que el siete está ocupado.

Lo quería pedir para hacer un festival que los recursos los va a traer IAFA, si lo vamos a hacer, creo que ella lo está planteando para diciembre, ojalá pudieran llegar para esas personas que las vemos ahí pero son personas que necesitan de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

nuestro apoyo y muchas personas que estamos aquí sentadas hemos sufrido lo que es tener una persona con drogadicción y abandonados completamente por la sociedad.

Entonces, los vemos ahí la Cámara de Comercio está preocupada cada vez más y más esas personas en condición de calle, entonces trabajamos esa línea de acción en conjunto interinstitucional, aquí lo dice el decreto y van instituciones públicas y lo privado, por ahí tenemos una ayuda de la embajada de Estados Unidos y también una ONG que se llama PICNIC que ha dado tanto y ustedes han visto que inclusive han estado llegando hasta colegios, el de Palmitas dieron más de 80 millones de colones el año pasado en computadoras y un montón de acuerdo con la línea estratégica.

Los recursos que han salido de ahí han salido gestionados por esa mesa de trabajo, por esa servidora y con el apoyo de la de las autoridades, entonces les insto para que puedan llegar y nos den el acompañamiento, hoy por hoy estamos muy preocupados por salir adelante con ese proyecto tan grande que llevamos buscar la mejor calidad de vida tanto para esas personas que lo sufren como para nosotros, afortunadamente ya diciembre la terminamos, ahora va un informe, entonces ya vamos a empezar el otro año otra vez a estas reuniones ahí cordialmente los voy a invitar, gracias por el espacio y buenas noches.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias doña Yamileth, aprovechemos que está doña Yamileth y tal vez sobre el tema hagamos algunas consultas, creo que es un programa bastante interesante, importante y me disculpo doña Yamileth, porque sé que me ha invitado en varias ocasiones, por un tema de agenda no he podido asistir, pero de aquí en adelante no tenga duda que la voy a acompañar, regidor Méndez, adelante.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, señor presidente, con respecto a la exposición que hace la señora vicealcaldesa, preguntarles si dentro del plan o las líneas de acción de seguridad está contemplado para próximo año 2026 visitar o implementar las actividades en algunas comunidades claves como se estuvieron haciendo, que eran bien y dieron sus réditos, eran bien aprovechadas, se visitaron varias comunidades acá





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

en el cantón, los niños sobre todo lo disfrutaron mucho, hubo muy buenas respuestas por parte de las instituciones, de ahí han salido muchísimos proyectos que hay poco a poco se han ido ejecutando en el cantón, me parece que podría ser aprovechable, ¿si está contemplado?

Sra. Yamileth Hidalgo Arias

Gracias, con todo gusto, el programa en sí lleva un proceso señor regidor y para todos los presentes acá, cada dos años, fuerza pública de una oficina que se llama Sembramos seguridad en San José, emite tres encuestas una dirigida a la comunidad, otra dirigida al comercio y otra dirigida a otro tipo de población.

Es una trilogía, es la misma encuesta, pero enfocada en el ámbito comercial, en el ámbito de la comunidad, después de ahí nos reunimos y vemos esas encuestas, obviamente son preparadas en San José por medio de la fuerza pública, nos reunimos en mesas de trabajo y vemos cuáles son lo que más está afectando a cada cantón, en el caso de nosotros tenemos que verlo de Colorado diferente a lo de resto del distrito, cada dos años se validan esas líneas de acción.

Este año no salió, imagínense que no salió las luminarias o falta de iluminación por el porcentaje, pero cuando subimos con el ICE, que le abordó hace 2 años atrás, había muchos robos y hurtos en algunos lugares muy oscuros, entonces el ICE abordó la línea estratégica de falta de la iluminación en algunos lugares, entonces cada dos años no son las mismas líneas de acción, eso va evolucionando.

Esa encuesta se manda a San José la validación de las líneas de acción y con esa se trabaja. ¿cuáles son?, las cinco y de ahí, por ejemplo, este año se trabajó esta alineación de las personas en condición de abandono o calle, ¿quién tiene que ver con esto?, primero el IMAS porque tiene una política que ya vence el otro año, ¿quién tiene que ver con las personas en abandono calle y fuerza pública?, ¿quién tiene que ver caja?, ¿quién tiene que ver con el Ministerio de Salud? etc.

Entonces, estamos haciendo un plan operativo y un plan estratégico para trabajarlo de aquí a ahí, esa línea de acción que usted me dice que íbamos a comunidades es porque se trataba de la primera línea de acción que quedó de la falta de recuperación de espacios públicos y también ocio y recreación, ahí se enfocaba, nosotros uníamos a todas las instituciones e íbamos a las comunidades.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°114

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Ahora, cada institución desde sus trincheras tiene que formular o hacer un programa, un plancito y de acuerdo con ese plan llevar los informes que se dan informes trimestrales, cada dos años no son las mismas, puede ser que vuelvan a subir algunas mismas pero cada dos años vencen y otra vez hay que hacer nuevamente encuestas.

Por eso es por lo que la dinámica no es igual de 2 años, que se vence cada periodo, podemos valorar si está la línea de acción en competencia con la que usted dice y para eso también se necesitan recursos, cuando quedó don Manuel ahí nos atendió y nos dio recursos para ir a hacer estas actividades donde se iba el INAMU, iba el CONAPDIS y les hacían entrevistas, les llenaban el formulario para el carné, les daban charlas, le tomaban presión, un montón de cosas a la comunidad y la comunidad llegaba con caritas a ofrecer ahí por ahí.

Creo que en la Sole querían con el Ministerio de Salud, si el ministerio de salud que tiene que ver con los centros de salud donde van los niños con o los CENCINAL. Entonces ahí se dio la idea de que ellos querían un CENCINAL, entonces vamos a las comunidades, vemos las necesidades y cada uno se lleva sus tareas y cada persona, cada institución hace su plancito, sus estrategias y sus actividades.

Por eso hay que valorar que tenemos trabajo que hacer y yo les insto para que podamos juntos igual valorar a futuro con un presupuesto, yo estoy de acuerdo y le digo a don Manuel en la administración que nos unamos todos y hagamos un presupuesto que enfoque algunas necesidades y podamos hacer actividades en conjunto y en unión como tiene que ser. muchísimas gracias, no sé si tiene alguna duda, le quedó claro para servirle.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En el uso de la palabra el regidor Rojas, adelante.

Reg. Jeffry Rojas Serrano

Buenas noches a todos, compañeros regidores, doña Yamileth Hidalgo, doña Magally Venegas Vargas, compañeros síndicos y público que nos ven por las redes, primero que todo quiero iniciar con la reflexión de que Pococí se está convirtiendo, con el distrito central de Guápiles, en una ciudad y con esto estamos atrayendo los grandes problemas o desafíos que tienen las grandes ciudades.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°115

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Abordar un problema como el de habitantes de calle es muy complicado porque las aristas son muy variadas y la solución nunca va a venir de un de un solo punto de vista, para esto es con el esfuerzo de la vice alcaldía y de varias instituciones hemos venido reuniéndonos, con esto quiero decir que ahí está IMAS, IAFA, Fuerza Pública, OIJ, muchas organizaciones con la que hemos podido consensuar después de estas reuniones vienen de más de estamos hablando 6 u 8 años,

Porque este problema ha venido creciendo y hasta hoy en día es que hemos podido pasar a la etapa de crear un comité técnico para crear una estrategia para el combate de esta situación y un plan operativo, ahora bien, si Dios quiere para el 20 de este mes, que es el llamado que hace doña Yamileth, para que nos acompañen, porque el 20 de este mes la idea es que se cree ya un borrador de ese plan estratégico y de ahí empezar a trabajar.

Sí, quiero concientizarlos a todos en este sentido, hay dos grandes aristas en este en este momento, que es la poca articulación que existe entre todas las organizaciones gubernamentales, si bien es cierto todas tienen programas para el combate, por decirlo así, el habitante de calle tiene que ir hasta ellos, entonces, la gran solución para todas estas organizaciones es que exista un lugar donde el habitante de calle llegue y de ahí se direcciona a las organizaciones.

Entonces, ¿cuáles son nuestros dos grandes retos?, primero esta articulación y segundo que este lugar no lo tenemos bien constituido en el cantón, entonces, es el llamado que hago porque es un esfuerzo muy grande que se debe de hacer, los invito todos a que nos acompañen y siempre creyendo en Dios que todo va a salir bien y nos fortalezca, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor y señora vice alcaldesa por la exposición.

-----UL-----

ACUERDO N° 2142

Se conoce nota suscrita por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de área de Comisiones Legislativas IV teléfono: 2243-21-16, correo electrónico: paola.munoz@asamblea.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°116

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



OFICIO	ASUNTO	DETALLE
AL- CPEAMB- 3413-2025	Consulta Expediente 25.152	La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 17, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "LEY PARA LA GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO, ARBUSTOS Y HERBÁCEAS EN LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996" , Expediente N.º 25.152.
AL- CPGOB- 0507-2025	Consulta Exp. 24.953	La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.953 "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL DE LA VUELTA CICLISTA A COSTA RICA" .
AL- CPGOB- 0512-2025	Consulta Exp. 24.976	La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.976 "REFORMA AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY N.º 3503, LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



ACUERDO N° 2143

Se conoce nota suscrita por Eli Enar Elizondo Umaña, vecina de la Rita, teléfono: 8507-5818, correo: electrónico: eleielizondo1952@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de instalación de alcantarillado vecino La Rita, Pococi, Limón.

29/10/2025.

Municipalidad de Pococi Limón.

Alcalde. Lic. Manuel Hernández Rivera.

Personal del Concejo Municipal.

Personal de Regidores (as).

Personal de Síndicos (as).

Saludes. Que estén mejor cada día, les desea Elei Enar Elizondo Umaña, CD 501400753, vecino de la Rita Pococi Limón; 150 metros al este del Kinder en la Rita centro, Pococi Limón.

CASO: en tiempos pasados las aguas sucias del pueblo y de la Cancha de fútbol y demás, las echó la Municipalidad

por mi propiedad; es el Gobierno local ...

si les pido instalar las alcantarillas que faltan en ese zanjón que se lleva parte de mi propiedad y está con muchos zancudos

y purrujas y bacterias ... La Municipalidad causó el daño, el cual requiere resarcir justificadamente. yo estoy perdiendo terreno, y lo pago ... los que vivimos así ... estamos con enfermedades respiratorias y expuestos a enfermedades del dengue y otras. No olviden, sí los facultó la Ley Municipal.

ATTE.

Telf. # 85075818.

Correo

Electrónico. eleielizondo1952@gmail.com.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una nota que nos envía el señor Elei Enar Elizondo Umaña, dirigida al señor alcalde, Concejo Municipal.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto

Okay, yo leo la nota tal cual este viene redactado y viene presentada, entonces al señor se le dificulta un poco el tema de escritura, pero según lo que entiendo tiene problemas con aguas, que ocasionó la municipalidad al hacer un mal trabajo, tengo entendido y esto le está provocando, obviamente este problema de salud porque hay estos pozos estancados donde generan zancudos y el señor lo que quiere es que nosotros le resolvamos ese problema, tal vez sí la regidora Sánchez si nos explica un poco más la situación.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Bueno, buenas noches, compañeros a todos y a todos los que nos ven por las redes, conozco del caso, sé que tiene el señor, lo que voy a hacer es ir con algún inspector a ver cuánto sale el costo de ese problema, porque sí está dentro de la propiedad de él, entonces tendrían que valorarse para ver cómo está.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, ¿se encarga usted entonces este de buscar la para hacer la visita?

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Sí, señor presidente voy con la compañera.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En el uso de la palabra el regidor Villalobos, adelante.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Buenas noches, compañeros, hoy vine quebrando vidrios, ojalá pudieran, tal vez ha sido una burla pero ojalá pudieran poner ciertas marcas ahí porque uno está acostumbrado a las famosas puertas de madera y cuando entré al principio sí venía un poco preocupado porque iba a llegar tarde e hice dar la vuelta y choqué con esa ventana.

Ahora pensé que estaba abierta y busqué el lado para salir, los que tenemos problemas de visión, es un gran problema, eso por lo menos, eso no era el tema, lo que me preocupa es lo siguiente, no sé, hace un año y resto fuimos la compañera síndica de Cariari y yo a un problema igual a esto y fue el ingeniero y ha mandado cartas de cartas sobre esto y no se le ha resuelto nada.

Quedamos como mentirosos los regidores que fuimos porque se dijo que había que llevar unas alcantarillas y un backhoe para acomodar, porque el terreno todo se lo está lavando y a mí me da tristeza el visitar comunidades, el ir con un ingeniero, que el ingeniero diga que se hace y pasan los años.

Este señor dio el permiso de sacar las aguas de barrio Nazaret, por el terrenito de él y las últimas alcantarillas se han lavado y ya se le ha comido, pero gran cantidad del terreno, Juancito, entonces no crea que solo ese problema hay cuando se ha solicitado permisos, dice por aquí salen las aguas de este lugar y después tienen serios problemas y nadie se lo resuelve.

Me gustaría que si se toma en cuenta esto de la Rita también a este señor de Nazaret, creo que la síndica la compañera Ana lo conoce y a cada rato nos está viendo y nos está diciendo hasta mentirosos, porque no fuimos solos, fuimos con él ingeniero del 8114 y él ofreció mandar un equipo, mandar una draga para repararlo y hace año y medio, ha ofrecido cerrar y este señor cierra ahí.

Yo no sé qué va a pasar con todas las casas que vienen desde el EBAIS hasta donde está el cruce de él, entonces si él dio la oportunidad de sacar esas aguas y facilitarles a los demás vecinos no tener inundaciones, debería lo mínimo que deberíamos hacerle es ayudarlo a resolver este problema que también tiene muchas gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Tal vez regidora Sánchez podamos incluir en esa visita la comunidad que nos indica el regidor Villalobos y sobre el tema del accidente que usted acaba de tener, señor regidor, tiene toda la razón, ya estuvimos aquí discutiendo cómo solucionar el problema vamos a ver si lo antes posible solucionamos ese tema.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la regidora Carmen Sánchez Navarro.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2144

Se conoce nota suscrita por el señor Ulises Zamora Durán, director de la Escuela Huetar, teléfono: 2767-14-68, correo electrónico: esc.huetar@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SC02-EH-033-2025

Asunto: Solicitud de Donación de un Centro de Ejercicios para la Escuela Huetar (Código 3576).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Centro
Educativo
Huetar

OFICIO DREG-SC02-EH-033-2025

FECHA: 29 de octubre de 2025

Dirigido a: Señores **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ** Municipalidad de Pococi Presente **De:** Ulises Zamora Durán Director Escuela Huetar, Código 3576

ASUNTO: Solicitud de Donación de un Centro de Ejercicios para la Escuela Huetar (Código 3576).

De: Ulises Zamora Durán.
Director Escuela Huetar

Estimados miembros del Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad educativa de la Escuela Huetar, Código 3576, ubicada Frente a la Iglesia Católica Barrio Nazareth.

El motivo de la presente es, por este medio y de la manera más respetuosa, **solicitar formalmente la donación de un centro de ejercicios (gimnasio al aire libre o equipos de calistenia)**, el cual sería instalado en las instalaciones de nuestra institución para el uso exclusivo de los estudiantes.

Justificación de la Solicitud:

La implementación de este centro de ejercicios responde a la necesidad de:

1. **Fomentar la salud física:** Promover hábitos de vida saludables y combatir el sedentarismo entre nuestra población estudiantil.
2. **Mejorar el desarrollo integral:** Brindar un espacio adecuado para la educación física y las actividades recreativas, complementando el currículo escolar.
3. **Beneficio comunitario:** Este espacio también podría beneficiar indirectamente a la comunidad circundante, una vez que se establezcan los protocolos de uso y seguridad.

Barrio Nazareth, frente a la Iglesia Católica, Cariari, Pococi, Limón.
Esc.huetar.mep.go.cr Tel 27671468



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Centro
Educativo
Huetar

Compromisos de la Escuela Huetar:

La Dirección y la Junta de Educación de la Escuela Huetar se comprometen a:

- Asumir la **responsabilidad del mantenimiento y la seguridad** del centro de ejercicios una vez instalado.
- Cumplir con todos los **requisitos y procedimientos** que la Municipalidad y la normativa legal vigente (incluyendo los permisos de construcción o ubicación) soliciten para formalizar esta donación.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y su compromiso con la educación y la salud de la niñez y adolescencia de nuestro cantón. Esperamos contar con una respuesta favorable a esta importante iniciativa.

Atentamente:

ULISES
ZAMORA
DURAN
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ULISES ZAMORA
DURAN (FIRMA)
Fecha:
2025.10.29
11:27:10 -06'00'

Ulises Zamora Durán.
Director Escuela Huetar.
Código 3576

Barrio Nazareth, frente a la Iglesia Católica, Cariari, Pococi, Limón.
Esc.huetar.mep.go.cr Tel 27671468



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos nota que nos envía el señor Ulises Zamora Durán, él es director de la Escuela Huetar, asunto solicitud de donación de un centro de ejercicios para la escuela, el motivo de la presente por este medio y de la manera más respetuosa, solicitar formalmente la donación de un centro de ejercicios gimnasio al aire libre o equipos de calistenia, el cual será instalado en las instalaciones de nuestra institución para el uso exclusivo de los estudiantes, justificación la implementación de este centro de ejercicios responde la necesidad de fomentar la salud física, mejorar el desarrollo integral, el beneficio comunitario asumir la responsabilidad del mantenimiento y la seguridad del centro de ejercicios una vez instalado, es parte de los compromisos del señor director, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2145

Se conoce nota suscrita por la licenciada Elizabeth Castillo Fonseca de la Organización para las mejoras Territoriales y Comunales, teléfono: 7224-74-25, correo electrónico: omtcinternacional@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de reactivación del proyecto de mejoramiento del camino Caribe-Fruitera, vuelta El Zoncho.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°124

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Lic. Elizabeth Castillo Fonseca

Municipalidad de Pococí
Concejo Municipal
Presente.

Asunto: Solicitud de reactivación del proyecto de mejoramiento del camino Caribe-Fruterá, vuelta El Zoncho

Referencia: Expediente *SMP-2121-2024* / Consecutivo N.º 28 –
Departamento de Obra Pública

Respetuosamente:

Las y los vecinos de la comunidad de **Fruterá de Cariari** comparecemos ante el Honorable Concejo Municipal de Pococí para **reiterar nuestra solicitud de pavimentación del camino 7-02-033 (Caribe a Fruterá, vuelta El Zoncho)**, y a la vez solicitar la reactivación del expediente *SMP-2121-2024*, que fue valorado por el Departamento de Obra Pública mediante el *Consecutivo N.º 28*, emitido en noviembre de 2024.

Dicho informe técnico confirma que la vía se encuentra en **regular estado**, con base y cunetas en tierra, y que presenta un **deterioro constante** debido a la **alta transitabilidad vehicular** que se da por las actividades agrícolas, ganaderas y de transporte en la zona. Por esta razón, se recomendó realizar un **proyecto de asfaltado** como solución definitiva, previo a la **contratación de un laboratorio especializado** en estudios de **diseño asfáltico**, cuyo costo estimado asciende a **€5.500.000,00**.

A la fecha, la comunidad no ha recibido respuesta sobre la **asignación presupuestaria** ni el **avance del proceso**, pese a la importancia que esta vía representa como **ruta de conexión principal** entre **Cariari** y las comunidades agrícolas cercanas.

Por lo anterior, **solicitamos respetuosamente:**

1. Que se reactive el expediente *SMP-2121-2024*, correspondiente al proyecto del camino Caribe-Fruterá, vuelta El Zoncho.
2. Que se asigne el presupuesto necesario para la **contratación del estudio técnico de diseño asfáltico**.

OMTC Organización para la Mejoras Territoriales y Comunes. Inscrito en el Registro Nacional de la propiedad industrial en clase 41 internacional. Registro #237283, teléfonos: 7224-7425/ 852/-5488
email: omtcinternacional@gmail.com

Página 1 | 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Lic. Elizabeth Castillo Fonseca



3. Que se incluya la **pavimentación completa** de este tramo de 2.7 km dentro del **Plan Anual Operativo 2025** del Departamento de Obra Pública, como **prioridad de inversión vial rural**.

Esta solicitud responde a la necesidad urgente de garantizar **seguridad vial**, **acceso permanente** y **desarrollo económico** para los productores, transportistas y familias que transitan diariamente por esta ruta.

Agradecemos su atención, compromiso y el seguimiento que puedan brindar para concretar una **solución definitiva y duradera** para nuestra comunidad.

Atentamente,

Comunidad de Frutera de Cariari
Vecinos y Representantes Comunitarios
Asesor: Lic. Elizabeth Castillo Fonseca.
Miembros de la (OMTC)

Fecha: 28/10/2025.
Teléfono: 72247425.

Email: omtcinternacional@gmail.com



OMTC Organización para la Mejoras Territoriales y Comunales. Inscrito en el Registro Nacional de la propiedad Industrial en clase 41 Internacional. Registro #237283, teléfonos: 7224-7425/ 8527-5488
email: omtcinternacional@gmail.com

Página 2 | 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nota que nos envía la licenciada Elizabeth Castillo Fonseca, ella es parte de la Organización para las mejoras territoriales y comunales, nos indica lo siguiente.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto

Al parecer ya hay estudios técnicos de esto, ya hay una gestión anterior, el que se incluya dentro del plan anual operativo 2025, es imposible., esto sería ni siquiera para el 2026, yo lo estaría trasladando a la Junta Vial para que valore este regidor Vives esta solicitud que están haciendo de pavimento.

Es un proyecto bastante ambicioso 2.7 km, supongo que de tratamiento, no, carpeta, pero bueno, igual lo traslado a **la Junta vial Cantonal para que desde ahí lo valoren junto con el ingeniero y también el señor alcalde**, adelante regidor

Reg. Ricardo Villalobos

Yo creo que no sé si me parece que fue Villagra usted con CORBANA, una comisión que fuimos con los ingenieros y el alcalde había quedado de hacer los estudios para que CORBANA junto con la muni realizar este asfaltado de ese trayecto. No sé, sinceramente en qué quedó eso, si se hicieron los estudios, porque el ingeniero de CORBANA le pidió que la Municipalidad agilizará y uno espera que esto lo hayan hecho porque sí fue una reunión que tuvimos ahí y tal vez me recuerdan los regidores, Villagra, Luis, Eva, Vives, si fuimos varios, fue una comisión con representantes de CORBANA, ellos dijeron estamos de acuerdo en realizarlo, pero que hagan el estudio pertinente, entonces habría que preguntar si se ha hecho algo y si se está haciendo el convenio para que esto se haga.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Si, justamente para eso lo envié también a Junta Vial, creo que sí hubo un compromiso ahí que nuestra contrapartida iba a ser el estudio técnico y recuerdo muy bien el compromiso que es lo que tiene CORBANA, director general, el compromiso de invertir recursos de CORBANA en ese proyecto siempre y cuando





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

estaba supeditado, a que nosotros hiciéramos ese pequeño aporte, como contrapartida, estudios técnicos.

Entonces sería bueno que eso **sea analizado en Junta vial**, porque si no me equivoco también en esa visita nos acompañó el ingeniero Olger Gutiérrez, estuvo en esa en esa visita, entonces, él está al tanto de eso y creo que por ahí podemos arrancar con este proyecto.

Reg. Luis Méndez Araya.

En relación con el tema en discusión y haciendo una acotación de lo que expone el regidor Villalobos, es verdad, si estuvimos ahí en una reunión en la famosa vuelta El Zoncho, ahí exactamente se hizo la reunión con personeros de CORBANA, sugerencia por parte del Concejo señor presidente, darle seguimiento, me parece que es importante que como concejo le demos seguimiento y contactar a CORBANA o al jerarca de CORBANA para ver por dónde está el asunto, qué se ha hecho o qué se ha movido sobre este tema, porque sí se habló de ese posible convenio Municipalidad y CORBANA.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor, sobre este tema.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Buenas noches para todos, compañeros, en realidad el trecho es de 2.6 km, pero recuerden que CORBANA dijo está pendiente de que ellos aportaban los 250 millones para montar el puente de Cariari y posterior a eso sí podían colaborar con ese trecho, entonces, por lo que estamos pendientes de que según nos dice el señor alcalde que la Junta Directiva CONAVI autorice el convenio para montar el puente Cariari y posteriormente se puede hablar de otros proyectos.

Entonces, recordemos que el de Perdiz, Santa Rosa está ya a punto de terminar y era con CORBANA, seguía el puente Cariari y posteriormente tal vez había la posibilidad de que colaborara en eso, hay pendientes y dentro de esos el estudio obviamente, pero lo que yo tengo entendido que a veces se hacen estudios y si pasa cierto tiempo ya ese estudio no vale, hay que volver a hacerlo, por eso hay que mejor esperar quien dice el momento, para que no se vaya a perder un





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

estudio, porque al tiempo ya no funcionan los estudios, esa era la más o menos la y es poca la cantidad, 2.6km, muchas gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Junta Vial para que sea analizado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2146

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-128-2025

Asunto: Informe de minoría de la mesa de trabajo N.º 07 de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos (COMAREP).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°129

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Municipalidad de Pococí

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de octubre de 2025

Oficio-128-2025

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, remito informe de minoría de la mesa de trabajo N.º 7 de la Comisión Municipal de Asuntos religiosos (COMAREP), realizada el 26 de setiembre de 2025, para CONOCIMIENTO DEL Concejo Municipal.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Handwritten notes: Magally Vargas V., 29-10-2025, 01:00 pm



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS "COMAREP"



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP) MINUTA N° 07. 26-09-2025.

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS N° 07 DEL 26-09-2025,
INICIADA A LAS 09:00 HORAS EN LA CASA CURAL CON LA SIGUIENTE
ASISTENCIA:

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro
Presidente de la comisión
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Padre Juan Carlos Álvarez
Sr. Fernando Calderón Fonseca. Pastor Ernesto
Sr. Alexander Rojas Vargas.
Sr. Geovanny Calderón Cascante María Sancho
Sra. Leticia Quirós León

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Supl. Yoselin Abarca Torres
Reg. Carlos Retana López
Reg. Ricardo Villalobos Vargas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS "COMAREP"

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Se le va a informar al **Concejo Municipal** que, después de abordar diversos temas durante la mesa de trabajo, se detallan a continuación los puntos más relevantes tratados:

1. Se identifica la necesidad de elaborar un calendario con las actividades programadas para todo el año.
2. Se va a establecer un día fijo por mes para las reuniones, con el fin de facilitar la participación de la mayoría de los miembros. Se determina que estas se realicen el **primer martes de cada mes a las 2:00 p.m.** en la **Sala de Sesiones de la Municipalidad**, iniciando el próximo **martes 7 de octubre**.
3. Se enfatiza la importancia de planificar cada actividad con orden, coherencia y disciplina, garantizando así su adecuado desarrollo.
4. Se considera primordial realizar evaluaciones periódicas de las actividades ejecutadas, con el fin de valorar avances y realizar los ajustes necesarios.
5. En la próxima reunión se analizarán los eventos y actividades que se desarrollarán durante el año, entre ellos:
 - Semana Cantonal de Oración
 - Día Cantonal de la Biblia
 - Quinto Domingo de la Familia
 - Acción de Gracias
 - Marcha por la Paz
 - Día del Habitante de Calle
6. Se estarán revisando los objetivos establecidos al momento de la creación de la comisión, así como definir aspectos relacionados con el próximo Encuentro de la actividad a realizarse llamada: **Acción de Gracias**.
7. Se resalta la necesidad de conocer la realidad actual de cada iglesia, con el propósito de fortalecer la coordinación y el trabajo conjunto.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.
Presidente de la Comisión.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Minuta de trabajo de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos, esta comisión se llevó a cabo el 26 de septiembre del 2025, estuvieron presentes el regidor Ovidio Vives Castro, el regidor Jeffry Rojas Serrano, el Padre Juan Carlos Álvarez, el señor Fernando Calderón Fonseca, el señor Alexander Rojas Vargas, el señor Giovanni Calderón Cascante y la señora Leticia Quiroz León, no hay acuerdos de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2147

Se conoce nota suscrita el Sr. Braulio Carrillo Montoya, Asentamiento El Triunfo, teléfono: 8385-96-38, correo: bc910919@gmail.com, dice:

Oficio: 481-2025

Asunto: En busca del derecho y la justicia. Expediente 25-023069-0007-CO, resolución 2025029303. Solicitud puente Bailey vehicular para el asentamiento del triunfo, Roxana, Pococi, Limón.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

42bb

El Triunfo, 20 de octubre 2025

PARA : MAGISTRADOS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PRESIDENTE ORLANDO AGUIRRE, CONCEJO DE GOBIERNO, PODER EJECUTIVO, PRESIDENTE DR RODRIGO CHAVEZ ROBLEZ, DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA . PRESIDENTE VANESSA CASTRO

C.C: MAGISTRADOS SALA IV CONSTITUCIONAL, JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INDER, CONCEJO Y ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE POCOCI.
ARCH

DE: BRAULIO CARRILLO MONTOYA. CÉDULA 7-0030-0866. TELÉFONO 83859638

CORREO bc910919@gmail.com

ASUNTO: EN BUSCA DEL DERECHO Y LA JUSTICIA. EXPEDIENTE 25-023069-0007-CO, RESOLUCIÓN 2025029303. SOLICITUD PUENTE BAILEY VEHICULAR PARA EL ASENTAMIENTO DEL TRIUNFO, ROXANA, POCOCI, LIMÓN.

Les saludo cordial y respetuosamente con la esperanza de que entre los jerarcas de los Supremos Poderes, se les conceda a los parceleros del Triunfo acceso a sus nueve parcelas del Asentamiento del Triunfo, INDER que se encuentran al otro lado del río Guápiles, en Roxana de Pococi

La razón es que después de casi cuatro años de esperar que el INDER y la Municipalidad de POCOCI resolvieran la solicitud del puente Bailey afirmativamente y no lo hicieron. Situación se convirtió en una vulgar acción de acuerditis y reunitis, agregando la burla la Oficina del INDER EN CARIARI, en la persona de Rocío Rivera, el Presidente Ejecutivo del INDER, en aquel momento Osvaldo Artavia

Como observarán en la documentación aportada. Nos reunimos con la Presidente, regidores, síndica de la administración anterior, y de la actual legislatura municipal, con el Presidente Ejecutivo del INDER, Osvaldo Artavia, quien prometió una respuesta para un mes después, sin tener la delicadeza de escribir lo que prometió, "Una respuesta" Además, tuvimos una única mesa de trabajo municipal. No se grabó, no se nos dio una minuta porque había que llevarla a la sesión municipal del Concejo donde se mutiló lo conversado. Acuerditis crónica que nunca dio el fruto esperado. Por ejemplo, acudimos al MOPT la respuesta no es nuestra competencia.

Hablamos de las posibilidades de realizar convenios JAVDEVA, MOPT, INDER MUNICIPALIDAD pero a ninguno le dio la gana ni siquiera de tratar como sí lo hicimos nosotros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

En la mesa de trabajo, Rocío Rivera dijo, relacionado con el puente que "Hay que estudiar el costo beneficio". De inmediato le increpé : Dice la Constitución del 49 : que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley. Y que el artículo 50 y el 33, la Constituyente tutela los derechos de los más vulnerables como lo dicen otros artículos constitucionales. Cuando Artavia indagó sobre el número de familias que se beneficiarían con el puente dijo: " es más necesario en un lugar de Upala porque son dos mil familias. No le gustó mi comentario.

Creímos que habíamos agotado la vía administrativa. Acudimos a la Sala IV. La que suponemos tutela y salvaguarda el DERECHO Y LA JUSTICIA CIUDADANA, estrictamente apegados a lo que dice la Constitución del 49 y la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos

Pasó un mes más o menos sin tener idea lo que sucedía. Aproveché un momento por San José , me fui a la Sala IV. No sabían del documento. Corrieron para adentro y para afuera, me salieron con una corta y otra larga, por fin lo encontraron, lo sellaron, diciéndome que no lo encontraban porque escribieron mi apellido con una "r". Pocos días después recibo un documento donde le dan el tiempo a los recurridos para contestar y después la resolución: "declarado con lugar parcialmente"

El magistrado Salazar Alvarado da su opinión, que dicho sea de paso, no es lo que solicitamos, escupiéndonos a la cara con ese fallo.

Remembranza:

Recuerdo a los políticos maldiciendo a la Sala IV porque aquellos MAGISTRADOS decidían proteger fieramente los DERECHOS HUMANOS. Además, de eruditos tenían plena conciencia ciudadana. Saneamos barrios contaminados de aguas fecales, obtuvimos acueductos, logramos caminos, puentes, mejoramos centros educativos, protegimos niños de morir mordidos por serpientes.

Un regidor suplente de Pococi le insinuó algunas personas que me matarán, lo encaré en una sesión municipal porque exigí de frente el cumplimiento de los amparos. Con dolor extremo y sin aflojar perseveré sin desmayar. Sabía que en la Sala IV teníamos confianza. Personalmente creí que mi Patria iba hacia una gran democracia realmente activa.

Continuamos ...

Solicitamos la revocatoria pero el mismo Magistrado Salazar Alvarado da su opinión según en marco de lo que dice Jurisdicción Constitucional. Violando el Artículo 1 de la Ley 7135 . Su opinión basada en demoliciones y otras que no son el objetivo de alcanzar el derecho a ese puente .





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°135

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Ayer, vi un video cuyo drama es exaltar a los ricos y poderosos humillando a los que se supone no son nada. Una rica y poderosa mujer, embriagada de su poder le grita al pobre: ""LA VERDAD SIN PODER NO ES NADA""

Cuando recibimos la respuesta a la solicitud para revocar ese insulto a la dignidad humana, el magistrado Salazar Alvarado y firmada por los otros, nos salen con la misma leguleyada .

Recordé el pensamiento ciatado. Ellos, los poderosos. Los que no tienen que dejar el carro al otro lado del río Guápiles e irse a pie para su casa caminando por una calle muy ancha pero cargada de barro y resbalosa. Su casa es digna y tal vez extravagante, con corriente eléctrica y agua potable, me hizo pensar: ¿ Será que la autoridad simple delegada indirectamente (art 11, Constitucional) les permite pisotear los derechos humanos. O les autoriza darse el lujo de la Municipalidad de Pococí de decir : " el puente no es prioritario"?

Perdón si por momentos mi equilibrio emocional se altera, pero qué vergüenza para Costa Rica el analfabetismo constitucional que profesan esos señores que se atreven a violar la Carta Magna del 49 y la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos.

Pocas veces hemos visto tanta dilligencia en Rocío Rivera de la Oficina de INDER Cariari para cumplir con el vil y vergonzoso fallo. Funcionaria no grata para los parceleros. Por años los jerarcas saben de maltrato a los campesinos. Tengo la impresión que la aplauden. Porque Artavia no dejó que los parceleros se expresaran porque dio a entender que sabía la situación

Qué decir de la Municipalidad de Pococí, fueron como ladrones y lavaron el puente para demostrarnos que es adecuado. Me avergüenzo de regidores y Alcalde a quienes les reconocía lo bueno de la administración porque sus obras se volan. Se los diré viéndoles a los ojos. Lo más ofensivo es que hayan aprobado Municipalidad ese puente no es prioritario, como si al otro del río solo animales viven.

Así está escrito. Libro de Miqueas. Capítulo 2.

¡ Ay de los que en sus camas piensan iniquidad y maquinan el mal, y cuando llega la mañana lo ejecutan, porque tienen en su mano el poder! Codician las heredades, y las roban, casas y las toman; oprimen al hombre y a su casa, al hombre y a su heredad. Por tanto así ha dicho Jehová: he aquí yo (Dios) pienso contra esta familia un mal del cual no sacarán sus cuellos, ni andarán erguidos, porque su tiempo es malo.

Serán destruidos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



También el libro de Proverbios capítulo 31: La madre de un rey (gobernante) le recuerda que su "obligación" es hacer justicia a los afligidos, a los que no tienen voz .

Esto esos magistrados no lo podrán digerir. Son ignorantes.

Adjunto van tres documentos :

1. Cuando iniciamos el proceso hasta el Recurso de Amparo donde incluimos todos nuestros esfuerzos.
2. El expediente y el resultado del amparo
3. El resultado de la solicitud de revocatorio

PETITORIA

Evaluada la documentación decidan ser congruentes en proveer el puente vehicular como un derecho humano que le garantiza a todos y cada uno de los ciudadanos a vivir con dignidad como lo establecieron los constituyentes del 49

Sin importar si tienen mil doctorados o solo son humildes campesinos.

Encontrarán en la solicitud de revocatorio del fallo citado varios artículos constitucionales que fundamentan el derecho y diez fichas de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos suscrita por CR.

Finalmente, espero que encuentren donde está la trampa que les permite a magistrados dar opiniones y se tapen los portillos por donde se fugan los derechos de las personas.

Delante de Dios estoy. Los que me conocen saben que tengo sesenta años de luchas comunales, no me rindo jamás, y en este caso estoy dispuesto a pasar las fronteras.

Dios todopoderoso les conceda la sabiduría óptima para que este crimen sea resuelto en favor del derecho y la justicia.

Y la paz de Dios que sobrepasa todo entendimiento gobierne sus corazones también con su gracia y favor

UL





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

43bb

El Triunfo, 20 de octubre 2025

NOTA MUY IMPORTANTE

Con todo respeto les saludo cordial y respetuosamente.

A Como pueden observar en la parte "PARA" preparé un documento que contiene toda la documentación que se acumuló desde el momento que solicitamos el puente vehicular hasta los documentos emanados de desde la presentación del Recurso hasta la nefasta resolución que deja a los parceleros sin la comunicación vehicular

B En la parte C.C: se encuentran los protagonistas del daño que le seguirán ocasionando a estos ciudadanos costarricenses, por la flagrante violación a sus derechos constitucionales y consagrados, además, en la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos, porque ellos tienen la documentación que generamos en este proceso oscuro para la Historia del país

C Esperamos encontrar en las autoridades superiores que componen los tres poderes de la República de Costa Rica la solución al aislamiento a la que estamos sometidos, porque al magistrado Salazar Alvarado se le ocurrió esclavizarnos, manteniéndonos en completa desigualdad humana

D La Constitución Política y la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos, no autoriza a los administradores de lo "Constitucional", que pueden hacer interpretaciones, ni a dar opiniones producto de esta errada y descabellada violación a nuestros derechos. Con estas resoluciones promueven la radicalización de la corrupción institucional y la impunidad

No nos engañemos, todo lo que el hombre siembra, eso cosecha porque DIOS no puede ser burlado

Confío en que se reivindicará los derechos a los vulnerables. Gracias.

Braulio Carrillo Montoya

Cédula 7.0030-0866

Teléfono 83859638

Correo bc910919@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



27/10/25, 21:53

Gmail - EN BUSCA DEL DERECHO Y LA JUSTICIA. EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO. RESOLUCIÓN N° 2025029303



Braulio Carrillo <bc910919@gmail.com>

EN BUSCA DEL DERECHO Y LA JUSTICIA. EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO. RESOLUCIÓN N° 2025029303

4 mensajes

Braulio Carrillo <bc910919@gmail.com>

27 de octubre de 2025, 9:52 p.m.

Para: rodrigo.arias@asamblea.go.cr, andrea.alvarez@asamblea.go.cr, danny.vargas@asamblea.go.cr, carolina.delgado@asamblea.go.cr, gilbert.jimenez@asamblea.go.cr, pilar.cisneros@asamblea.go.cr, julio.aguero@asamblea.go.cr, luz.alpizar@asamblea.go.cr, manuel.morales@asamblea.go.cr, eliecer.feinzalga@asamblea.go.cr, kattia.cambronero@asamblea.go.cr, cynthia.cordoba@asamblea.go.cr, sofia.guillen@asamblea.go.cr, andres.robles@asamblea.go.cr, rocio.alfaro@asamblea.go.cr, fabricio.alvarado@asamblea.go.cr, gloria.navas@asamblea.go.cr, carlos.garcia@asamblea.go.cr, vanessa.castro@asamblea.go.cr, dinorah.barquero@asamblea.go.cr, jose.hernandez@asamblea.go.cr, monserrat.ruiz@asamblea.go.cr, maria.padilla@asamblea.go.cr, jorge.rojas@asamblea.go.cr, daniela.rojas@asamblea.go.cr, leslye.bojorges@asamblea.go.cr, olga.morera@asamblea.go.cr, pablo.sibaja@asamblea.go.cr, priscilla.vindas@asamblea.go.cr, oscar.izquierdo@asamblea.go.cr, paulina.ramirez@asamblea.go.cr, rosaura.mendez@asamblea.go.cr, apacheco@asamblea.go.cr, paola.najera@asamblea.go.cr, antonio.ortega@asamblea.go.cr, jhoana.obando@asamblea.go.cr, kattia.rivera@asamblea.go.cr, pedro.rojas@asamblea.go.cr, ada.acuna@asamblea.go.cr, gilberto.campos@asamblea.go.cr, horacio.alvarado@asamblea.go.cr, jonathan.acuna@asamblea.go.cr, fernando.mendoza@asamblea.go.cr, alejandra.larios@asamblea.go.cr, gelson.valverde@asamblea.go.cr, katherino.moreira@asamblea.go.cr, rosalia.brown@asamblea.go.cr, maria.carballo@asamblea.go.cr, alexander.barrantes@asamblea.go.cr, yonder.salas@asamblea.go.cr, david.segura@asamblea.go.cr, carlos.robles@asamblea.go.cr, molina.ajoy@asamblea.go.cr, daniel.vargas@asamblea.go.cr, francisco.nicolas@asamblea.go.cr, sonia.rojas@asamblea.go.cr

Saludos cordiales y respetuosos.

El título EN BUSCA DEL DERECHO Y LA JUSTICIA se debe a que los magistrados de la Sala IV supuestamente "constitucional" resuelve la solicitud planteada por los campesinos del Asentamiento del Triunfo, ubicado en Roxana de Pococi, Limón para colocar un puente vehicular que les permita sacar sus cosechas, atender emergencias, como cualquier ciudadano costarricense haciendo llegar los vehículos.. hasta el lugar donde se producen sus cosechas o llevar una ambulancia hasta su viviendas. NO HAY PUENTE VEHICULAR. Lo resuelven parcialmente con lugar

La presidencia y los jefes de fracción, recibirán el documento completo sobre la petición. Además, lo tendrán los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el Concejo de Gobierno. La idea es poder encontrar en los poderes de la República el cumplimiento de lo que les demanda la Constitución Política a los que el pueblo les delegó la autoridad. Es una vergüenza que se fundamenten en una opinión para dar un fallo y no en la Carta Magna

Adjunto documento que recibirán los todos Ustedes a quienes les confiamos que respetarán la Constitución Política en sus capítulos de LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y GARANTÍAS SOCIALES violadas por que creíamos que nos garantizaban los derechos

Braulio Carrillo Montoya
cédula 7-0030-0888
Teléfono 83859638
Correo bc910919@gmail.com

42bb Gob IV Trl.docx
22K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: bc910919@gmail.com

27 de octubre de 2025, 9:53 p.m.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

27/10/25, 21:53

Gmail - EN BUSCA DEL DERECHO Y LA JUSTICIA. EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO. RESOLUCIÓN N° 2025029303

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. For more information see
<https://aka.ms/EXOSmtpErrors> [5J1PEPF00001CE9.namprd03.prod.outlook.com 2025-10-28T03:53:08.650Z
08DE13BEFE43C184]

Final-Recipient: rfc822; carolina.delgado@asamblea.go.cr
Action: failed
Status: 5.4.1
Remote-MTA: dns; asamblea-go-cr.mail.protection.outlook.com.
(2a01:111:f403:f02::3, the server for the domain asamblea.go.cr.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. For more information see
<https://aka.ms/EXOSmtpErrors> [5J1PEPF00001CE9.namprd03.prod.outlook.com 2025-10-28T03:53:08.650Z
08DE13BEFE43C184]
Last-Attempt-Date: Mon, 27 Oct 2025 20:53:08 -0700 (PDT)



Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: bc910919@gmail.com

27 de octubre de 2025, 9:53 p.m.



No se encontró la dirección

Tu mensaje no se entregó a jhoana.obando@asamblea.go.cr
porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos.

MÁS INFORMACIÓN

Este enlace te llevará a un sitio externo

Respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. For more information see
<https://aka.ms/EXOSmtpErrors> [5J1PEPF00002316.namprd03.prod.outlook.com 2025-10-28T03:53:08.584Z
08DE13991667A44C]

Final-Recipient: rfc822; jhoana.obando@asamblea.go.cr
Action: failed
Status: 5.4.1
Remote-MTA: dns; asamblea-go-cr.mail.protection.outlook.com.
(2a01:111:f403:c902::3, the server for the domain asamblea.go.cr.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. For more information see
<https://aka.ms/EXOSmtpErrors> [5J1PEPF00002316.namprd03.prod.outlook.com 2025-10-28T03:53:08.584Z
08DE13991667A44C]
Last-Attempt-Date: Mon, 27 Oct 2025 20:53:08 -0700 (PDT)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



27/10/25, 21:53

Gmail - EN BUSCA DEL DERECHO Y LA JUSTICIA. EXPEDIENTE N° 25-023089-0007-CO. RESOLUCIÓN N° 2025029303



No se encontró la dirección

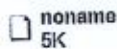
Tu mensaje no se entregó a luz.alpizar@asmblea.go.cr porque no encontramos el dominio asmblea.go.cr. Asegúrate de que no tenga errores de tipeo o espacios innecesarios, y vuelve a intentarlo.

MÁS INFORMACIÓN →

La respuesta fue:

DNS Error: DNS type 'mx' lookup of asmblea.go.cr responded with code NXDOMAIN Domain name not found: asmblea.go.cr For more information, go to <https://support.google.com/mail/?p=BadRcptDomain>

Final-Recipient: rfc822; luz.alpizar@asmblea.go.cr
Action: failed
Status: 5.1.2
Diagnostic-Code: smtp; DNS Error: DNS type 'mx' lookup of asmblea.go.cr responded with code NXDOMAIN
Domain name not found: asmblea.go.cr For more information, go to <https://support.google.com/mail/?p=BadRcptDomain>
p=BadRcptDomain
Last-Attempt-Date: Mon, 27 Oct 2025 20:53:08 -0700 (PDT)



Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: bc910919@gmail.com

27 de octubre de 2025, 9:53 p.m.



No se encontró la dirección

Tu mensaje no se entregó a carolina.delgado@asamblea.go.cr porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos.

MÁS INFORMACIÓN

△ Este enlace te llevará a un sitio externo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Sala Constitucional

Resolución N° 29303 - 2025

Fecha de la Resolución: 12 de Setiembre del 2025 a las 10:25

Expediente: 25-023069-0007-CO

Redactado por: Luis Fdo. Salazar Alvarado

Clase de asunto: Recurso de amparo

Analizado por: SALA CONSTITUCIONAL

Texto de la Resolución

□□□□□□□□□□□□□□□□

Exp: 25-023069-0007-CO

Res. N° 2025029303

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas veinticinco minutos del doce de setiembre de dos mil veinticinco.

Recurso de amparo que se tramita en expediente N° 25-023069-0007-CO, Interpuesto por Nombre121280, cédula de Identidad CED96036, Nombre57629, cédula de Identidad CED96037, Nombre121291, cédula de Identidad CED96038, Nombre121292, cédula de Identidad CED96039, Nombre121293, cédula de Identidad CED96040, Nombre121294, cédula de Identidad CED96041 y OTROS, contra la MUNICIPALIDAD DE POCOCI y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL.

RESULTANDO:

1.- Por escrito agregado al expediente digital de la Sala a las 14:32 horas del 4 de agosto de 2025, la parte recurrente interpone recurso de amparo contra la Municipalidad de Pococi y el Instituto de Desarrollo Rural, y manifiesta que el 16 de diciembre de 2021 se renitió vía Correos de Costa Rica una solicitud formal al Instituto de Desarrollo Rural y a la Municipalidad de Pococi para la colocación de un puente vehicular tipo Bailey, debido a las condiciones de inaccesibilidad que enfrentan los parceleros del Asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococi, Limón, donde habitan. Que la Oficina del Instituto de Desarrollo Rural en Cariri ofreció como alternativa la construcción de un puente vado, el cual fue rechazado por los vecinos por considerarlo inadecuado. Agrega que solo se construyó un puente peatonal con apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, lo cual ha permitido el tránsito de personas, pero no ha resuelto el problema del acarreo de productos, materiales de construcción, así como tampoco permite el acceso vehicular en casos de emergencia. Por ello los vecinos utilizan bicicletas, motocicletas, carritos y cargan el hombro los productos para sacarlos del asentamiento, lo que representa un esfuerzo físico considerable y eleva los costos de producción. Agregan que el asentamiento carece de servicios básicos como agua potable y electricidad, salvo algunos casos donde los vecinos han instalado postes galvanizados y cableado por cuenta propia, con pérdida de potencia por la distancia. Que en reuniones con autoridades municipales y del Instituto de Desarrollo Rural, se les ha indicado que no es posible construir el puente por la estructura del terreno, argumento que los vecinos consideran infundado, ya que el puente peatonal ha resistido sin daños las crecidas del río Guépiles. Reitera que se han realizado múltiples gestiones ante el Instituto de Desarrollo Rural, la Municipalidad de Pococi, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Presidencia de la República y la Defensoría de los Habitantes, sin obtener la respuesta efectiva. Agrega que el Concejo Municipal de Pococi, mediante acuerdo N° 3423 de la sesión ordinaria N° 96 del 27 de diciembre de 2021, trasladó la solicitud a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su análisis, y se propuso invitar al Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural y a la Directora Regional de Cariri para discutir el tema. Reiteran que los parceleros han enviado reiteradas comunicaciones, incluyendo cartas fechadas el 30 de abril de 2022, solicitando información sobre el estado del trámite y una pronta solución; así que haya obtenido respuesta a sus gestiones. Estima lesionados sus derechos fundamentales.

2.- Mediante la resolución de Presidencia de las 14:18 horas del 14 de agosto de 2025, se dio curso al presente proceso y se concedió audiencia al Presidente del Concejo Municipal de Pococi y al Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, ambos de la Municipalidad de Pococi, así como al Presidente Ejecutivo y a la Jefa de la Oficina Regional de Cariri, ambos del Instituto de Desarrollo Rural, sobre los hechos alegados por la parte recurrente.

3.- Informan bajo juramento Manuel Hernández Rivera y Juan Mauricio Mora Cruz, por su orden Alcalde y el Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Pococi, lo siguiente: "Es importante aclarar a esta autoridad Judicial, que, por parte del



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



observa en el INFORME TECNICO emitido por el Ing. Olger Mendoza, OPM 0551-2025, este asunto ha sido atendido por el Municipio desde el año 2015 conforme los siguientes actos: 1. Con fecha 15 de noviembre 2015, La Municipalidad de Pococi, firmo el contrato DPM-67-2015, para la Construcción Puente Colgante Sobre el Cauce Río Guápiles en el Asentamiento El Triunfo. 2. Según lo aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 85, Acuerdo N° 2294, del 19 de octubre 2015, tal como se desprende del contenido del Contrato, que se presenta en el Anexo 1 del informe citado OPM 0551-2025. 3. Se inició la construcción de dicha infraestructura, el 25 de noviembre 2015. Con fecha de Recepción Final 08 de febrero 2016. (Anexo 1. Contrato y Finiquito de obra). 4. La construcción de esta obra le permitió a la población del Asentamiento El Triunfo, un nivel de servicio peatonal adecuado para de forma ininterrumpida. 5. Dicha estructura a la fecha se encuentra en condiciones adecuadas de infraestructura, con lo que se puede señalar que los habitantes cuentan con una estructura que les permite acortar peatonalmente, el asentamiento lo cual hace ver que actualmente se encuentran comunicados por medio de esta infraestructura. 6. Obsérvese que el Informe que se remite (OPM 0551-2025), ubica El Puente que actualmente existe, mismo que abarca desde el camino público codificado, C. Telf1776, que se describe: Dirección14814) hasta FIN DE CAMINO. Tomando en cuenta las imágenes del puente peatonal presentadas en el Informe OPM 0551-2025, se puede determinar que actualmente esta infraestructura cumple con su función de garantizar un paso seguro a los habitantes del asentamiento campesino, como se indicó anteriormente. Finalmente, sobre la solicitud de colocación de un puente Bally, en sitio, aun cuando ha sido anulado por este Municipio, el Proceso de Obra Pública señala que, a la fecha no ha sido incluida dentro del Plan Quinquenal de Conservación Desarrollo y seguridad Vial. Dicha omisión obedece ante múltiples cantidades de necesidades de construcción de este tipo de infraestructura en el Cantón, por lo que el proceso de planificación participativa y técnica, ponderan variables ya tipificadas para la selección de zonas prioritarias, como: Densidad poblacional beneficiada. Conectividad vial. Riesgos asociados y urgencia. Con referencia a estas obras de infraestructura solicitadas por los vecinos de asentamiento El Triunfo, si bien es cierto la Municipalidad tiene la competencia en materia de construcción, conservación y mejoramiento de la red vial cantonal, este Gobierno Local acuerda la planificación, ejecución y mantenimiento de obras Viales bajo criterios de priorización de las comunidades que cumplan con las variables arriba citadas, considerando aspectos de accesibilidad básica como los que ya se construyeron en su momento. Actualmente siendo que esta comunidad cuenta con un acceso seguro, aun cuando únicamente es de tipo peatonal, les permite comunicarse con la red vial, en este sentido, el Asentamiento El Triunfo no se caracteriza como prioritaria para la construcción de infraestructura vial, en un corto plazo, sin embargo, esto no la descarta del todo, para la ejecución de una obra que en un futuro, colabore a resolver la situación expuesta por los vecinos. No obstante, se debe tomar en cuenta por parte de la honorable Sala Constitucional, que es el INDER el ente rector en materia de desarrollo rural, competente para atender las necesidades de los parceleros, como lo es el Asentamiento El Triunfo*.

4.- Informa bajo juramento Ricardo José Quesada Sala, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, lo siguiente: "el 19 de diciembre de 2013 se firma carta de entendimiento entre la Municipalidad de Pococi y el INDER para construir dos puentes ubicados en las Comunidades de Agripotica y el Triunfo, según se puede ver en la cláusula primera de la carta de entendimiento que se adjunta como prueba, por lo que se realiza una transferencia de \$200.000.000 que realiza el INDER a la municipalidad (cláusula segunda, inciso g), por lo que no es cierto que el puente se haya construido con fondos provenientes de la Comisión Nacional de Emergencias, sino que se trata de fondos provenientes del Instituto de Desarrollo Rural, Mediante SD-PIR-252-2019, con fecha 24 de junio del 2019, suscrito por el Ing. Bernal Jiménez Quesada, Proceso Infraestructura Rural, donde en las observaciones y recomendaciones, de acuerdo con el levantamiento efectuado en sitio y según los requerimientos técnicos la obra planteada no se justifica desde el punto de vista técnico dado que actualmente existe un puente peatonal tipo colgante de aproximadamente 42 metros el cual permite acceso a las parcelas 6-2, 7, 8-1, 8-2, 9, 10, 10-1, 10-2, 11, 12, 13. En fecha 08 de agosto del 2024., se realizó mesa de trabajo con la Municipalidad la comunidad y el INDER, donde se explicó ampliamente los motivos que originaron la construcción de un puente peatonal por parte de la Municipalidad de Pococi, debido a un Estudio Técnico Profesional arroja la condición de la Construcción del puente peatonal Costo Beneficio. Adicionalmente, en el plano mosaico que se adjunte como prueba se resaltó en amarillo que existe una calle pública debidamente marcada por lo que existe acceso a las parcelas de cita. De todo lo indicado se informó a los recurrentes que participaron en las mesas de trabajo, tal y como se logra demostrar de la prueba adjunta consistente en las minutas de las sesiones y fotografías. Debe indicarse en primer lugar, el que presente proceso no está referido a una gestión de información pura y simple, pues en el fondo lo pretendido por los accionantes es que las autoridades accionadas construyan un puente del tipo que ellos pretenden. En segundo lugar, como parte de las argumentaciones los accionantes refieren que han planteado gestiones ante la autoridad accionada y que estas no fueron atendidas; sin embargo, también se acreditó que la autoridad recurrida realizó la construcción de un puente peatonal con costo de más de cuarenta millones de colones en beneficio de los accionantes y que estamos en presencia de una decisión que fue adoptada por la municipalidad, no por el Inder ya que el tema de las calles y puentes es de resorte municipal, el INDER lo que hizo fue en el ejercicio de sus competencias otorgadas por la Ley 9036, coordinar con el ente encargado y colaborar con los fondos necesarios para la instalación del puente. Por lo indicado, se puede concluir que no existe en primer lugar ninguna gestión a la que no se lo haya brindado respuesta ni ninguna omisión que pueda ser achacada al INDER, por lo que el amparo debe ser declarado sin lugar*.

5.- Informa bajo juramento Rocío Rivera Arguedas, en su condición de Jefa de la Oficina Territorial de Cartleri del Instituto de Desarrollo Rural, quien reitera lo señalado por el Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural. Solicita se declare sin lugar el recurso.

6.- En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.

Redacta el Magistrado Salazar Aiverado; y,

CONSIDERANDO:

1. CUESTIÓN DE FONDOS: Antes de analizar el fondo del asunto, debe aclararse, en primer término, que, a raíz de la Sentencia no



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



especiales, para resolver por acto final un procedimiento administrativo –instruido de oficio o a instancia de parte–, o conocer de los recursos administrativos procedentes. Precisamente, en este recurso se plantea un supuesto de excepción, pues el sub examine está relacionado a una demora en la construcción de puente ubicado en Roxana de Pococi, Limón, y que supuestamente no ha sido resuelta dentro de un plazo razonable. Aclarado el punto, se entra a resolver la situación concreta planteada en este amparo.

II.- OBJETO DEL RECURSO. La parte recurrente alega que el 16 de diciembre de 2021 remitieron vía correos de Costa Rica una solicitud formal al Instituto de Desarrollo Rural y a la Municipalidad de Pococi para la colocación de un puente vehicular tipo Bailey, debido a las condiciones de inaccesibilidad que enfrentan los parceleros del Asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococi, Limón, donde habitan. Agrega que solo se construyó un puente peatonal con apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, lo cual ha permitido el tránsito de personas, pero no ha resuelto el problema del acarreo de productos, materiales de construcción, así como tampoco permite el acceso vehicular en casos de emergencia. Solicita la intervención de esta Sala.

III.- HECHOS PROBADOS. Se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos de importancia para la resolución del presente asunto:

1. El 16 de diciembre de 2021, la parte recurrente remitió vía correos de Costa Rica una solicitud formal al Instituto de Desarrollo Rural y a la Municipalidad de Pococi para la colocación de un puente vehicular tipo Bailey, debido a las condiciones de inaccesibilidad que enfrentan los parceleros del Asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococi, Limón, donde habitan (véase al respecto prueba aportada por la parte recurrente, folio 40).
2. La Municipalidad de Pococi y el Instituto de Desarrollo Rural acordaron construir dos puentes en las comunidades de Agriportica y El Triunfo (véase Informe rendido bajo juramento por la autoridad recurrida).
3. El Concejo Municipal, mediante acuerdos N°3423 del 27 de diciembre de 2021 y N°1165 del 16 de junio de 2022, solicitó al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza atender la petición de Nombre 121290 y otros vecinos del Asentamiento El Triunfo sobre la construcción de una calle pública o un puente BAILEY (véase Informe rendido bajo juramento por la autoridad recurrida).
4. El puente colgante construido provee un paso peatonal adecuado y seguro, se encuentra en buen estado y cumple su función de conectar a los habitantes del asentamiento con la red vial (véase Informe rendido bajo juramento por la autoridad recurrida).
5. Según las autoridades del Instituto de Desarrollo Rural existe una calle pública debidamente marcada por lo que existe acceso a las parcelas 6-2, 7, 8-1, 8-2, 9, 10, 10-1, 10-2, 11, 12, 13 (véase Informe rendido bajo juramento por la autoridad recurrida).
6. La resolución de las 14:18 horas del 14 de agosto de 2025, la cual da curso a este proceso, fue notificada a la autoridad recurrida a partir del 19 de agosto de 2025 (véase acta de notificación).

IV.- HECHO NO PROBADO. No se estima como debidamente demostrado el siguiente hecho, de relevancia para la resolución de este asunto:

ÚNICO. Que las autoridades recurridas hayan dado respuesta a la gestión remitida por la parte recurrente el 16 de diciembre de 2021.

V.- SOBRE EL FONDO. En el sub lite, la parte recurrente alega que el 16 de diciembre de 2021 remitieron vía Correos de Costa Rica una solicitud formal al Instituto de Desarrollo Rural y a la Municipalidad de Pococi para la colocación de un puente vehicular tipo Bailey, debido a las condiciones de inaccesibilidad que enfrentan los parceleros del Asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococi, Limón, donde habitan. Agrega que solo se construyó un puente peatonal con apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, lo cual ha permitido el tránsito de personas, pero no ha resuelto el problema del acarreo de productos, materiales de construcción, así como tampoco permite el acceso vehicular en casos de emergencia.

Al respecto, las autoridades recurridas, en sus informes rendidos bajo la solemnidad del juramento – con oportuno apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo 44, de la Ley que rige esta Jurisdicción- aseguran que, efectivamente, el recurrente y varios vecinos presentaron dicha gestión ante la Municipalidad de Pococi y el Instituto de Desarrollo Rural solicitando la construcción de un puente de acceso vehicular en la zona. Por lo anterior, las autoridades recurridas exponen una serie de actuaciones que han realizado en la comunidad para el beneficio de los recurrentes. No obstante, lo cierto es que no se puede tener como debidamente demostrado que la gestión presentada por la parte amparada sea el 16 de diciembre de 2021, hayo sido debidamente contestada por las autoridades recurridas.

Así las cosas, este Tribunal tiene por demostrado, según se desprende de los autos, que la gestión presentada por la parte recurrente no ha sido debidamente resuelta. Visto lo anterior, se advierte al recurrido que, no solo debe resolver lo que corresponda, sino que, una vez realizadas las diligencias respectivas, responda de forma escrita la gestión presentada, pues la parte amparada tiene derecho a que su gestión sea debidamente atendida.

V.- Por otro lado, se desprende que el asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococi, Limón sí cuenta con diversos accesos, ante la existencia tanto de un puente peatonal como de una calle pública en óptimas condiciones para su tránsito, por lo que existe acceso a las parcelas. En cuanto a esta arista, corresponde aclarar a la parte recurrente que no le corresponde a este Tribunal determinar, de conformidad con la normativa infra constitucional que rige la materia, si debe instalarse un puente Bailey para el acceso vehicular, en los términos que pretenden, máxime que, según se indicó *supra*, la comunidad sí cuenta con diversos accesos en buenas condiciones. En mérito de lo expuesto, procede la estimatoria parcial del presente recurso, únicamente, por la acreditada violación al derecho a una justicia pronta y cumplida, de conformidad con lo que se indica en la parte dispositiva de esta sentencia.

VI.- NOTA DEL MAGISTRADO SALAZAR ALVARADO. En tesis de principio, considero que los casos relacionados con la actividad o inactividad de la Administración Pública en la reparación, construcción, modificación o demolición de cualquier obra de Infraestructura, deben ser desestimados, por constituir, esa omisión, un tema de legalidad, cuya discusión corresponde a la jurisdicción ordinaria, ante la cual la persona interesada puede debatir, con mayor amplitud, sus disconformidades. Sin embargo, cuando de aquella conducta administrativa (omisiva o no) se derive alguna violación a otros derechos fundamentales tutelados en esta jurisdicción constitucional, o se afecten grupos considerados vulnerables, sí entro a conocer el fondo del asunto, por constituir



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



VII.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Debe prevenir esta Sala a las partes que, de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas respaldadas por medio de cualquier dispositivo adicional, o por medio de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo de treinta días hábiles después de recibida la notificación de esta sentencia, de lo contrario todo ello será destruido de conformidad con lo establecido en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N°27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en Boletín Judicial N°19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N°43-12 celebrada el 03 de mayo del 2012, artículo LXXX.

POR TANTO:

Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Manuel Hernández Rivera y Juan Mauricio Mora Cruz, por su orden Alcalde y el Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Pococi, así como Ricardo José Quesada Sala y Rocío Rivera Arguedas, por su orden Presidente Ejecutivo y la Jefa de la Oficina Territorial de Cariari, ambos del Instituto de Desarrollo Rural, o a quienes ostenten dichos cargos, que dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde al recurrente respuesta de la gestión presentada desde el 16 de diciembre de 2021. Se le advierte a la autoridad recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto de Desarrollo Rural y a la Municipalidad de Pococi al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.-

Nombre 137 V.
Presidente

Paul Rueda L.

Jorge Araya G.

Ingrid Hess H.

Luis Fdo. Salazar A.

Anamarí Garro V.

Alexandra Alvarado P.

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --

0000000000000000

03ZWBDR5VE001

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: Telf46 / (). Fax: Telf47 / Telf48. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Dirección12, Dirección13, 100 mts. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro).

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 17-10-2025 15:41:31.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°145

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



El Triunfo 08 de octubre 2025.

SOLICITUD PARA REVOCAR RESOLUCIÓN N°- 2025029303

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO



RECURSO DE AMPARO CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y EL INDER

Señores Magistrados Sala IV Constitucional:

Saludos respetuosos

Esperábamos, de parte de las instituciones recurridas con sus jerarcas, que apegados a la más alta ética profesional por la cual, buscaron el favor del pueblo y juraron cumplir con sus obligaciones, pero que con sus actos las evaden. Solicitamos un puente Bailey vehicular o la construcción de uno, no por vanidad o capricho, sino porque es una verdadera necesidad y no para recibir un "NO".

Confiamos en la Sala IV para que se nos reconociera el derecho que nos asiste (como reza la Constitución Política abundantemente y la Convención American a Sobre Los Derechos Humanos), que sin el ánimo de ofender, es pobre y ofensiva.

La Municipalidad de Pococí, no respondió, La Oficina del Inder en Cariari, felices recorrieron un largo camino para entregar su perversa nota.

Nuestra solicitud tampoco fue para quejarnos de la inseguridad del puente peatonal.

La misma Sala reconoce que el objeto del amparo es el puente vehicular. Para atender una emergencia, que puede estar a más de un kilómetro del puente peatonal, puede suceder que No se pueda usar la moto, la bicicleta. Carretillo y se debe cargar la persona. ¿Será de derecho y justicia esta situación cuando el Estado en artículo 50 está comprometido por los constituyentes a velar por TODOS Los ciudadanos?

Para información de la Honorable Sala IV, Hay que caminar, pasar ese puente pedir un taxi (no hay servicio de bus) que cobrará la de veinte mil colones ida y vuelta, para comprar provisiones o atender una cita médica.

¿Qué decir de sacar las cosechas? Hay que colocar los productos en sacos, poner uno o dos sacos un a motocicleta, bicicleta, carretillo, o al hombro, pasar el puente peatonal, y llevarlos al camión. Además de la deficiente manipulación, la calidad del producto se pierde y por lo tanto la venta total de las cosechas deja pérdidas.

¿Qué harían Ustedes, con respeto preguntamos, si estuvieran en esas condiciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°146

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Nadie, ni el INDER, ni la Municipalidad de Pococí tuvieron la cortesía y el superior respeto a la dignidad humana para acercarse a nosotros en el 2015 a investigar si nos conformaríamos con el puente peatonal. Esto es tiranía.

Solicitar el "puente vehicular" es para nosotros es prioritario por solo ser seres humanos. Lo hicimos con la absoluta conciencia y certeza que es una necesidad prioritaria que por desgracia somos vulnerables y no contamos con los recursos económicos para construir con nuestras manos el puente.

Somos seres humanos y aunque la densidad poblacional no en modo alguno de miles, la Constitución Política del 49 no nos calificó de ricos, medios ricos, medios pobres y superpobres. Nos concibió como personas. No señaló a los funcionarios públicos de poderosos, de superiores. Dice exactamente que son simples depositarios de una autoridad delegada. De igual manera nos declaró iguales ante la Ley.

Muy tristes, Regidores asistieron a reuniones con nosotros, lo hizo Osvaldo Artavia y un asesor, pero no fueron sinceros, claro no tienen ese problema, andan en carro y ganan dietas igualmente los funcionarios del INDER. La pregunta es: ¿Dónde dice la Constitución que son seres superiores y que por tal razón, si tienen derechos incluyendo el de pisotear a los menos privilegiados?

Tampoco nos importa si para el INDER o para la Municipalidad de Pococí es o no prioritario el puente. No tienen oficinas, no vive el Presidente del Concejo, ni el Presidente ejecutivo del INDER, ni el Alcalde, tampoco viven otros funcionarios públicos. Pero somos seres humanos, supuestamente cobijados por la Constitución, las leyes de manera que el puente es una prioridad impostergable para nosotros.

Pero si, asfaltaron la calle donde tiene la casa de habitación un diputado, aquí SÍ FUE PRIORITARIO. No se vale. Es inaceptable.

Recordamos cuando era común castigar a una comunidad solo porque era reconocida como enemiga del partido político de turno en el gobierno.

Nadie puede estar por encima de la Ley. Oración que se puso de moda

En nuestro caso estamos creyendo que si hay quien está por encima, no solo de la ley, sino de la misma Constitución Política por lo cual, no vamos a desmayar hasta que se nos cumpla el derecho y la justicia

Adjuntamos una foto del puente de Agriportica y ya está registrado el del Triunfo

No gozamos que esos seres humanos gocen de su derecho a una ambiente sano y seguro con oportunidades de incrementar sus ingresos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Estos son los derechos violados al declararse amparo parcialmente con lugar la Resolución 2025029303 Expediente 25-023069-0007-CO

Constitución Política 1949

Artículo 27. Fueron obligados a contestar, No hay mérito

Artículo 20 No nos protege la Constitución y menos las leyes

Artículo 33 No somos iguales ante la CONSTITUCIÓN, ni las leyes, estamos discriminados, todo en contra de la dignidad humana

Artículo 39 Aunque nuestro delito es no ser privilegiados, tenemos un gran grado de vulnerabilidad se nos hace sufrir pena de desechados.

Artículo 46 Somos consumidores y usuarios con derecho a la protección de la salud, ambiente, seguridad e intereses económicos y derecho a un trato equitativo, nada de esto nos alcanza

Artículo 50 Este artículo aplica para los funcionarios del INDER, MUNICIPALIDAD, diputados, de casa presidencial, del Poder Judicial. Pero para nosotros es como si nuestra nacionalidad es extraterrestre

Consideramos que las decisiones tomadas por los constituyentes fueron consideradas para proteger tanto a poderosos, académicos, artesanos, campesinos vulnerables para que ninguno quedara fuera de la protección constitucional, según se desprende de comentaristas constitucionalistas que a todos nos cubre la Carta Magna. Que lógicamente en el derecho y la justicia exista el perfecto equilibrio y todos los habitantes de la Patria gocemos de la igualdad de todos los seres humanos. De tal manera que pensamientos y observaciones salidas del contexto constitucional no tengan asidero alguno, en las resoluciones que se dictan. Deben apagarse a lo que está establecido constitucionalmente.

Congruente con nuestra Constitución Política es la Convención Americana Sobre Los Derechos Humanos, Pacto de San José, N° 4534 que, desde su Preámbulo hasta su artículo 10 dejan claro que ninguna persona debe ser discriminada, ni esclavizada o sometida a tratos crueles, por ninguna razón

Reconocemos su investidura altamente honrosa, creyendo en su intachable ética profesional a la que son llamados, hagan que el derecho y la justicia sea su más alta carta de presentación, aplicándolas como literalmente está concebido en la Carta Magna del 49 y la Convención Americana Sobre Los Derechos Humanos.

PETITORIA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



TITULO IV DERECHOS Y GARANTIAS INDIVIDUALES Capítulo Único

Artículo 20.- Toda persona es libre en la República; quién se halle bajo la protección de sus leyes no podrá ser esclavo ni esclava. Reforma dada por ley N° 7880 y publicada en la gaceta N° 118 del 18 de junio de 1999.

Artículo 21.- La vida humana es inviolable.

reuniones en recintos privados no necesitan autorización previa. Las que se celebren en sitios públicos serán reglamentadas por la ley.

Artículo 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.

el territorio nacional.

Artículo 33.- Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana. Reforma dada por ley N° 7880 y publicada en la gaceta N° 118 de 18 de junio de 1999.

Artículo 38.- Ninguna persona pueda ser reducida a prisión por deuda.

Artículo 39.- A nadie se le hará sufrir pena sino por delito, cuasidelito o falta, sancionados por ley anterior y en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente, previa oportunidad concedida al indolido para ejercer su defensa y mediante la necesaria demostración de culpabilidad.

No constituyen violación a este artículo o a los dos anteriores, el apremio corporal en materia civil o de trabajo o las detenciones que pudieren decretarse en las insolvencias, quiebras o concursos de acreedores.

Artículo 40.- Nada será sometido a tratamientos crueles o

Artículo 46.- Son prohibidos los monopolios de carácter particular y cualquier acto, aunque fuere originado en una ley, que amenace o restrinja la libertad de comercio, agricultura e industria.

Es de interés público la acción del Estado encaminada a impedir toda práctica o tendencia monopolizadora.

Las empresas constituidas en monopolios de hecho deben ser sometidas a una legislación especial.

Para establecer nuevos monopolios en favor del Estado o de las Municipalidades se requerirá la aprobación de dos tercios de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa.

Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos; a recibir información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a un trato equitativo. El Estado apoyará los organismos que ellos constituyan para la defensa de sus derechos. La Ley regulará esas materias. (Reformado por Ley N° 7607 del 18 de junio de 1996, Gaceta N° 115).



TITULO V
DERECHOS Y GARANTIAS SOCIALES
Capítulo Único

Artículo 50.-El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La Ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes. *reformado por el artículo 1º de la Ley No.7412 de 3 de junio de 1994)*

Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creara para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento del agua potable para el consumo de las



**Convención Americana sobre Derechos Humanos
(Pacto de San José)**

N° 4534

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo único.- Apruébase en todas y cada una de sus partes, la
Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en San José, Costa
Rica, cuyo texto es el siguiente:

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

P R E A M B U L O

Los Estados Americanos signatarios de la presente Convención,
Reafirmando su propósito de consolidar en este Continente, dentro del
cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal
y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del
hombre;

Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho
de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los
atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección
internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de
la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos.

Considerando que estos principios han sido consagrados en la Carta de
la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de
los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los
Derechos Humanos que han sido reafirmados y desarrollados en otros
Instrumentos internacionales, tanto de ámbito universal como regional;
Declarando que, con arreglo a la Declaración Universal de los



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos, y

Considerando que la tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria (Buenos Aires, 1967) aprobó la incorporación a la propia Carta de la Organización de normas más amplias sobre derechos económicos, sociales y educacionales y resolvió que una convención interamericana sobre derechos humanos determinara la estructura, competencia y procedimiento de los órganos encargados de esa materia, Han convenido en lo siguiente:

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

PARTE I

DEBERES DE LOS ESTADOS Y DERECHOS PROTEGIDOS

CAPITULO I

Enumeración de Deberes

Artículo 1

Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que éste sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Ficha del artículo

Artículo 2

Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Ficha del artículo

CAPITULO II

Derechos Civiles y Políticos

Artículo 3

Reconocimiento de la Personalidad Jurídica

Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Ficha del artículo

Artículo 4

Derecho a la Vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.
2. En los países que no han abolido la pena de muerte, ésta sólo podrá imponerse por los delitos más graves, en cumplimiento de sentencia ejecutoriada de tribunal competente y de conformidad con una ley que establezca tal pena, dictada con anterioridad a la comisión del delito. Tampoco se extenderá su aplicación a delitos a los cuales no se la aplique actualmente.
3. No se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.
4. En ningún caso se puede aplicar la pena de muerte por delitos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

- políticos ni comunes conexos con los políticos.
5. No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieren menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se le aplicará a las mujeres en estado de gravidez.
6. Toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena, los cuales podrán ser concedidos en todos los casos. No se puede aplicar la pena de muerte mientras la solicitud esté pendiente de decisión ante autoridad competente.

Ficha del artículo

Artículo 5

Derecho a la Integridad Personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente.
4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas.
5. Cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento.
6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

Ficha del artículo

Artículo 6

Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre

1. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre y tanto éstas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas.
2. Nadie debe ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio. En los países donde ciertos delitos tengan señalada pena privativa de la libertad acompañada de trabajos forzados, esta disposición no podrá ser interpretada en el sentido de que prohíbe el cumplimiento de dicha pena impuesta por juez o tribunal competente. El trabajo forzoso no debe afectar a la dignidad ni a la capacidad física e intelectual del recluso.
3. No constituyen trabajo forzoso u obligatorio, para los efectos de este artículo:
 - a) Los trabajos o servicios que se exijan normalmente de una persona reclusa en cumplimiento de una sentencia o resolución formal dictada por la autoridad judicial competente. Tales trabajos o servicios deberán realizarse bajo la vigilancia y control de las autoridades públicas y los individuos que los efectúen no serán puestos a disposición de particulares, compañías o personas jurídicas de carácter privado;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



- b) El servicio militar y, en los países donde se admite exención por razones de conciencia, el servicio nacional que la ley establezca en lugar de aquél;
- c) El servicio impuesto en casos de peligro o calamidad que amenace la existencia o el bienestar de la comunidad; y
- d) El trabajo o servicio que forme parte de la obligaciones cívicas normales.

Ficha del artículo

Artículo 7

Derecho a la Libertad Personal

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.
2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas.
3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.
4. Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella.
5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio.
6. Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales. En los Estados Partes cuyas leyes prevén que toda persona que se vea amenazada de ser privada de su libertad, tiene derecho a recurrir a un juez o tribunal competente a fin de que éste decida sobre la legalidad de tal amenaza. Dicho recurso no puede ser restringido ni abolido. Los recursos podrán interponerse por sí o por otra persona.
7. Nadie será detenido por deudas. Este principio no limita los mandatos de autoridad judicial competente dictados por incumplimientos de deberes alimentarios.

Ficha del artículo

Artículo 8

Garantías Judiciales

1. Toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:
- a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal;
 - b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada;
 - c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;
 - d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;
 - e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley;
 - f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;
 - g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y
 - h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.
3. La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.
4. El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos.
5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.

Ficha del artículo

Artículo 9

Principio de Legalidad y de Retroactividad

Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable. Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello.

Ficha del artículo

Artículo 10

Derecho a Indemnización

Toda persona tiene derecho a ser indemnizada conforme a la ley en caso de haber sido condenada en sentencia firme por error judicial.

Ficha del artículo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★

Cuál es la diferencia entre los seres humanos AGRIPORTICA
comprándolos con los seres humanos de El Triunfo, Roxana, Pococi

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CR, 1949

Capítulo IV,

Derechos y garantías individual

Artículos 20, 33, 39, 46

¿Dónde quedó la responsabilidad del ESTADO?

TÍTULO V

Derechos y garantías sociales

Artículo 50





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Paso por el puente



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XLV LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 54

GUAPILES 03 DE DICIEMBRE DEL 2025

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 55

GUAPILES 03 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Único acceso a parcelas

Acceso a parcelas

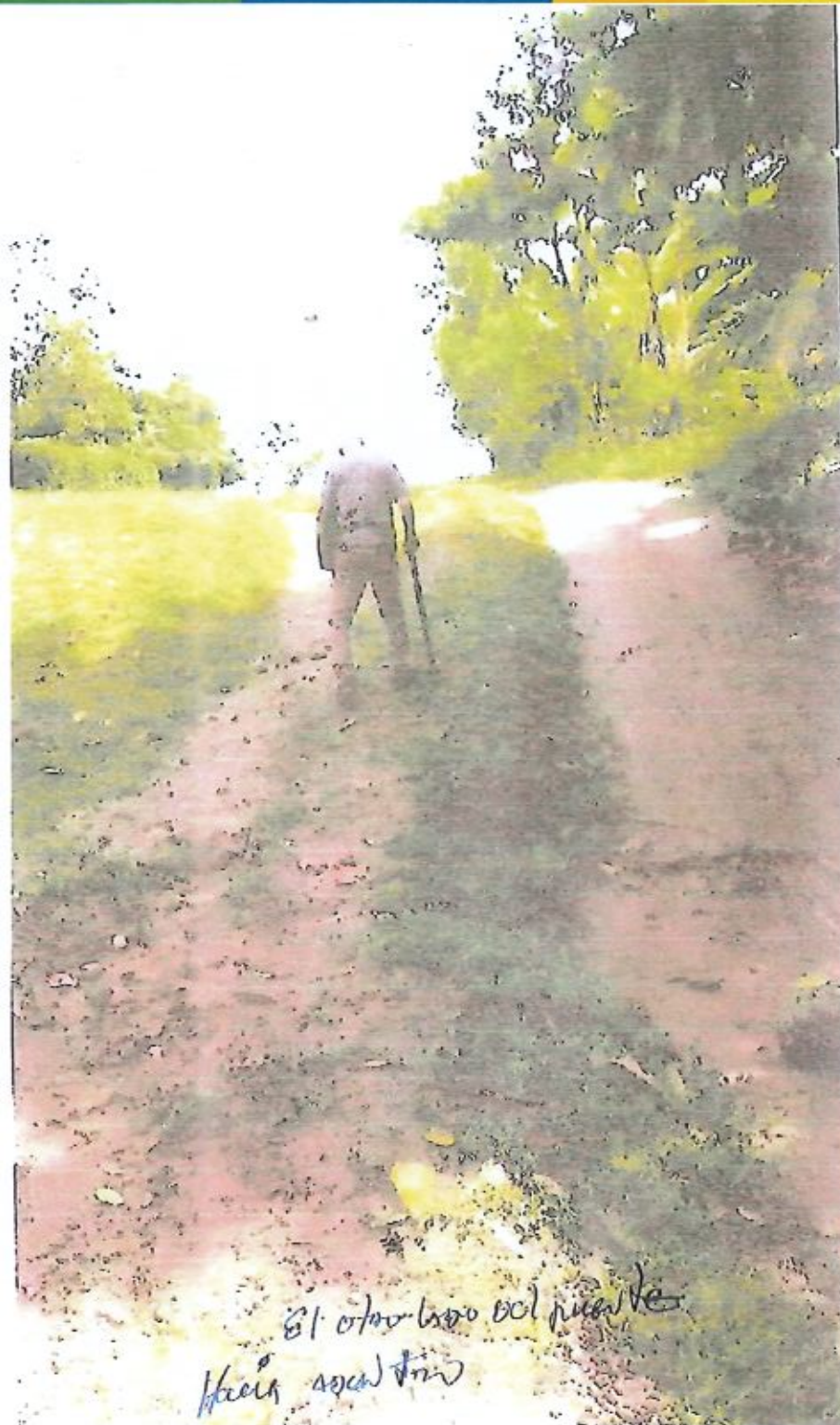


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



El otro lado del puente
Hacia el río



INSTITUTO DE
DESARROLLO RURAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

24 de septiembre de 2025.
INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-OFI-0984-2025

Señora
Dinla Zúñiga Chavarría
Cédula N° 0602040207
Página 2

Finalmente indicar, que de acuerdo a la resolución No 2025029303 de las diez horas veinticinco minutos del doce de setiembre de dos mil veinticinco dictada por la Sala Constitucional al resolver el recurso de amparo No 25-023069-0007-CQ se procede a enviar formal respuesta a su solicitud con el fin de dar por cumplida la resolución indicada:

Sin más por el momento

Atentamente,

Licda. Rocío Rivera Arguedas
Jefatura
Oficina Territorial de Cariari



RRA
CC: Lic. Alonso Mora Cruz / Director Regional
Expediente Trámite, oficina productora, Centro de Gestión Documental

OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL CARIARI
Calle 4 Norte de la Clínica de la OCS, Cariari, Pococi, Limón
Tel: (506) 2787-7020
Correo electrónico: mivara@inder.go.cr / www.inder.go.cr

INSTITUTO DE
DESARROLLO RURALGOBIERNO
DE COSTA RICA24 de septiembre de 2025
INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-OFI-0984-2025Señora
Dania Zúñiga Chavarría
Cédula N° 0602040207

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información de 16 de diciembre de 2021.

Estimada señora:

En atención a documentación enviada vía correos de Costa Rica el 16 de diciembre de 2021 una solicitud formal al Instituto de Desarrollo Rural y a la Municipalidad de Pococi para la colocación de un puente vehicular tipo Bailey, debido a las condiciones de inaccesibilidad que enfrentan los parceleros del Asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococi, Limón, donde habitan. Agrega que solo se construyó un puente peatonal con apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, lo cual ha permitido el tránsito de personas, pero no ha resuelto el problema del acarreo de productos, materiales de construcción, así como tampoco permite el acceso vehicular en casos de emergencia.

Con el fin de brindar formal respuesta a su solicitud, me permito indicarle lo siguiente:

1. La Municipalidad de Pococi y el Instituto de Desarrollo Rural acordaron construir dos puentes en las comunidades de Agriportica y El Triunfo.
2. El Concejo Municipal, mediante acuerdos N°3423 del 27 de diciembre de 2021 y N°1155 del 16 de junio de 2022, solicitó al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza atender la petición de Zúñiga Chavarría y otros vecinos del Asentamiento El Triunfo sobre la construcción de una calle pública o un puente BAILEY.
3. El puente colgante construido provee un paso peatonal adecuado y seguro, se encuentra en buen estado y cumple su función de conectar a los habitantes del asentamiento con la red vial.
4. Existe una calle pública debidamente marcada por lo que existe acceso a las parcelas 6-2, 7, 8-1, 8-2, 9, 10, 10-1, 10-2, 11, 12, 13.

Por lo anteriormente expuesto, no resulta posible atender su solicitud para la colocación de un puente en los términos por ustedes requeridos.

OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL CARIARI
Costado norte de la Clínica de la CCSS, Cariari, Pococi, Limón
Tel: (506) 2767-7020
Correo electrónico: nrivera@inder.go.cr / www.inder.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°162

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



INSTITUTO DE
DESARROLLO RURAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Oficina Subregional Cariari

Pococi, Diagonal a la Clínica de Cariari Teléfono: 2767-7020

AL SER LAS 12:52 HORAS DEL DÍA 23 DE Setiembre DEL AÑO MIL 2025,
SE PROCEDE A NOTIFICAR INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-OFI-0984-2025.

A: Dora Zúñiga Chaves CÉDULA 6002040207
EN Colinas QUIEN FIRMA Dora

1. RECIBIDO CONFORME: Recibo con reservas, ya que no estamos de acuerdo con la resolución

FIRMA: [Firma]
CÉDULA: 60204-0207

2. RECIBIDO CONFORME: Recibo con reservas, ya que no estamos de acuerdo con la resolución

FIRMA: [Firma]
CÉDULA: [Firma]

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE NOTIFICA:

Roberto Sandoval

FIRMA: [Firma]

CÉDULA: 112490461

TESTIGOS:

NOMBRE: Alonso Virella CÉDULA: 115560706 FIRMA: Alonso Virella

NOMBRE: [Firma] CÉDULA: [Firma] FIRMA: [Firma]

OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL CARIARI
Costado norte de la Clínica de la CCSS, Ciudad, Pococi, Unión
Tel: (806) 2767-7020
Correo electrónico: ntt@inder.go.cr / www.inder.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



*Revisado
18/09/25*

*Ver
27/10*



Exp: 25-023069-0007-CO

Res. N° 2025029303

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas veinticinco minutos del doce de setiembre de dos mil veinticinco .

Recurso de amparo que se tramita en expediente N° 25-023069-0007-CO, interpuesto por **DUNIA ZÚÑIGA CHAVARRÍA**, cédula de identidad 0602040207, **BRAULIO CARRILLO MONTOYA**, cédula de identidad 0400300866, **KAREN MONGE MORERA**, cédula de identidad 0204600301, **MARÍA CASTILLO ESPINOZA**, cédula de identidad 0502790733, **MARÍA ADONAY RORDES T.**, cédula de identidad 060216039, **HUGO ALBERTO MADRIGAL A.**, cédula de identidad 0900810799 y **OTROS**, contra la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**.

RESULTANDO:

1.- Por escrito agregado al expediente digital de la Sala a las 14:32 horas del 4 de agosto de 2025, la parte recurrente interpone recurso de amparo contra la Municipalidad de Pococi y el Instituto de Desarrollo Rural, y manifiesta que el 16 de diciembre de 2021 se remitió vía Correos de Costa Rica una solicitud formal al Instituto de Desarrollo Rural y a la Municipalidad de Pococi para la colocación de un puente vehicular tipo Bailey, debido a las condiciones de inaccesibilidad que enfrentan los parceleros del Asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococi, Limón, donde habitan. Que la Oficina del Instituto de Desarrollo Rural en Cariari ofreció como alternativa la construcción de un puente vado, el cual fue rechazado por los vecinos por considerarlo inadecuado. Agrega que solo se construyó un puente peatonal con apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias,

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfono: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salacostitucional. Dirección: (Subana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



lo cual ha permitido el tránsito de personas, pero no ha resuelto el problema del acarreo de productos, materiales de construcción, así como tampoco permite el acceso vehicular en casos de emergencia. Por ello los vecinos utilizan bicicletas, motocicletas, carretillos y cargan al hombro los productos para sacarlos del asentamiento, lo que representa un esfuerzo físico considerable y eleva los costos de producción. Agregan que el asentamiento carece de servicios básicos como agua potable y electricidad, salvo algunos casos donde los vecinos han instalado postes galvanizados y cableado por cuenta propia, con pérdida de potencia por la distancia. Que en reuniones con autoridades municipales y del Instituto de Desarrollo Rural, se les ha indicado que no es posible construir el puente por la estructura del terreno, argumento que los vecinos consideran infundado, ya que el puente peatonal ha resistido sin daños las crecidas del río Guápiles. Reitera que se han realizado múltiples gestiones ante el Instituto de Desarrollo Rural, la Municipalidad de Pococi, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Presidencia de la República y la Defensoría de los Habitantes, sin obtener la respuesta efectiva. Agrega que el Concejo Municipal de Pococi, mediante acuerdo N° 3423 de la sesión ordinaria N° 96 del 27 de diciembre de 2021, trasladó la solicitud a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su análisis, y se propuso invitar al Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural y a la Directora Regional de Cariari para discutir el tema. Reiteran que los parceleros han enviado reiteradas comunicaciones, incluyendo cartas fechadas el 30 de abril de 2022, solicitando información sobre el estado del trámite y una pronta solución, así que haya obtenido respuesta a sus gestiones. Estima lesionados sus derechos fundamentales.

2.- Mediante la resolución de Presidencia de las 14:18 horas del 14 de agosto de 2025, se dio curso al presente proceso y se concedió audiencia al Presidente del Concejo Municipal de Pococi y al Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Pbx: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro).





estructura que les permite acezar peatonalmente, al asentamiento lo cual hace ver que actualmente se encuentran comunicados por medio de esta infraestructura. 6. Obsérvese que el informe que se remite (OPM 0551-2025), ubica El Puente que actualmente existe, mismo que abarca desde el camino público codificado, C. 7-02-538, que se describe: ENT C 151) ROXANA 3 hasta FIN DE CAMINO. Tomando en cuenta las imágenes del puente peatonal presentadas en el informe OPM 0551-2025, se puede determinar que actualmente esta infraestructura cumple con su función de garantizar un paso seguro a los habitantes del asentamiento campesino, como se indicó anteriormente. Finalmente, sobre la solicitud de colocación de un puente Baily, en sitio, aun cuando ha sido analizado por este Municipio, el Proceso de Obra Pública señala que, a la fecha no ha sido incluida dentro del Plan Quinquenal de Conservación Desarrollo y seguridad Vial. Dicha omisión obedece ante múltiples cantidades de necesidades de construcción de este tipo de infraestructura en el Cantón, por lo que el proceso de planificación participativa y técnica, ponderan variables ya tipificadas para la selección de zonas prioritarias, como: Densidad poblacional beneficiada. Conectividad vial. Riesgos asociados y urgencia. Con referencia a estas obras de infraestructura solicitadas por los vecinos de asentamiento El Triunfo, si bien es cierto la Municipalidad tiene la competencia en materia de construcción, conservación y mejoramiento de la red vial cantonal, este Gobierno Local acuerda la planificación, ejecución y mantenimiento de obras viales bajo criterios de priorización de las comunidades que cumplan con las variables arriba citadas, considerando aspectos de accesibilidad básica como los que ya se construyeron en su momento. Actualmente siendo que esta comunidad cuenta con un acceso seguro, aun cuando únicamente es de tipo peatonal, les permite comunicarse con la red vial, en este sentido, el Asentamiento El Triunfo no se caracteriza como prioritaria para la construcción de infraestructura vial, en un corto plazo, sin

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°166

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Municipal, ambos de la Municipalidad de Pococí, así como al Presidente Ejecutivo y a la Jefa de la Oficina Regional de Cariari, ambos del Instituto de Desarrollo Rural, sobre los hechos alegados por la parte recurrente.

3.- Informan bajo juramento Manuel Hernández Rivera y Juan Mauricio Mora Cruz, por su orden Alcalde y el Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Pococí, lo siguiente: *"Es importante aclarar a esta autoridad Judicial, que, por parte del Concejo Municipal, mediante los acuerdos 3423 tomado en la sesión ordinaria No. 96 del 27/12/2021 del 27 de diciembre de 2021 y 1155 en la sesión No. 43 Ordinaria del 16 de junio de 2022, se solicitó al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, siendo el área técnica competente para brindar respuesta a la recurrente Damaris Zuñiga Chavarría y otros vecinos del Asentamiento El Triunfo, para que atendiera el requerimiento, específicamente la construcción de una calle pública o la gestión de un puente BAILEY. Según se observa en el INFORME TECNICO emitido por el Ing. Olger Mendoza, OPM 0551-2025, este asunto ha sido atendido por el Municipio desde el año 2015 conforme los siguientes actos: 1. Con fecha 15 de noviembre 2015, La Municipalidad de Pococí, firmo el contrato DPM-67-2015, para la Construcción Puente Colgante Sobre el Cause Río Guápiles en el Asentamiento El Triunfo. 2. Según lo aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 85, Acuerdo N° 2294, del 19 de octubre 2015, tal como se desprende del contenido del Contrato, que se presenta en el Anexo 1 del informe citado OPM 0551-2025. 3. Se inició la construcción de dicha infraestructura, el 25 de noviembre 2015. Con fecha de Recepción Final 08 de febrero 2016. (Anexo 1. Contrato y Finiquito de obra). 4. La construcción de esta obra le permitió a la población del Asentamiento El Triunfo, un nivel de servicio peatonal adecuado para de forma ininterrumpida. 5. Dicha estructura a la fecha se encuentra en condiciones adecuadas de infraestructura, con lo que se puede señalar que los habitantes cuentan con una*

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



embargo, esto no la descarta del todo, para la ejecución de una obra que en un futuro, colabore a resolver la situación expuesta por los vecinos. No obstante, se debe tomar en cuenta por parte de la honorable Sala Constitucional, que es el INDER el ente rector en materia de desarrollo rural, competente para atender las necesidades d los parceleros, como lo es el Asentamiento El Triunfo”.

4.- Informa bajo juramento Ricardo José Quesada Sala, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, lo siguiente: “el 19 de diciembre de 2013 se firma carta de entendimiento entre la Municipalidad de Pococi y el INDER para construir dos puentes ubicados en las Comunidades de Agriportica y el Triunfo, según se puede ver en la cláusula primera de la carta de entendimiento que se adjunta como prueba, por lo que se realiza una transferencia de \$200.000.000 que realiza el INDER a la municipalidad (cláusula segunda, inciso g), por lo que no es cierto que el puente se haya construido con fondos provenientes de la Comisión Nacional de Emergencias, sino que se trata de fondos provenientes del Instituto de Desarrollo Rural. Mediante SD-PIR-252-2019, con fecha 24 de junio del 2019, suscrito por el Ing. Bernal Jiménez Quesada, Proceso Infraestructura Rural, donde en las observaciones y recomendaciones, de acuerdo con el levantamiento efectuado en sitio y según los requerimientos técnicos la obra planteada no se justifica desde el punto de vista técnico dado que actualmente existe un puente peatonal tipo colgante de aproximadamente 42 metros el cual permite acceso a las parcelas 6-2, 7, 8-1, 8-2, 9, 10, 10-1, 10-2, 11, 12, 13. En fecha 08 de agosto del 2024., se realizó mesa de trabajo con la Municipalidad la comunidad y el INDER., donde se explicó ampliamente los motivos que originaron la construcción de un puente peatonal por parte de la Municipalidad de Pococi., debido a un Estudio Técnico Profesional arrojó la condición de la Construcción del puente peatonal Costo Beneficio”. Adicionalmente, en el plano mosaico que se adjunta como prueba se resaltó en amarillo que existe una calle pública

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro).





debidamente marcada por lo que existe acceso a las parcelas de cita. De todo lo indicado se informó a los recurrentes que participaron en las mesas de trabajo, tal y como se logra demostrar de la prueba adjunta consistente en las minutas de las sesiones y fotografías. Debe indicarse en primer lugar, el que presente proceso no está referido a una gestión de información pura y simple, pues en el fondo lo pretendido por los accionantes es que las autoridades accionadas construyan un puente del tipo que ellos pretenden. En segundo lugar, como parte de las argumentaciones los accionantes refieren que han planteado gestiones ante la autoridad accionada y que estas no fueron atendidas; sin embargo, también se acreditó que la autoridad recurrida realizó la construcción de un puente peatonal con costo de más de cuarenta millones de colones en beneficio de los accionantes y que estamos en presencia de una decisión que fue adoptada por la municipalidad, no por el Inder ya que el tema de las calles y puentes es de resorte municipal, el INDER lo que hizo fue en el ejercicio de sus competencias otorgadas por la Ley 9036, coordinar con el ente encargado y colaborar con los fondos necesarios para la instalación del puente. Por lo indicado, se puede concluir que no existe en primer lugar ninguna gestión a la que no se le haya brindado respuesta ni ninguna omisión que pueda ser achacada al INDER, por lo que el amparo debe ser declarado sin lugar”.

5.- Informa bajo juramento Rocío Rivera Arguedas, en su condición de Jefa de la Oficina Territorial de Cariari del Instituto de Desarrollo Rural, quien reitera lo señalado por el Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural. Solicita se declare sin lugar el recurso.

6.- En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.

Redacta el Magistrado **Salazar Alvarado**; y,
CONSIDERANDO:

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro).



I.- CUESTIÓN PREVIA. Antes de analizar el fondo del asunto, debe aclararse, en primer término, que, a partir de la Sentencia nro. 2008-02545 de las 8:55 horas de 22 de febrero de 2008, esta Sala ha remitido a la jurisdicción contencioso administrativa -con algunas excepciones-, aquellos asuntos en los que se discute si la administración pública ha cumplido o no los plazos pautados por la Ley General de la Administración Pública (artículos 261 y 325) o las leyes sectoriales para los procedimientos administrativos especiales, para resolver por acto final un procedimiento administrativo -instruido de oficio o a instancia de parte-, o conocer de los recursos administrativos procedentes. Precisamente, en este recurso se plantea un supuesto de excepción, pues el sub examine está relacionado a una demora en la construcción de puente ubicado en Roxana de Pococí, Limón, y que supuestamente no ha sido resuelta dentro de un plazo razonable. Aclarado el punto, se entra a resolver la situación concreta planteada en este amparo.

II.- OBJETO DEL RECURSO. La parte recurrente alega que el 16 de diciembre de 2021 remitieron vía correos de Costa Rica una solicitud formal al Instituto de Desarrollo Rural y a la Municipalidad de Pococí para la colocación de un puente vehicular tipo Bailey, debido a las condiciones de inaccesibilidad que enfrentan los parceleros del Asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococí, Limón, donde habitan. Agrega que solo se construyó un puente peatonal con apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, lo cual ha permitido el tránsito de personas, pero no ha resuelto el problema del acarreo de productos, materiales de construcción, así como tampoco permite el acceso vehicular en casos de emergencia. Solicita la intervención de esta Sala.

III.- HECHOS PROBADOS. Se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos de importancia para la resolución del presente asunto:

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro).



1. El 16 de diciembre de 2021, la parte recurrente remitió vía correos de Costa Rica una solicitud formal al Instituto de Desarrollo Rural y a la Municipalidad de Pococí para la colocación de un puente vehicular tipo Bailey, debido a las condiciones de inaccesibilidad que enfrentan los parceleros del Asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococí, Limón, donde habitan (véase al respecto prueba aportada por la parte recurrente, folio 40).
2. La Municipalidad de Pococí y el Instituto de Desarrollo Rural acordaron construir dos puentes en las comunidades de Agriportica y El Triunfo (véase informe rendido bajo juramento por la autoridad recurrida).
3. El Concejo Municipal, mediante acuerdos N°3423 del 27 de diciembre de 2021 y N°1155 del 16 de junio de 2022, solicitó al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza atender la petición de Zúñiga Chavarría y otros vecinos del Asentamiento El Triunfo sobre la construcción de una calle pública o un puente BAILEY (véase informe rendido bajo juramento por la autoridad recurrida).
4. El puente colgante construido provee un paso peatonal adecuado y seguro, se encuentra en buen estado y cumple su función de conectar a los habitantes del asentamiento con la red vial (véase informe rendido bajo juramento por la autoridad recurrida).
5. Según las autoridades del Instituto de Desarrollo Rural existe una calle pública debidamente marcada por lo que existe acceso a las parcelas 6-2, 7, 8-1, 8-2, 9, 10, 10-1, 10-2, 11, 12, 13 (véase informe rendido bajo juramento por la autoridad recurrida).
6. La resolución de las 14:18 horas del 14 de agosto de 2025, la cual da curso a este proceso, fue notificada a la autoridad recurrida a partir del 19 de agosto de 2025 (véase acta de notificación).

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/enleconstitucional. Dirección: (Sobana Sur, Calle Morenos, 100 pds. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro).





IV.- HECHO NO PROBADO. No se estima como debidamente demostrado el siguiente hecho, de relevancia para la resolución de este asunto:

ÚNICO. Que las autoridades recurridas hayan dado respuesta a la gestión remitida por la parte recurrente el 16 de diciembre de 2021.

V.- SOBRE EL FONDO. En el *sub lite*, la parte recurrente alega que el 16 de diciembre de 2021 remitieron vía Correos de Costa Rica una solicitud formal al Instituto de Desarrollo Rural y a la Municipalidad de Pococí para la colocación de un puente vehicular tipo Bailey, debido a las condiciones de inaccesibilidad que enfrentan los parceleros del Asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococí, Limón, donde habitan. Agrega que solo se construyó un puente peatonal con apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, lo cual ha permitido el tránsito de personas, pero no ha resuelto el problema del acarreo de productos, materiales de construcción, así como tampoco permite el acceso vehicular en casos de emergencia.

Al respecto, las autoridades recurridas, en sus informes rendidos bajo la solemnidad del juramento – con oportuno apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo 44, de la Ley que rige esta Jurisdicción– aseguran que, efectivamente, el recurrente y varios vecinos presentaron dicha gestión ante la Municipalidad de Pococí y el Instituto de Desarrollo Rural solicitando la construcción de un puente de acceso vehicular en la zona. Por lo anterior, las autoridades recurridas exponen una serie de actuaciones que han realizado en la comunidad para el beneficio de los recurrentes. No obstante, lo cierto es que no se puede tener como debidamente demostrado que la gestión presentada por la parte amparada sea el 16 de diciembre de 2021, haya sido debidamente contestada por las autoridades recurridas.

Así las cosas, este Tribunal tiene por demostrado, según se desprende de los autos, que la gestión presentada por la parte recurrente no ha sido debidamente

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4814. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro).

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



resuelta. Visto lo anterior, se advierte al recurrido que, no solo debe resolver lo que corresponda, sino que, una vez realizadas las diligencias respectivas, responda de forma escrita la gestión presentada, pues la parte amparada tiene derecho a que su gestión sea debidamente atendida. *?? Pienso que debe ser el punto*

V.- Por otro lado, se desprende que el asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococi, Limón sí cuenta con diversos accesos, ante la existencia tanto de un puente peatonal como de una calle pública en óptimas condiciones para su tránsito, por lo que existe acceso a las parcelas. En cuanto a esta arista, corresponde aclarar a la parte recurrente que no le corresponde a este Tribunal determinar, de conformidad con la normativa *infra* constitucional que rige la materia, si debe instalarse un puente Bailey para el acceso vehicular, en los términos que pretenden, máxime que, según se indicó *supra*, la comunidad sí cuenta con diversos accesos en buenas condiciones. En mérito de lo expuesto, procede la estimatoria parcial del presente recurso, únicamente, por la acreditada violación al derecho a una justicia pronta y cumplida, de conformidad con lo que se indica en la parte dispositiva de esta sentencia.

VI.- NOTA DEL MAGISTRADO SALAZAR ALVARADO. En tesis de principio, considero que los casos relacionados con la actividad o inactividad de la Administración Pública en la reparación, construcción, modificación o demolición de cualquier obra de infraestructura, deben ser desestimados, por constituir, esa omisión, un tema de legalidad, cuya discusión corresponde a la jurisdicción ordinaria, ante la cual la persona interesada puede debatir, con mayor amplitud, sus disconformidades. Sin embargo, cuando de aquella conducta administrativa (omisiva o no) se derive alguna violación a otros derechos fundamentales tutelados en esta jurisdicción constitucional, o se afecten grupos considerados vulnerables, sí entro a conocer el fondo del asunto, por constituir esta situación una excepción a mi posición en esta materia, tal y como sucede en este caso, en que la parte

De la Ley - Constitucional - ??

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



recurrente acusa la falta de colocación de un puente vehicular tipo Bailey, debido a las condiciones de inaccesibilidad que enfrentan los parceleros del Asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococí, Limón.

VII.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Debe prevenir esta Sala a las partes que, de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas respaldadas por medio de cualquier dispositivo adicional, o por medio de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo de treinta días hábiles después de recibida la notificación de esta sentencia, de lo contrario todo ello será destruido de conformidad con lo establecido en el “Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial”, aprobado por la Corte Plena en sesión N°27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en Boletín Judicial N°19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N°43-12 celebrada el 03 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

POR TANTO:

Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Manuel Hernández Rivera y Juan Mauricio Mora Cruz, por su orden Alcalde y el Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Pococí, así como Ricardo José Quesada Sala y Rocío Rivera Arguedas, por su orden Presidente Ejecutivo y la Jefa de la Oficina Territorial de Cariari, ambos del Instituto de Desarrollo Rural, o a quienes ostenten dichos cargos, que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS**, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde al recurrente respuesta de la gestión presentada desde el 16 de diciembre de 2021. Se le advierte a la autoridad recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/enlneconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto de Desarrollo Rural y a la Municipalidad de Pococi al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.-

Fernando Castillo V.

Presidente

Paul Rueda L.

Jorge Araya G.

Ingrid Hess H.

Luis Fdo. Salazar A.

Anamari Garro V.

Alexandra Alvarado P.

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --



EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-ATA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°175

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025★



EXPEDIENTE: N° 25-023069-0007-CO
PROCESO: RECURSO DE AMPARO
RECURRENTE: DUNIA ZÚÑIGA CHAVARRÍA Y OTROS
RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las catorce horas dieciocho minutos del catorce de agosto de dos mil veinticinco.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 25-023069-0007-CO, interpuesto por **DUNIA ZÚÑIGA CHAVARRÍA**, cédula de identidad 0602040207, **BRAULIO CARRILLO MONTOYA**, cédula de identidad 0400300866, **KAREN MONGE MORERA**, cédula de identidad 0204600301, **MARÍA CASTILL ESPINOZA**, , cédula de identidad 0502790733, **MARÍA ADONAY RORDES T.**, cédula de identidad 060216039, **HUGO ALBERTO MADRIGAL A.**, cédula de identidad 0900810799 Y **OTROS**, contra la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informe **EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ Y EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**, **AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, **ASÍ COMO EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y LA JEFA DE LA OFICINA REGIONAL DE CARIARI**, **AMBOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, sobre los hechos alegados por la parte recurrente, en resumen: que el 16 de diciembre de 2021 se remitió vía Correos de Costa Rica una solicitud formal al INDER y a la Municipalidad de Pococí para la colocación de un puente vehicular tipo Bailey, debido a las condiciones de inaccesibilidad que enfrentan los parceleros del

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°176

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Asentamiento El Triunfo, ubicado en Roxana de Pococí, Limón, donde habitan. Que la Oficina del INDER en Cariari ofreció como alternativa la construcción de un puente vado, el cual fue rechazado por los vecinos por considerarlo inadecuado. Agrega que solo se construyó un puente peatonal con apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, lo cual ha permitido el tránsito de personas, pero no ha resuelto el problema del acarreo de productos, materiales de construcción, así como tampoco permite el acceso vehicular en casos de emergencia. Por ello los vecinos utilizan bicicletas, motocicletas, carretillos y cargan al hombro los productos para sacarlos del asentamiento, lo que representa un esfuerzo físico considerable y eleva los costos de producción. Agregan que el asentamiento carece de servicios básicos como agua potable y electricidad, salvo algunos casos donde los vecinos han instalado postes galvanizados y cableado por cuenta propia, con pérdida de potencia por la distancia. Que en reuniones con autoridades municipales y del INDER, se les ha indicado que no es posible construir el puente por la estructura del terreno, argumento que los vecinos consideran infundado, ya que el puente peatonal ha resistido sin daños las crecidas del río Guápiles. Reitera que se han realizado múltiples gestiones ante el INDER, la Municipalidad de Pococí, el MOPT, la Presidencia de la República y la Defensoría de los Habitantes, sin obtener la respuesta efectiva. Agrega que el Concejo Municipal de Pococí, mediante acuerdo N° 3423 de la sesión ordinaria N° 96 del 27 de diciembre de 2021, trasladó la solicitud a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su análisis, y se propuso invitar al Presidente Ejecutivo del INDER y a la Directora Regional de Cariari para discutir el tema. Reiteran que los parceleros han enviado reiteradas comunicaciones, incluyendo cartas fechadas el 30 de abril de 2022, solicitando información sobre el estado del trámite y una pronta solución, así que haya obtenido respuesta a sus gestiones. Estima lesionados sus derechos fundamentales. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Collo Morenos, 100 mts. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

formatos que se especifican más adelante, dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta resolución **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN Estricto orden cronológico de la documentación así como cualquier tipo de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, relacionados estrictamente con el objeto de este recurso, cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administración, asimismo se deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte recurrida.**

Lo anterior bajo la prevención que conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2º y 45 de la ley citada los informes se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a la parte informante en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberá la parte informante rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida una única vez, utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de **GESTIÓN EN LÍNEA**; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-SC@poder-judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°178

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N° 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a la parte recurrida que la desobediencia a órdenes emanadas de la Jurisdicción Constitucional, conforme lo ordena el artículo 71 de la citada Ley, se encuentra sancionada con prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, y que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, la parte recurrida podrá señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar **AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)** se comisiona a la **OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (GOICOECHEA)**, y para notificar **AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ Y AL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, ASÍ COMO A LA JEFA DE LA OFICINA REGIONAL DE CARIARI DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, se comisiona a **la OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LIMÓN (GUÁPILES)**,

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salacostitucional. Dirección: (Sabana Sur, Cullo Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado a los números de fax indicados al pie de esta resolución o al correo electrónico: **informes-sc@poder-judicial.go.cr**, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa Instructor al Magistrado **Luis Fdo. Salazar Alvarado**, a quien por turno corresponde.-



YOJHRYSXJKU61

FERNANDO CASTILLO VÍQUEZ - PRESIDENTE/A

EXPEDIENTE N° 25-023069-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

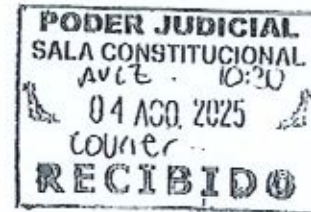
ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



25-023069-007-C0

10bb



RECURSO DE AMPARO
CONTRA EL
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. INDER
Y
LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEL
ASENTAMIENTO EL TRIUNFO
ROXANA, POCOCÍ, LIMÓN

7
04/08/25
13/08/2025

20 DE JULIO 2025.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°181

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

8bb

El Triunfo, 20 de julio 2025

RECURSO DE AMPARO CONTRA JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENCIA EJECUTIVA
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, INDER Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

DEL ASENTAMIENTO DE EL TRIUNFO, ROXANA , POCOCI, LIMÓN C.R.

HONORABLES MAGISTRADOS SALA IV CONSTITUCIONAL.

Saludos cordiales y con el mayor respeto

Con confianza nos acercamos a Ustedes en busca de alcanzar nuestros derechos
consagrados en la Constitución Política de 1949 y la Ley 7135 en su artículo 1°

NUESTROS HECHOS.

El 16 de diciembre del 2021 vía Correos de C.R enviamos al INDER solicitud para
que se nos colocara un puente Bailey Factura 20596. Correos de CR En esta
misma fecha fue entregada la petición a la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, Concejo
y Alcaldía.

Con esta carta iniciamos el esfuerzo para obtener la impostergable necesidad de
dicho puente.

Decimos esto, no porque no hayamos hecho el intento de alcanzar este objetivo
anteriormente, sino porque no encontramos la voluntad política digna que nos
merecemos los seres humanos

La Oficina del INDER DE CARIARI ofreció un puente vado que no nos serviría pues
ha sido opinión de transportistas que, pasar constantemente sus vehículos por el
agua se deterioran mucho, encontrándose obligados a cobrar sus servicios a un
costo mayor Esto los obliga a vender sus cosechas por un valor más alto,
dejando de ser competitivos. La consecuencia: nos vemos obligados a vender
con pérdida de su esfuerzo.

La constitución nos protege afirmando que el Estado debe promover la
producción y este caso es lo contrario Artículo 50

Otro pretexto que nos ha puesto esta Oficina y la Municipalidad de Pococi es que
construir el puente , siguiendo el curso de la calle, no se puede por la estructura
del terreno.

Pero con la colaboración de la Comisión N° de Emergencias , si nos construyeron
el puente peatonal.

Este puente nos evitó sacar las cosechas pasando por las aguas del río . Sin
embargo, los costos de acarreo de los productos sigue siendo muy elevados.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Usamos bicicletas, motocicletas, carretillos y al hombro para sacar los productos.

La única ventaja es que las personas ya no pasamos por las aguas para sacar las cosechas y realizar nuestras diligencias. Diligencias, que dicho sea de paso en taxi nos cuesta, ida y vuelta hasta C/24.000.00 pues no contamos con servicio de transporte público.

El abandono del INDER es históricamente nulo tanto en la logística, como en la asesoría técnica.

Aunque algunos lograron construir sus casas, otros no. Los costos de acarreo de materiales son altísimos.

No hay corriente eléctrica, excepto, los que pudieron poner unos postes de tubo galvanizado y pagaron el cableado de la acometida eléctrica cuya potencia se pierde por la distancia. Como es lógico tampoco hay agua potable

Tuvimos una mesa de trabajo municipal, que no fue grabada, y luego la comisión que nos atendió dijo que pasaría la nota al Concejo Municipal pero no se consignaron algunos asuntos que consideramos importantes. Uno de esos fue un comentario de la señora Rocío Rivera, Directora INDER CARIARI, exponiendo lo concerniente al puente solicitado lo siguiente:

A El puente vado, aunque habría que cercenarle una parte a una de las parcelas lo cual no es justo por lo dicho anteriormente y menos quitarle espacio a una parcela

B Lo relacionado al puente solicitado, según afirma la señora Rocío Rivera, que no se puede colocar el puente, por la estructura del terreno, siendo esto no creíble pues el puente peatonal lleva años de construido y su base no ha sufrido el más mínimo daño, a pesar de las crecidas del río Guápiles

C El costo beneficio. Violentando el artículo 33 constitucional que dice, sin lugar a interpretaciones subjetivas, dice: TODOS LOS CIUDADANOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY Y NO PODRÁ PRACTICARSE DISCRIMINACION ALGUNA CONTRARIA A LA DIGNIDAD HUMANA.

De tal forma que será una violación total y absoluta ponerle precio a la vida e los seres humanos, porque sean un grupo pequeño. Aunque aquí no se están usando, látigos, palos, cadenas, para golpear físicamente, no construir o colocar el puente balley es crueldad que roza con el artículo 40 constitucional. Además, nos pone a meditar si esta negativa nos saca de la protección de nuestras leyes.

Artículo 20 constitucional





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

De hecho, los encuentros con regidores municipales, con el expresidente Ejecutivo del INDER Osvaldo Artavia, quien se reunió con la comunidad y nos prometió una respuesta que nunca se dio solo han sido para pasar el tiempo

Como consta en la documentación aportada que será estudiada por la honorable Sala Constitucional, encontrarán que tocamos las puertas del MOPT, que la Municipalidad de Pococi hizo lo mismo. Que hasta la presidencia de la Republica fuimos a tocar sus puertas. La misma Municipalidad transcribió a los señores diputados de Limón, la situación sin resultados.

Expusimos la posibilidad de acuerdos o convenios con JAVDEVA, MOPT, MUNICIPALIDAD DE POCOCI, INDER, incluyendo la posibilidad de tomar un poco el canon de APM TERMINAL, sin encontrar el cumplimiento de los artículos señalados violando el artículo 27, y 50 constitucionales para gozar de las soluciones y vivir en un ambiente sano y seguro donde el Estado es garante de estos derechos.

La documentación aportada demuestra con claridad meridiana que las diligencias realizadas.

Si seguimos tocando a las instituciones señaladas, seguirán tomando acuerdos, que van y vienen pero sin llegar a tomar la obligada y justa decisión cumplir con lo establecido en la Constitución Política vigente y el sistema legal que nos garantiza el sagrado derecho a tener una condición de vida digna, en medio de un ambiente seguro y sano

Dicho esto:

Solicitamos a los Honorables Magistrados a declarar con lugar dicho amparo y condenar al INDER y la MUNICIPALIDAD DE POCOCI como corresponde

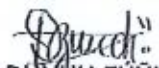
PARA NOTIFICACIONES:

Correo: Dunnia66ch@gmail.com

Teléfono 86682681

hc910919@gmail.com

Teléfono 83859638


DUNNIA ZUNIGA CHAVARRÍA CÉDULA: 6-0204-0207


BRAULIO CARRILLO MONTOYA CÉDULA: 7-0030-0866

Alejos Azofeifa R. Ced: 98141212



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°184

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

FIRMAS INTERESADOS PUENTE BAILEY EL TRIUNFO . ROXANA, POCOCI

20/07/ 2025

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Morvin Vega Costo	2.452.282	Morvin V.C
Karen Monge Morera	2.460.301	Karen Monge M.
Maria Castell Espinoza	5.279.773	Maria CCE
Maria Adonay Dorales Z	6.216.391	Maria Adonay Dorales
Cetovino S.C.	6069253	Cetovino S.C.
Jugo Alberto Madrigal A	9.081.788	Jugo Alberto Madrigal A
Héctor Calderón B	108390495	Héctor CB
Yodenia Sánchez T.	7.108.108	Yodenia ST
Krunk Loiza Salas	3-208-4710	
Isabel Solano Ulloa	7092713	Isabel Solano U.
Karol Madrigal Solano	703430892	



30-10-2025

INDEX

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°186

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



El Triunfo, 10 de diciembre 2021

PARA: HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INDER

HONORABLE CONSEJO Y ALCALDIA MUNICIPAL DE POCOCI.

C.C: PARCELEROS ASENTAMIENTO EL TRIUNFO.

ASUNTO: PUENTE VEHICULAR O CALLE PÚBLICA.

Es para nosotros un privilegio saludarles con todo respeto, además, reconocer el trabajo que realizan por nuestro Cantón.

Como es de su conocimiento nunca hemos sido molestos a ustedes durante los años en que hemos tenido nuestras parcelas pero que ahora nos vemos obligados a exponer el grave problema en que nos encontramos.

El día en que nos escogieron para otorgarnos nuestras parcelas nos sentimos muy orgullosos. Sin importar en las dificultades nos entregamos con pasión a cultivarlas para hacerlas producir. A los que nos correspondieron las parcelas al otro lado del río se nos hizo más difícil realizar las actividades agrícolas. Al principio construimos unos ranchos desde el otro lado del río. Cada día lo pasamos para ir a labrar la tierra, para echar la semilla esperando siempre la buena cosecha.

Era tanto nuestro agradecimiento a Dios y a ustedes por tener un lugar donde vivir trabajando, que no percibimos los problemas de accesibilidad en el principio.

Decidimos construir nuestras casitas en nuestras parcelas. El acarreo de materiales fue con dolor porque hubo que pasarlos, con grandes dificultades por el río. El agua potable la adquirimos abriendo pozos artesanales. Para lograr que el ICE nos llevara la corriente, se nos condicionó que teníamos que comprar el cable eléctrico y postes de tubo galvanizado.

Las cosechas eran buenas. Aquí fue donde tomamos conciencia de la necesidad de tener un acceso para acarrear los productos. Por medio de la Comisión Nacional de Emergencias se nos construyó un puente peatonal hamaca, el cual, nos ayudó a mejorar la situación. Cabe destacar que cuando se terminó este puente se nos dijo verbalmente que ya estaba el presupuesto, en la Municipalidad de Pococi el dinero para el puente vehicular. Algunas veces preguntamos a don Emilio Espinoza, el Alcalde en aquel periodo, pero no hubo respuesta, por tanto, no sabemos si fue verdad o mentira lo que se nos dijo.

Desde aquellos años a la fecha, algunos acarreaban más de 250 cabezas de plátano al hombro, sacos de yuca, y otros productos. También hemos sufrido accidentes y mordeduras de serpientes que han mldado nuestras fuerzas. Hemos envejecido, aunque nuestro amor



por cultivar no se agota lo cierto es de vital importancia para nosotros se nos coloque un puente vehicular, no importa si es de una sola vía porque no tenemos acceso a calle pública. Tenemos que algunos deserten; porque se han ido a otro lugar donde tengan mejor acceso por razones de salud, aunque vienen a trabajar. Si se presentara una emergencia la Cruz Roja no podrá llegar con una ambulancia.

Nuestro grado de escolaridad, el desconocimiento de nuestros derechos y de las leyes hicieron que con el correr de los años, hoy nos encontremos, con esta encrucijada.

Consideramos que nuestro desconocimiento en este campo algunos derechos nos fueron negados. Por ejemplo: nunca nos enteramos que nuestros planos tenían una calle pública, cuando en honor a la verdad no la tenemos.

Recurrimos a ustedes con la seguridad de que su responsabilidad ciudadana y ética profesional hará posible que gestionen un puente BAILLEY o bien, si es posible una calle que pase por el frente de nuestras parcelas, sería maravilloso. Esto nos inyectará nuevas fuerzas para seguir produciendo, mejorando así nuestra salud y condición económica y la de otros de nuestro entorno que necesitan trabajar.

Sabemos que tienen la capacidad y la autoridad para resolver esta situación con un costo muy bajo.

Que Dios les de larga vida y mucho bien.

Adjuntamos otros documentos.

Octaviano 38-6069253.
 Adonay Novien 8 6216391
 ASRM 7117929
 Manuel Lopez Montiel 155805882802
 Isabel Solano Ulloa 7092713
 Jorge Alberto Madrigal A 9-081.788
 Maria Auxiliadora Amador 155800748502,
 VHMFE 7125548
 Estela Guevara 5-13927
 Mariana Solis Lopez 7-138-182
 ME SM 6-155-560
 Claudio Blasquez Reyes 601420955
 Noelyn Gamboa Fernandez 7-443.315



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°188

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Presidente-Triunfo 13/08/23

Nombre	Cédula	Firma
Jhovan Solís López	7-138-182	Yoliana Solís
Victor Mena Fernandez	7-125 548	x VHMf
Carlos Luis Juncos Martinez	5-0273-0383	x Juncos
Alexander José Rodríguez Mena	1-808-819	Miguel Rodríguez
Oscarino Salazar Corrales	6-069-253-1	Oscarino Salazar
María Adamey Dorado Torres	6-216-391	maria adamey Dorado
Ana Shirley Reyes Mena	7-113 724	ASA M.
Marcos Vago Costa	2.452.282	Marcos Vago

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos acá un escrito bastante extenso que hace llegar el señor Braulio Carrillo Montoya, lo envía a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, al presidente Orlando Aguirre, al Concejo de Gobierno, al Poder Ejecutivo, al señor presidente, diputados de la Asamblea Legislativa y a la presidenta Vanessa Castro, con copia a los magistrados de la sala cuarta, a la Junta Directiva y presidente del INDER al Concejo y Alcaldía Municipal de Pococí.

Asunto en busca del derecho y la justicia Expediente 25-023069007-CO resolución 2025029303 solicitud puente Bailey vehicular para el asentamiento del triunfo Roxana, Pococí, Limón, les saludo cordial y respetuosamente con la esperanza de que entre los jerarcas de los supremos poderes se le conceda a los parceleros del





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°189

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

triunfo acceso a sus nueve parcelas del asentamiento que se encuentran al otro lado del río Guápiles en Roxana de Pococí.

La razón es que después de casi cuatro años de esperar que el INDER y la Municipalidad de Pococí resolvieran la solicitud del puente Bailey afirmativamente y no lo hicieron, situación que se convirtió en una vulgar acción de acuerditis y reunitis, agregando la burla de la oficina de INDER en Cariari Rocío Rivera, como observación se adjunta la documentación e indicamos que nos reunimos con el presidente, regidores síndica de la administración anterior y de la actual legislatura municipal con el presidente del INDER prometió una respuesta para un mes después sin tener la delicadeza de escribir lo que prometió.

Bueno, compañeros, yo creo que muchos de ustedes están al tanto de esta situación, don Braulio Carrillo Montoya él presentó un recurso de amparo ante la Sala Constitucional, ese recurso fue acogido parcialmente y lo que se indicó en su momento es de que había otras prioridades y obviamente no fue atendido el tema, esto no significa que el hecho de que la Sala Constitucional no acogiera ese recurso que este asentamiento no necesite de ese puente, aquí el señor descarga su ira con varios funcionarios, sobre todo con el INDER y con el Concejo anterior, yo creo que esto viene desde el 2021 haciendo solicitud de este puente en ese asentamiento y no han tenido solución al respecto, compañeros, sobre este tema los escucho para ver si nosotros podemos darle alguna solución a este problema, adelante regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Señor presidente, viniendo del anterior Concejo o el gobierno anterior, no puedo hacer caso omiso a lo que presenta el señor Braulio, más bien siempre respetamos mucho la determinación de don Braulio en ese proyecto, ahí hay un puente peatonal, hay muchísimos campesinos, es un asentamiento, por lo tanto, es un tema de INDER, en alguna ocasión participé como en dos reuniones junto con personeros del INDER y lo que se escuchó era que se iba a reconsiderar el tema, pero no se le dio ahí seguimiento.

Creo que, como Concejo, en mi caso, como regidor, apoyando la causa, no que la municipalidad, ni mucho menos comprometer el Concejo, porque sí fuimos invitados todos los del Concejo en ese entonces, algunos yo no sé si mi compañero Vives tuvo la oportunidad de participar en alguna reunión, pero tampoco en aras





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

de comprometerlos, no fue eso, solamente con apoyar, como para que el proyecto en sí tuviese músculo político en ese caso y a nivel cantonal poder apoyar esa iniciativa de los agricultores, reviste importancia al proyecto.

Claro que sí es necesario, sí, para sacar sus productos, de hecho, tienen que hacer muchas proezas ahí para poder sacar sus productos por el peatonal inclusive al hombro o en moto, es difícil, ellos han dado algunas por lo menos nombrable ha dado algunas sugerencias de cómo hacer y de que llegaran de invitar también estos ingenieros por parte de la municipalidad también para sentir ese apoyo, pero más que todo por parte de INDER que esa es la entidad competente siendo un asentamiento, pero en ese sentido lo que estoy haciendo es avalando lo que dice don Braulio y que toda esa descarga de ira y de frustración si tiene la razón porque él está representando a muchísimos agricultores que viven en ese sector, digámoslo así en buen tico, los que viven al otro lado del puente y tienen que hacer uso de ese peatonal, pero sí hago alusión al tema porque sí en alguna ocasión yo participé como en dos ocasiones que fuimos invitados por ahí estuvimos escuchando y estuvo presente funcionarios del INDER y comprobamos, por lo menos en mi caso, yo sé y doy fe de que el proyecto revista importancia

Ojalá, se le dé el apoyo y la importancia que se requiere para que el INDER con algún convenio con algunas otras instituciones, JAPDEVA, no sé, se me ocurre JAPDEVA, municipalidad, se pueda lograr un proyectito ahí para solucionarle de una vez por todas ese problema de estos agricultores pero sí mis respetos para don Braulio, siempre yo se lo agradecí cuando vino a hacer la ponencia acá en el Concejo, mis respetos porque ha sido muy aguerido en este y no se ha dado por vencido, aunque entiendo que él no vive por acá, ya está en otra zona, pero igual le está haciendo la lucha y ojalá enhorabuena que se le escuche, que estas instituciones escuchen y se le dé solución.

Por lo menos siento que a nivel del Concejo darle ese apoyo político, en ese caso, como un apoyo político y de que lo que él está presentando que no se convierta en una utopía, sino que sea algo realizable, concretarle a futuro, yo sé que es de muchos millones, pero muy merecido y justificado lo que él está solicitando.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora

Bueno, viendo acá ellos presentaron una solicitud de revocar esa resolución de la sala constitucional, o sea, la han pulseado por todos lados y lo único que nos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

ordenó la Sala Constitucional fue dar respuesta a esa gestión que presentaron desde el 16 de diciembre del 2021, eso fue todo, por eso la resolución viene parcialmente acogida al recurso que ellos presentaron, pero fue lo único, no nos condenaron a nada más, qué difícil porque también no significa que nosotros no hayamos hecho nada como dice usted, la municipalidad construyó ahí un puente peatonal, creo que es un puente colgante, si no me equivoco pero parece que no es suficiente y no sé, ¿hay algún costo estimado de cuánto puede costar eso?, seiscientos millones, adelante regidor Chaves.

Reg. Jordán Chaves Chaves

Muy buenas noches, compañeros, yo pensaría que tal vez debemos de aprovechar que se está convocando a doña Rocío y al director regional y también abarcar este tema, yo participé de una reunión donde se amplió bastante y en ese momento doña Rocío había quedado con el compromiso de ver la viabilidad para adoptar a la comunidad de ese puente, sin embargo, a lo que indican en esa nota, no se le dio seguimiento.

Entonces podríamos, en esa mesa de trabajo o si vienen acá al Concejo, tocar el tema, ver qué avance hay o si realmente no se le va a colaborar a la comunidad para nosotros tratar de buscar alguna otra alternativa, el costo sí es bastante elevado porque inclusive se habló que superaba los 500 millones de colones, no es que se le pueda dar una solución desde el Concejo inmediata, desde acá, desde la municipalidad en forma inmediata, sí habría que buscar alguna otra alternativa, buscar algún otro tipo de convenio o bien tal vez con el MOPT a ver si ellos tienen alguna alternativa para poder darle a la comunidad, pero en primera instancia pensaría que aprovechando la visita que va a tener doña Rocío y el director regional del INDER, traer ese tema a colación.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Avalo la propuesta, voy a trasladar entonces esto a la comisión de gobierno y administración porque esa comisión es quien los convocó, ¿te parece bien?, regidor Méndez, ellos fueron convocados por medio de la Comisión de Gobierno de Administración, entonces, trasladamos este documento para verlo también en el momento de que los convoquemos, adelante regidor Villagra.

Reg. Walter Villagra Rodríguez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Sí, hay un caso tal vez no parecido, pero un poquito similar en AGROPORTICA, de una situación así, y conversando con el director regional del INDER que el gran problema es que por el alto costo que tiene y por la población que está dentro, hasta puede ser riesgoso que no sea avalado por la Contraloría, entonces puede ser que por ahí ande el asunto, que montar un proyecto de ese tipo y por la población que va a beneficiar, tenga algún cierto sesgo ahí, no significa que no tienen el derecho, tienen todo el derecho como ciudadanos.

A mí no sé, no conozco el río, no conozco la situación, pero conociendo el puente del río Sota en la fortuna de Caño Seco que le colocaron cinco juegos de alcantarillas de 3 metros se hizo un trabajo en concreto, muy bueno y ahí ya cuando se llena el río Sota, pasa por encima, pero ahí está el puente muy bien hecho en concreto y la comunidad lo que aportó fue un poquito más de 5 o 6 millones de mano de obra y las alcantarillas las puso la municipalidad, el resto del material.

Yo creo que ese esa obra no costó tantísimo, es el río Sota, es un río muy grande y está solucionando un gran problema de costo de una obra, entonces valdría la pena valorar si una obra de ese tipo ahí pudiera funcionar, porque hay que entender a los que están también en la administración pública que tal vez esas cosas a veces no se valoran, hay que ver un alto costo de una obra si la Contraloría la va a evaluar también, entonces vale la pena que lo revisaran y que se pudiera valorar que unas 20 alcantarillas como la hizo el río Sota, de ese tamaño no tienen tanto costo y se pueda hacer una obra de ese tipo. Eh, me parece que puede ser viable.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora

Okay, muchas gracias, regidor para tenerlo presente, lo que es importante por lo menos buscar alguna solución que sea financieramente viable y lo que expone el regidor Villagra, que me parece que puede ser una solución con un bajo costo económico, muchas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ARTICULO III Asuntos Varios

ACUERDO N° 2148

Se conoce moción de Orden presentada por los regidores Juan Mauricio Mora Cruz y Jordan Chaves Chaves, dice;

Asunto: Moción para autorizar al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Pococí, realizar modificación interna con fondos transferidos por parte del Municipio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tengo una moción compañeros, la presenta esta presidencia y el regidor Chaves Chaves, lo que deseamos con esta bueno las voy a leer y ahorita la discutimos. (el señor presidente procede a leer la moción la misma como sigue)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°194

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025



Concejo Municipal de Pococí Moción

Moción presentada por los regidores Jordan Chaves Chaves, Juan Mauricio Mora Cruz.

Día 30 Mes 10 Año 2025.

Considerando:

- 1- Que, mediante acuerdo N°1922, de la sesión Ordinaria N°61 del 24-09-2025, este Concejo Municipal autorizó al señor alcalde realizar los trámites pertinentes para el desembolso de \$13.450.000 como aporte extraordinario al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.
- 2- Que dentro de dicho monto se incluyó una partida por \$7.700.000,00 destinada a la compra de textiles, implementos y combustible.
- 3- Que se ha identificado la necesidad de destinar parte de esos recursos al rubro de transporte, con el fin de garantizar la movilización de atletas y personal en actividades deportivas, recreativas y de representación del cantón.
- 4- Que la modificación presupuestaria no altera el monto total aprobado, sino que redistribuye los recursos dentro de la misma partida, en concordancia con las necesidades operativas del Comité de Deportes.

Moción para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Dispensar del trámite de comisión la presente moción.
2. Que se autorice al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (CCDRP) a realizar una modificación interna del presupuesto correspondiente a la partida de \$7.700.000,00 (textiles, implementos y combustible), de manera que \$4.000.000,00 de ese monto se destinen al rubro de transporte, manteniendo el resto (\$3.700.000,00) para los fines originalmente previstos.

Firma:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo someto a dispensa de trámite de comisión para poder entrar entonces a la discusión del fondo de la de esta moción. Los que estén de acuerdo favor sírvanse a levantar la mano. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión la Moción.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa en sustitución de la regidora, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ahora sí, entramos a la discusión de la moción.

Esto compañeros estos fueron siete millones setecientos mil que están presupuestados y fueron transferidos al comité de deportes, pero fueron transferidos como les indicamos acá, en textiles implementos y combustible.

Se presentan muchas solicitudes y sobre todo en estos últimos meses del año donde bandas, que se yo, grupos organizados por ejemplo hay un grupo en la Rita que es de pulsos que nos ha solicitado transporte para ir a atender competencias a nivel nacional, qué se yo, equipos de voleibol entonces pretendemos darle contenido presupuestario a la parte de transporte porque no tenemos ni un solo colón en esa partida.

Entonces no es una modificación que hacemos nosotros acá con el presupuesto sino es interna del comité de deportes. Ellos lo pueden hacer, tienen la atribución de hacerlo, pero sí debemos de hacer las cosas bien. Esto originalmente no se hacía. ¿Verdad? No se hacía, simplemente lo hacía a lo interno y listo. Pero creo que es el debido proceso para hacer estas cosas, que ustedes como autoridades obviamente lo conozcan y también lo avalen y lo aprueben. Adelante Regidor Méndez.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°196

ACTA N°68 Extraordinaria.

30-10-2025

Señor presidente, entiendo perfectamente la moción. Solamente para que nos quede claro que por decirlo así, el fraccionamiento presupuestario de los siete millones esos cuatro irían destinados internamente para las mismas competencias del comité de deportes dentro de las actividades deportivas que les corresponde, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Someto a votación la moción, los que estén de acuerdo favor sírvanse, levanta la mano. nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos. Muchas gracias, compañeras y compañeros regidores.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Moción, por tanto: Se autoriza al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (CCDRP) a realizar una modificación interna del presupuesto correspondiente a la partida de ₡7.700.000,00 (textiles, implementos y combustible), de manera que ₡4.000.000,00 de ese monto se destinen al rubro de transporte, manteniendo el resto (₡3.700.000,00) para los fines originalmente previstos. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON NUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

